



MANUAL DEL ESTUDIANTE 2026-2027

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

Urb. Santa María

1940 calle Saúco

San Juan, PR 00927-6718

Tel. (787) 765-3814

Fax. (787) 758-4145

www.sanignacio.pr

REVISADO JULIO 2026

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	8
COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	9
MISIÓN	9
VALORES COMPARTIDOS	10
HISTORIA DEL COLEGIO.....	11
FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL COLEGIO SAN IGNACIO.....	11
IMPLANTACIÓN DE LA FILOSOFÍA	12
EL IGNACIANO AL GRADUARSE	13
RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	14
COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES	14
PLAN DE ESTUDIO DE ESCUELA SUPERIOR.....	15
PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIFERENCIADA Y ACOMODOS RAZONABLES.....	15
CURSOS OFRECIDOS POR ARRUPE VIRTUAL LEARNING INSTITUTE (AVLI).....	16
POLÍTICA PARA PROGRAMA AP (Advanced Placement).....	16
Cursos y Exámenes AP del Colegio y de AVLI	16
Autorización:.....	16
Examen:.....	17
Compromiso del Estudiante:	17
Compromiso de los padres:	17
DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS PARA UBICACIÓN DE.....	17
NIVEL DE HONOR, ACANZADO Y AP.....	17
NIVELES:.....	18
Reconsideración	19
GRADUACIONES Y CEREMONIAS OFICIALES.....	19
PREMIACIONES	19
Premiación de graduación de octavo grado	19
Premiación de graduación de cuarto año.....	20
Reconocimientos Especiales	20
Distinciones.....	20
HONORES ACADÉMICOS	21
EXCENCIONES DE EXÁMENES FINALES	22

Observación Académica	22
Probatoria Académica	22
POLÍTICA SOBRE FRACASOS DE SEMESTRE	23
NORMAS GENERALES.....	23
PROGRAMA DE FORMACIÓN CRISTIANA	23
PASTORAL SOCIAL: PROGRAMA DE SERVICIO IGNACIANO	24
POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA.....	25
Definiciones.....	25
Expectativas.....	26
Uso responsable y ético de la inteligencia artificial	27
Definiciones.....	28
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	28
INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	28
Contexto	28
Referencias.....	30
Procedimiento.....	31
CÓDIGO DE HONOR DE LOS ESTUDIANTES	31
COMPROMISO DEL ESTUDIANTE	31
1. Uso de Tecnología en el Colegio.....	32
2. Inteligencia Artificial (AI).....	33
3. PlusPortals.....	33
4. Uso de Internet.....	33
Actividades No Permitidas:.....	34
Lenguaje Inapropiado	36
Seguridad Personal y Privacidad	36
5. Política de Celulares, Dispositivos Electrónicos, Equipos Portátiles y RED inalámbrica (hotspot)	37
Excepciones:.....	37
Sanción por incumplimiento:	38
RED Inalámbrica.....	38
Uso de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio:	39

6. Acoso Escolar, “Bullying” o “Cyberbullying”	39
Definición	40
Responsabilidad.....	41
Acción:	41
7. Política de Educación a Propósito y Contexto:	42
AUTODISCIPLINA.....	44
NORMAS	44
1. Colaboración con el proceso en el salón de clase	45
2.Respeto	45
3.Presencia en el Colegio	46
4. Puntualidad y Asistencia	46
Tardanza	46
Sanción para tardanza	47
Cortes de clase	47
Salida temprana para 11mo y 12mo grado	47
Ausencia.....	48
5.Entrega tardía de trabajos.....	49
6.Proceso para excusar estudiantes por motivo de viaje personal o deportivo (no representado a CSI)	49
7.Cafetería	50
8. Reglas generales para el uso de la Biblioteca: Ana María Hernández Vda. De González	50
Uso apropiado de la Biblioteca Virtual.....	51
Préstamo de libros y otros recursos	51
Estación de impresión.....	52
9.Reglas generales para el Centro Estudiantil Quevedo Báez (CEQB).....	52
10.Otras áreas.....	53
11. Uniformes y apariencia personal	53
12.Libros y Materiales	54
13.Casilleros o “Lockers”	55
14.Tarjetas de Identificación (“I.D.”)	55
15. Vehículo de Estudiantes	55

16. Normas para transportarse en bicicleta al Colegio.....	56
17. Juegos	56
CONSEJO DE ESTUDIANTES	56
Clubes y Organizaciones estudiantiles-Propuesta Extracurricular – Curso Escolar 2026-2027	57
DEPORTES.....	58
NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTES Y VIAJES	59
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO	59
DIRECTRICES DE PROGRAMA DE VIAJE AL EXTERIOR DEL CSI	59
17.Alcohol y Cigarrillos	60
Infracción:.....	60
Sanción:	61
18.Substancias Controladas y Parafernalia Relacionada	61
Infracción:.....	61
Sanción:	61
19. Pruebas de Dopaje	61
20.Vandalismo, uso de fuego y pirotecnia	62
21.Actividades de Naturaleza Político Partidista	63
22.Política de Embarazos	63
ENFERMERÍA	63
Primeros auxilios en el Colegio	63
Documentación médica requerida.....	63
A. Certificado de examen físico anual (“standard health examination record”).....	63
B. Certificado de inmunización	63
C. Hoja de autorización de primeros auxilios	64
D. Autorización para administración de medicamentos básicos.....	64
E. Autorización para administrar medicamentos recetados	64
F. Certificado de Examen Oral	65
G. Certificado médico para estudiantes con diabetes o hipoglucémicos	65
H. Plan Escolar y Manejo Médico de Diabetes	65
MEDIDAS PREVENTIVA EN CASOS DE ENFERMEDADES CONTAGIOSA	65
(COVID-19, Chikungunya, Dengue, Influenza, AH1N1, AH1N2, Gripe Porcina, Varicela, etc.)	65

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS (ASMA, DIABETES, EPILEPSIA, CARDIACO O ALERGIAS SEVERAS)	66
PROTOCOLO PARA MANEJO DE EMERGENCIA.....	67
A. Alergias graves y Anafilaxia (alimentos o picaduras)	67
B. Asma	68
C. Cardiopatía	69
D. (Hipoglicemia)– Diabetes	70
E. Ataque de epilepsia	71
PREVENCIÓN DE SUICIDIO	72
NOTIFICACIÓN A AUTORIDADES PERTINENTES EN SOSPECHA	73
DE MALTRATO DE UN MENOR DE EDAD.....	73
PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE VIOLACIÓN	73
A LAS NORMAS DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE.....	73
Faltas Menos Graves:.....	74
MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXTRAORDINARIAS	76
A. Probatoria Disciplinal.....	77
B. Suspensión	78
C. Expulsión	79
D. Confidencialidad de Procedimientos Disciplinarios	81
ENMIENDAS AL MANUAL DEL ESTUDIANTE	81
BAJA ADMINISTRATIVA.....	81
READMISIÓN	82
POLÍTICA PROHIBIENDO EL DISCRIMEN CONTRA ESTUDIANTES.....	82
POR RAZÓN DE IMPEDIMENTO	82
COMPROMISO FINANCIERO.....	82
ACCESO A LAS FACILIDADES DEL COLEGIO	84
HORARIO ESCOLAR.....	85
RECAUDACIÓN DE FONDOS	87
HURACÁN O EMERGENCIA.....	87
23.Nombre, Logos y Símbolos del Colegio.....	87
HIMNO DEL COLEGIO SAN IGNACIO	87

Anejo #1: Descripción Criterios de Ubicación: Nivel Avanzado, Honor y AP 2026-2027	88
Ajeno # 2: Oferta curricular y criterios de ubicación por departamento	89
Anejo # 3: Directrices generales del Programa de Servicio.....	108

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

R.P Tim Howe, S.J. tim.howe@sanignacio.pr	Presidente
Dra. María Isabel Domenech maría.domenech@sanignacio.pr	Principal
Sra. Tamarie Cintrón tamarie.cintron@sanignacio.pr	Vicepresidenta de Operaciones
Sra. Lourdes Vázquez lourdes.vazquez@sanignacio.pr	Vicepresidenta de Finanzas
Dra. Vivian Méndez vivian.mendez@sanignacio.pr	Vice Principalde 7mo., 8vo., y 9no grado
Dr. José Ángel Del Río jose.delrio@sanignacio.pr	Vice Principalde 10mo., 11mo. y 12mo. Grado
Sr. Jesús Quintana jesus.quintana@sanignacio.pr	Director de Pastoral
Sr. Humberto Ramírez humberto.ramirez@sanignacio.pr	Decano de Estudiantes
Sra. Natalia Martínez natalia.martinez@sanignacio.pr	Directora de Educación Diferenciada
Dra. Marelyn Ramos marelyn.ramos@sanignacio.pr	Directora de Proyecto y Trabajadora Social

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

El Colegio San Ignacio de Loyola es una institución católica de educación intermedia y superior para varones dirigida por la Compañía de Jesús y sus colaboradores laicos. El Colegio San Ignacio de Loyola aspira a la formación de líderes cristianos y a la preparación de estudiantes capaces de cursar estudios universitarios de la más alta calidad.

El Colegio San Ignacio de Loyola fue incorporado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952, y su certificado de incorporación se enmendó en 1979. La Junta de Directores se constituye y funciona de acuerdo con esta incorporación. El Presidente es el responsable del Colegio en todas sus dimensiones educativas, fiscales y religiosas. El Principal tiene la responsabilidad delegada del programa educativo, empleo y evaluación de profesores, y admisión, readmisión o no readmisión de estudiantes.

El Colegio está acreditado por The Middle States Association of Colleges and Schools. También está afiliado a la Jesuit Schools Network (JSN), la Federación Latinoamericana de Colegios de la Compañía de Jesús (FLACSI) y la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan. En noviembre 2018 recibió el reconocimiento Service Learning Program of Distinction otorgado por la agencia acreditadora Middle States Association Commissions por su Programa de Servicio a los Demás.

El Colegio San Ignacio no discrimina por razón de raza, color de la piel, origen étnico o impedimento físico en la administración de normas educativas, normas de admisión, programas de becas, préstamos, programas atléticos y ningún otro programa administrado por el Colegio.

MISIÓN

Somos un colegio jesuita, una comunidad de aprendizaje que ofrece una formación integral, católica y de excelencia. Evangelizamos educando a jóvenes varones y a sus familias, sirviendo de puente entre diversos contextos, para promover un mundo sostenible donde las relaciones humanas sean solidarias, justas y fraternas, para la Mayor Gloria de Dios.

VALORES COMPARTIDOS

Nuestros valores compartidos describen la esencia de aquellos principios, actitudes y comportamientos más fundamentales en los que creemos y en lo que le da sentido a lo que hacemos. Los valores son reflejo de nuestra fibra moral y de nuestra aspiración para la cultura institucional del Colegio.



HISTORIA DEL COLEGIO

En 1858 un grupo de jesuitas llegó a Puerto Rico para hacerse cargo del Seminario de San Juan, donde se estableció el Colegio San Ignacio. Un centenar de jesuitas trabajó en dicha institución hasta 1886, cuando los jesuitas se retiraron de la Isla. En 1945, los jesuitas de la entonces Viceprovincia de Cuba aceptaron la invitación del Obispo de Ponce para fundar Casa Manresa. Siguieron llegando otros jesuitas españoles y cubanos, y en 1952 el Colegio San Ignacio pudo volver a la vida en Santurce. El Colegio se trasladó a su local actual en 1956.

FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL COLEGIO SAN IGNACIO

FILOSOFÍA

El Colegio San Ignacio de Loyola es un colegio católico de preparación para la universidad. Es dirigido por la Compañía de Jesús (jesuitas) y colaboradores laicos con el propósito de ayudar a jóvenes talentosos de todos los niveles socioeconómicos a convertirse en competentes y dedicados cristianos de su comunidad.

El propósito fundamental del Colegio es procurar estimular el conocimiento básico de la verdadera y dinámica presencia de Dios en la naturaleza y en la historia de la Humanidad, por medio de programas que capaciten al estudiante para ampliar tanto su experiencia como su capacidad intelectual.

Se ayuda a los estudiantes a profundizar en el conocimiento de la herencia judeo- cristiana para así convertirse en testigos auténticos de Cristo vivo. De esta manera, el estudiante será capaz de responder a la invitación divina de vivir y amar.

Vivir un genuino cristianismo exige la integración de una sólida educación cristiana, que conjugue la práctica del servicio a la comunidad con la oportunidad de oír juntos la palabra de Dios, orar y celebrar la Eucaristía como miembros de una comunidad de estudio y trabajo. Nuestros estudiantes deben adquirir sentido de responsabilidad personal para con la comunidad puertorriqueña y el mundo en que viven.

Este compromiso e interés personal exige una búsqueda incesante de la verdad y el cultivo de la lealtad a sí mismos y a los valores positivos de la vida humana. Por esta razón, invitamos a nuestros estudiantes a repudiar todo prejuicio, intolerancia y egoísmo que deforme o falsee la percepción humana de la realidad y que haga imposible un verdadero y cristiano orden social.

Para asistir a nuestros estudiantes en la conquista de tal liberación, el Colegio, en cooperación con sus padres, quienes tienen la responsabilidad primaria de la educación de sus hijos, provee a los estudiantes las experiencias educacionales que les permiten desarrollar la capacidad de pensar constructivamente, razonar con independencia y aceptar la responsabilidad de la continua autoevaluación y desarrollo de sus propios valores.

Todo el personal del Colegio se ha comprometido, en su carácter individual y como comunidad educativa, a dar un testimonio de fe y crecimiento profesional a fin de poder ayudar a los padres en la educación de sus hijos.

En consecuencia, cuando los padres deciden enviar a sus hijos a San Ignacio, están demostrando claramente que están de acuerdo con las metas y la filosofía del Colegio y que a la vez se comprometen a una total cooperación en la empresa común de preparar a sus hijos para que estos, a su vez, prometan ser agentes creadores de una sociedad permeada por los valores evangélicos.

Por otra parte, los estudiantes de San Ignacio prometen ser receptivos a cuantas experiencias y recursos haya disponibles para ellos en el Colegio, realizando un proceso de autoeducación, de logros creativos, y de integración en su persona de los valores compartidos del Colegio.

Además, estarán dispuestos a cumplir con las normas para que exista un buen orden y a cooperar en los proyectos de conjunto para beneficio de la comunidad de San Ignacio ahora y de aquella en que convivan en el futuro.

IMPLANTACIÓN DE LA FILOSOFÍA

El Colegio San Ignacio lleva a la práctica su filosofía educativa por medio de programas académicos flexibles y mediante experiencias de servicio que fomentan el compromiso con la comunidad. Nuestros educadores se sienten inspirados en su ser y hacer por una experiencia de Dios, vivida dentro del contexto de la realidad puertorriqueña y con conocimiento de la espiritualidad ignaciana y de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús*. En el desempeño de sus tareas educativas, ellos van más allá de la comunicación de conocimiento a los estudiantes, guiándolos en el desarrollo de todos sus talentos, su sensibilidad humana, estética y espiritual y su desarrollo físico. Utilizan diversos métodos de enseñanza para atender y fortalecer los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes, ofreciendo acompañamiento y atención individual, fomentando el diálogo entre fe y cultura e invitando a nuestros estudiantes a una participación activa en su aprendizaje. Con todo ello, nuestros educadores promueven los valores compartidos del Colegio.

El Programa de Formación Cristiana comprende la educación religiosa, servicio a la comunidad y celebración grupal de la Eucaristía.

La facultad y los estudiantes disfrutan de oportunidades de participar en retiros espirituales, días de oración reflexiva, convivencias, y de ponerse en contacto con los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, piedra angular de la espiritualidad ignaciana.

El Colegio ofrece programas de instrucción en el campo de las Artes, Matemáticas, Lenguas Modernas, Ciencias y Estudios Sociales. Para el logro de estos programas se utiliza un modelo educativo alineado al paradigma de la pedagogía ignaciana.

Para estos programas los estudiantes son agrupados según su habilidad y necesidad. Por esto es esencial el Departamento de Consejería que ofrece apoyo académico, orientación universitaria y asesoramiento personal. Contamos con un equipo de consejeros que ayuda a los estudiantes en su desarrollo académico, emocional, religioso y social. El consejero, para profesiones o universidades, guía a los estudiantes de undécimo y duodécimo grado a seleccionar una carrera y a escoger las universidades más apropiadas.

Cada estudiante tiene la oportunidad de profundizar en el conocimiento de las disciplinas académicas. Aunque la mayoría de las clases se imparten en español, los estudiantes tienen que estar preparados para entender las clases y participar en cursos dictados en inglés. También se logra un alto nivel de competencia en el idioma francés.

En el campo del desarrollo estético, el Colegio ofrece a los estudiantes oportunidades para desarrollar su interés por las artes dramáticas, cinematográficas, retóricas o forenses, musicales, fotográficas y pictóricas. Además, se estimula en los alumnos la asistencia a conciertos, museos, galerías de arte y programas culturales.

La Educación Física y la Salud Integral se fomentan por medio de un programa sistemático de entrenamiento. El espíritu deportivo se cultiva a través de competencias intramuros e intercolegiales en los principales deportes.

El desarrollo de la iniciativa y responsabilidad se promueve por medio de una gran variedad de actividades extracurriculares y otras fomentadas u organizadas por los mismos estudiantes.

El Colegio San Ignacio tiene un programa de ayuda económica para asegurar la oportunidad de una educación ignaciana a estudiantes de todos los niveles socioeconómicos. Las familias interesadas pueden comunicarse con la recepcionista para conseguir la información necesaria, solicitudes, etc.

EL IGNACIANO AL GRADUARSE

Nuestra Filosofía va encaminada a formar personas de fe al servicio de los demás que al momento de graduarse del Colegio elijan ser:

- Fuertes en la fe
- Abiertos al crecimiento
- Capaces de discernir
- Comprometidos con el servicio para la realización de la justicia
- Intelectualmente sobresalientes

Estas características están enraizadas en la rúbrica “Hombre para los demás”; es decir, hombres “que no conciban el amor a Dios sin el amor al [prójimo]; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia.” (Pedro Arrupe, Discurso en el X Congreso Internacional de Antiguos Alumnos de la Compañía de Jesús en Europa, Valencia, 31 de julio de 1973.)

El documento *El Ignaciano al Graduarse* describe el perfil ideal del graduado del Colegio San Ignacio. Se espera que todo estudiante participe activamente en los procesos de reflexión y acción sobre el documento que ofrece el Colegio.

- a. En noveno grado, los estudiantes trabajan el documento como parte del currículo en las clases de Religión y Consejería.
- b. Diálogo Familiar en décimo Grado: los estudiantes realizan una autoevaluación, tomando el documento como criterio principal, y establecen metas para los próximos años de Escuela Superior.
- c. En undécimo grado los estudiantes les dan seguimiento a las metas establecidas.
- d. En duodécimo grado, culminando el proceso de reflexión y acción sobre el documento *El Ignaciano al Graduarse*, se espera que los estudiantes participen en una experiencia significativa de servicio.

Este programa combina talleres de educación y proyectos de servicio, con los siguientes objetivos:

- Guiar las enseñanzas de los valores y destrezas recibidos en el Colegio hacia la construcción de una sociedad más justa, más humana y más solidaria;
- Promover la reflexión sobre la realidad social puertorriqueña;
- Incitar en el estudiante una inquietud para amar y servir;
- Alcanzar beneficio mutuo entre el estudiante y la comunidad donde se ha rendido el servicio;
- Capacitar y promover el trabajo en equipo para realizar un proyecto de servicio;
- Sembrar el deseo de compromiso con el *Magis* luego de la graduación.

RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con el perfil del documento del Ignaciano al Graduarse.
2. Conocer, comprender e integrar a su persona y estilo de vida los valores compartidos y comportarse de acuerdo con la filosofía, valores y normas del Colegio.
3. Cumplir con el Programa de Formación Cristiana: participar en retiros espirituales, días de oración reflexiva, convivencias y otros.
4. Participar y cumplir con el Programa de Servicio a los Demás.
5. Tratar con respeto, aprecio a la persona y a la dignidad humana en toda comunicación verbal y no verbal con profesores, personal del Colegio, estudiantes y miembros de la comunidad escolar, y con todas las demás personas con las cuales interactúa, acorde con la Visión, Misión y la Filosofía Educativa del Colegio.
6. Cumplir con los valores de honestidad e integridad académica del Código de Honor del Estudiante requeridos por nuestra comunidad educativa.
7. Cumplir con la Autodisciplina: Cumplir con todas las normas de conducta del Colegio, incluyendo y sin limitarse a las incluidas en este manual para que exista un buen orden en la Comunidad Ignaciana.
8. Cumplir con el Plan de Estudios del Colegio.
9. Adquirir sentido de responsabilidad personal para con la comunidad puertorriqueña y el mundo en que viven.

Al firmar el contrato de matrícula las familias de comprometen a lo siguiente:

COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES

La matrícula de los estudiantes en el Colegio requiere y precisa el apoyo total y constante de los padres o tutores del estudiante en nuestro quehacer académico y espiritual. Este requerimiento es uno de los componentes de nuestra Misión y Filosofía Educativa. Es fundamental que los padres o tutores se expresen de forma positiva sobre la educación, principios morales, valores cristianos y fe católica que profesamos y promovemos en el Colegio.

Según indica el documento de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús*, “En cuanto es posible, los padres comprenden, valoran y aceptan la visión ignaciana del mundo que caracteriza las escuelas de la Compañía. Es necesaria la coherencia entre los valores promovidos en la escuela y los que se promueven en casa.” (Número 132 y 133) Pues una conducta de los padres o tutor del estudiante contraria a la Misión,

valores compartidos y filosofía educativa del Colegio no fomentará en el estudiante el apego a los valores y conducta que promueve el Colegio.

Es necesario e indispensable que los padres o tutor del estudiante respeten los postulados de la Misión, valores compartidos y filosofía educativa del Colegio y se comprometan a ayudar al estudiante a conocer, comprender e integrar los valores del Colegio y a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en este Manual.

Los padres se comprometen a establecer normas en el hogar y supervisar que el estudiante haga un uso responsable de la tecnología (computadoras, tabletas, teléfonos con acceso a internet, relojes con acceso a internet, y cualquier otro dispositivo electrónico o uso de inteligencia artificial) en cumplimiento con los valores neurálgicos, principios religiosos y la filosofía educativa ignaciana.

PLAN DE ESTUDIO DE ESCUELA SUPERIOR

“[L]a búsqueda de la excelencia académica es propia de una escuela jesuita, pero solamente en el contexto más amplio de excelencia humana” (*Número 107, Características de la Educación de la Compañía de Jesús*). El programa académico del Colegio San Ignacio conducente a graduación es un programa de formación integral fundamentada en la pedagogía ignaciana.

Se le otorgará el diploma del Colegio San Ignacio al alumno que haya aprobado como mínimo los siguientes requisitos:

1. Cuatro años de estudios a nivel de escuela superior. Se espera que los estudiantes graduandos cursen su cuarto año en el Colegio San Ignacio.
2. Aprobar según la expectativa de promedio de 70% o más los cursos para los siguientes créditos:
 - a. 4 créditos de Español
 - b. 4 créditos de Inglés
 - c. 4 créditos de Historia
 - d. 4 créditos de Matemáticas
 - e. 4 créditos de Religión
 - f. 2 créditos de Salud Integral (incluye el programa de “Growing Up Healthy”)
 - g. 3 créditos de Ciencia
 - h. 1 crédito de Bellas Artes
 - i. 1 crédito de Tecnología
 - j. 4 créditos de electivas (se convalidarán hasta un máximo de dos créditos tomados en AVLI)
3. Haber aprobado todos los cursos matriculados por grado aun cuando excedan el mínimo de créditos requeridos.
4. Completar anualmente los requisitos del Programa de Servicio a los Demás del grado en curso.
5. Mostrar que ha integrado en su persona los principios cristianos de la filosofía educativa y los valores compartidos del Colegio.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIFERENCIADA Y ACOMODOS RAZONABLES

El propósito principal del Colegio San Ignacio de Loyola (CSI) es brindar una educación de excelencia a todos sus estudiantes. Aunque el CSI no cuenta con un programa de educación especial, ofrecemos acomodos razonables a aquellos estudiantes con diversidad funcional, que presenten documentación escrita validada por especialistas cualificados que certifiquen la necesidad de dicho acomodo razonable, y que además cumplan con los requisitos escolares establecidos. Con o sin acomodo razonable, el estudiante tiene que cumplir estrictamente con todos los requisitos de admisión, competencia académica y conducta establecidos en el

Colegio San Ignacio de Loyola.

A estos efectos, el Colegio San Ignacio de Loyola analizará, caso a caso, la situación de cada estudiante que solicite un acomodo razonable y concederá el mismo en toda situación que así lo justifique conforme a los parámetros y limitaciones establecidos en nuestra política (Ver Política de Acomodos Razonables Colegio San Ignacio de Loyola en "PlusPortals - School Links and Files").

CURSOS OFRECIDOS POR ARRUPE VIRTUAL LEARNING INSTITUTE (AVLI)

Los estudiantes de 10mo grado en adelante podrán matricular cursos del programa de clases de AVLI siguiendo las directrices presentadas en el *Manual para selección de electivas*. La plataforma de AVLI ofrece una variedad de cursos asincrónicos en modalidad en línea. El éxito del aprendizaje en línea implica desarrollar un conjunto de habilidades que incluyen: un alto nivel de automotivación, buena comunicación virtual con profesores y compañeros de clase y capacidad de trabajo independiente para apoderarse de la propia educación.

Los cursos de AVLI se incluyen para ampliar el ofrecimiento de electivas que presenta el Colegio de manera presencial y no lo sustituyen, por lo que el estudiante puede escoger, de manera complementaria, uno o dos cursos en línea por semestre de los que aparecen en el “Arrupe Virtual Learning Institute” (AVLI) siempre y cuando el curso no se ofrezca en el Colegio San Ignacio. Como excepción a esta norma se podrá autorizar tomar cursos en AVLI cuando surge en el programa de clases un conflicto entre su electiva y los cursos medulares.

En caso de que un curso presencial no cumpla con la matrícula mínima requerida para ser ofrecido, sólo los estudiantes que se registraron por PlusPortals para tomarlo en CSI, serán elegibles para matricularse en ese curso en AVLI si así lo desean.

De los cinco créditos requeridos de electivas en el Plan de Estudio de Escuela Superior se convalidarán hasta un máximo de dos créditos tomados en AVLI

Antes de tomar un curso AP en AVLI el estudiante será evaluado por el Coordinador del Departamento, el Vice Principal del grado y la consejera para recibir la aprobación final.

Aplicamos nuestra política y escala de nota semestral para estos cursos aun cuando el sistema de AVLI registra notas acumulativas en su plataforma. De no aprobar el segundo semestre del curso, se aplica la norma de fracaso de la clase.

POLÍTICA PARA PROGRAMA AP (Advanced Placement)

Cursos y Exámenes AP del Colegio y de AVLI

Los cursos AP son para estudiantes motivados a enfrentarse a mayores retos intelectuales para adquirir conocimientos y destrezas en asignaturas a nivel universitario. Estos cursos están regidos y auditados por el College Entrance Examination Board de los Estados Unidos. El nivel de rigor y estudio que se requiere es mayor al de cualquier otro curso del Colegio.

Autorización:

Pueden tomar el curso los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y las destrezas para asumir el nivel de rigor esperado. Además, deberá contar con la recomendación de su profesor y aprobación del coordinador. Los estudiantes con más de dos cursos AP deberán contar con la autorización del Vice Principal del grado.

Para ser considerado, el estudiante debe haber demostrado una aptitud y actitud de excelencia, alta ejecución en la materia, madurez, interés, motivación y responsabilidad durante el año en curso. En caso de que sean cursos AP electivos, deben cumplir con los prerrequisitos establecidos.

Proceso de reconsideración y cambio de curso o nivel: Si un estudiante no es recomendado a un curso AP podrá pedir reconsideración mediante una carta al Coordinador del Departamento. De ser denegada su petición, puede recurrir al Principal, quien evaluará el caso*. Si el Principal autorizara su reconsideración, tanto el estudiante como sus padres deberán firmar una carta asumiendo responsabilidad por la ejecutoria del estudiante en el curso. De ser denegada por el Principal, el estudiante no podrá matricularse en el curso. El estudiante tiene el primer ciclo de clases para darse de baja del curso. El tener una nota deficiente en el curso no es motivo para darse de baja.

* Solicitudes de cambio de nivel o de cambio de curso electivo AP hechas en agosto del nuevo curso escolar serán dirigidas a la oficina de la Principal, quien activará el proceso de entrevista con el (la) consejero (a).

Examen:

Todo estudiante matriculado en un curso AP, se preparará para el examen correspondiente en mayo. Si el estudiante opta por tomar el examen debe registrarse en la fecha establecida.* El registro será en línea en MyAP, la plataforma del College Board. Es por esto, que el estudiante que se matricule en los cursos AP deberá realizar el pago de la cuota de examen establecida por College Board del año académico en curso. Se aprobará la fecha alterna de prueba provista por College Board (Late Testing) únicamente en situaciones en las que el estudiante tenga más de un examen en el mismo día y por motivo relacionado a participación en actividades en las que el estudiante esté representando al Colegio.

Compromiso del Estudiante:

Se espera de todo estudiante un alto sentido de responsabilidad hacia el estudio y un deseo genuino de superación personal. El éxito en el curso lo determinan principalmente la apertura al crecimiento y motivación intelectual del estudiante. Por el alto nivel de rigor de los cursos AP, estos requieren del estudiante horas de estudio independiente y disponibilidad de tiempo fuera del horario y calendario escolar. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos del curso.

Compromiso de los padres:

Una vez publicado el programa de clases en PlusPortals, los padres se comprometen a apoyar a sus hijos para cumplir con los requisitos académicos de los cursos. De tener alguna inquietud sobre el programa de estos cursos, el estudiante deberá comunicarse con el Vice Principal correspondiente antes de que culmine el primer ciclo de clases.

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS PARA UBICACIÓN DE NIVEL DE HONOR, ACANZADO Y AP

Cada departamento cuenta con criterios específicos para ubicar a un estudiante en el nivel avanzado, honor o AP según aplique. El Colegio espera lo siguiente de un estudiante que es recomendado a un nivel superior en una materia:

1. Dominio de destrezas fundamentales del curso:
 - desempeño académico sobresaliente.
 - uso correcto de la gramática y redacción en la preparación de trabajos escritos.

- uso adecuado de los formatos de entrega de trabajos.
 - dominio de destrezas en la resolución de problemas según el grado.
 - dominio de destrezas básicas de investigación según el grado.
2. Capacidad de trabajo independiente:
 - realizar trabajos e investigaciones con un mínimo de instrucciones.
 - tener la disponibilidad de tiempo para cumplir los trabajos asignados.
 - buscar la ayuda adicional del profesor(a) cuando sea necesaria.
 3. Compromiso personal / ética de trabajo:
 - asistencia constante a la sala de clases y responsabilidad con el material discutido en días en que se ausente.
 - comportamiento adecuado en el salón.
 - participación activa en discusiones y actividades en la clase.
 - dar lo mejor de sí en sus trabajos y NO conformarse con el menor esfuerzo.
 - seguir los más altos principios de integridad académica.
 4. Aprecio por el aprendizaje:
 - reconocer que su prioridad debe ser el aprendizaje y NO meramente la obtención de una nota.
 - aprender de sus errores.
 - entender y desarrollar las destrezas del pensamiento abstracto.
 - mostrar interés en los conceptos y destrezas que aprende, adentrarse en ellos y buscar las respuestas a las interrogantes que le son presentadas en clase.
 - aceptar que las contestaciones “correctas” y absolutas NO siempre son posibles dentro del contexto y metodología de algunas disciplinas, ya que el aprendizaje es por naturaleza dinámico y progresivo.

NIVELES:

1. **Regular:** Un curso de nivel regular es competitivo y requiere trabajo y dedicación.
2. **Avanzado:** Un curso de nivel Avanzado se recomienda para estudiantes que tienen interés y aptitud en las matemáticas. Son estudiantes dedicados que pueden enfrentar un reto mayor que el que ofrece el nivel regular. Este nivel sólo existe en el Departamento de Matemáticas. Para un curso Avanzado, al calcular el GPA la nota se subirá 0.5 (3.0 se convierte en 3.5).
3. **Honor:** Un curso designado como nivel Honor en el Colegio San Ignacio de Loyola requiere que los estudiantes se comprometan en y fuera de la sala de clases a un estudio intensivo y profundo de un currículo con mayor rigor. Para un curso Honor, al calcular el GPA la nota se subirá 0.5 (3.0 se convierte en 3.5).
4. **AP (Advanced Placement):** Los cursos AP son para estudiantes motivados a enfrentarse a mayores retos intelectuales para adquirir conocimientos y destrezas en asignaturas a nivel universitario. Estos cursos están regidos y auditados por el College Entrance Examination Board (CEEB) de los Estados Unidos. El nivel de rigor y estudio que se requiere es mayor al de cualquier otro curso del Colegio. Para un curso AP, al calcular el GPA la nota se subirá 1.0 (3.0 se convierte en 4.0).

El anejo #1 titulado: *Descripción Criterios de Ubicación: Nivel Avanzado, Honor y AP*, incluye la descripción de los criterios de ubicación para cada departamento académico.

Reconsideración

Todo estudiante que aspire a un nivel de mayor rigor y cumpla con los criterios y expectativas tendrá oportunidad de solicitar una reconsideración al nivel asignado exponiendo las razones según su desempeño. Siguiendo el principio de subsidiariedad, el procedimiento para solicitar una reconsideración de nivel será el siguiente:

1. El estudiante completará el Formulario de Solicitud de Reconsideración de Nivel para cada curso y se enviará a la Oficina del Registrador según las fechas establecidas en el *Manual para selección de electivas*.
2. El Registrador le hará llegar las solicitudes a los consejeros y coordinadores de departamentos para la evaluación correspondiente.
3. El coordinador de departamento le comunicará por correo electrónico al estudiante la decisión sobre la reconsideración presentada basada en los criterios y expectativas con copia al consejero.

GRADUACIONES Y CEREMONIAS OFICIALES

La participación en las ceremonias de graduación y la ceremonia de la entrega de la sortija es por invitación del Colegio. Solo participarán en las mismas los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado. La Dirección del Colegio tiene la competencia exclusiva de determinar si un estudiante ha cumplido a cabalidad los requisitos de grado, incluyendo el requisito de servicio y de disciplina establecido en este Manual.

Para cumplir con el requisito académico del grado, se permitirá que un alumno asista a nuestra escuela de verano para reponer la(s) clase(s) fracasada(s). Éste no podrá participar con sus compañeros en la ceremonia de graduación o la ceremonia de la entrega de la sortija según sea el caso. Si en el mes de junio completa todos los requisitos necesarios (académicos y de servicio) podrá recibir el diploma del Colegio San Ignacio o la sortija. De no cumplir con los requisitos establecidos del grado no recibirá el diploma o la sortija según sea el caso.

La ceremonia de graduación y otras ceremonias oficiales son actividades cuya competencia y control son exclusivas del Colegio. El Colegio se reserva la facultad de cancelar o dar por terminada la ceremonia de graduación u otras ceremonias oficiales en respuesta a situaciones caracterizadas por comportamiento que no sea cónsono con la filosofía y los valores del Colegio y/o faltas a las normas establecidas en este Manual.

PREMIACIONES

Premiación de graduación de octavo grado

Los criterios para otorgar las medallas de honor por materia son:

1. Haber cursado séptimo y octavo grado en el Colegio San Ignacio de Loyola
2. Tener el promedio más alto en la asignatura
3. Tener un programa académico de mayor rigor en la asignatura

Los criterios de la medalla de excelencia académica general son:

1. Haber cursado séptimo y octavo grado en el Colegio San Ignacio de Loyola
2. Tener el promedio general más alto
3. Tener un programa académico de mayor rigor

Premiación de graduación de cuarto año

Los criterios para otorgar las medallas de honor por materia son:

1. Haber cursado sus cuatro años de Escuela Superior en el Colegio San Ignacio de Loyola
2. Tener el promedio más alto en la asignatura
3. Tener un programa académico de mayor rigor en la asignatura

Los criterios de la medalla de excelencia académica general son:

1. Haber cursado sus cuatro años de Escuela Superior en el Colegio San Ignacio de Loyola
2. Tener el promedio general más alto
3. Tener un programa académico de mayor rigor

Reconocimientos Especiales

1. **Atleta del Año:** Se le otorga este premio a un estudiante de la clase de cuarto año que haya participado y tenido una destacada actuación en los equipos deportivos del Colegio. El estudiante debe haber participado en más de un deporte, haber sido seleccionado como integrante de equipos “all stars” y haberse distinguido por su liderazgo, responsabilidad y disciplina.
2. **Héctor Guillermo Martínez:** Premio que reconoce la labor realizada por aquel estudiante que se haya distinguido en la clase de oratoria por la dedicación y esfuerzo, por dominar las destrezas fundamentales del curso y por la excelencia en ejecución.
3. **Padre Alberto Hurtado, SJ:** Reconocimiento especial al graduando del Programa de Proyecto que se haya destacado en sus seis años en el Colegio por, su excelente desempeño académico, deseos de superación, apertura a la experiencia ignaciana, compañerismo y dedicación al servicio a los más necesitados. El reconocimiento está inspirado por el espíritu evangélico que llevó al Padre Hurtado a elegir por la opción preferencial por los pobres tal como los colegios de la Compañía de Jesús procuran hacer todo lo que esté en sus manos para que la educación jesuita sea accesible a todos.
4. **Padre Pedro Arrupe, SJ:** El Colegio otorgó por primera vez este reconocimiento en memoria del Reverendo Padre Arrupe en la graduación de duodécimo grado del año 1986. Esta distinción reconoce al estudiante de 12mo grado que ha mostrado en sus actividades dentro y fuera del Colegio una dedicación insigne a “el servicio de la fe y la promoción de la justicia” y que sea ejemplo vivo del “hombre para los demás” según lo presenta El Perfil del Ignaciano al Graduarse. Esta distinción no necesariamente se confiere todos los años.

Distinciones

1. **Salutatorian** – Un graduando académicamente competente que, por su caballerosidad, se ha caracterizado por relacionarse con los demás con apertura, sensibilidad y respeto, quien ofrece la bienvenida a los invitados de la ceremonia de graduación a nombre de su Clase. Este graduando es sugerido por los estudiantes de la clase a la Dirección del Colegio para su aprobación.
2. **Valedictorian** - Un graduando que encarna los valores ignacianos plasmados en el Ignaciano al Graduarse y que se destaca por un desempeño académico sobresaliente. Ofrece un mensaje a nombre de la Clase al finalizar la Ceremonia de Graduación. El estudiante es seleccionado por la Facultad del Colegio de una lista de candidatos con un desempeño académico sobresaliente.

3. **Senior del Año** – La Clase sugiere a la Dirección del Colegio el nombre de un graduando para ser distinguido como Senior del Año. El criterio para escoger al Senior del Año es el siguiente: debe ser el estudiante de cuarto año que haya trabajado por su Clase y por el Colegio durante los cuatro años de escuela superior en el Colegio San Ignacio de Loyola.

SISTEMA DE NOTAS

A+	4.3	97
A	4.0	93
A-	3.7	90
B+	3.3	87
B	3.0	83
B-	2.7	80
C+	2.3	77
C	2.0	73
C-	1.7	70
F	0.0	
Avanzado/Honor + 0.5		99 = 4.8
AP + 1.0		99 = 5.3

Un estudiante que tenga tres o más cursos con un promedio menor de 70% en el año o en el segundo semestre significa que no puede continuar en el Colegio San Ignacio.

La nota final de cada semestre se computará sumando el 85% de la nota acumulativa y el 15% de la nota del examen final. La nota final de las clases de Religión será 100% acumulativa e incluye un trabajo final cada semestre.

Para un curso Avanzado o Honor, al calcular el GPA la nota se subirá 0.5 (3.0 se convierte en 3.5). Para un curso AP, al calcular el GPA la nota se subirá 1.0 (3.0 se convierte en 4.0).

El estudiante con un GPA menor de 2.0 no recibirá recomendación universitaria.

HONORES ACADÉMICOS

Primeros honores requieren un promedio general del año de 3.75 o más.

Segundos honores requieren un promedio general del año de 3.50 a 3.74.

EXCENCIONES DE EXÁMENES FINALES

1. Los exámenes finales representan el 15% de la nota del semestre.
2. Los estudiantes de séptimo a duodécimo grado no se excusarán de los exámenes finales en diciembre.
3. Los estudiantes de séptimo a undécimo, que en su nota acumulativa del semestre obtengan **90%** o más de promedio, podrán excusarse de los exámenes finales en mayo.
4. Los Seniors no tomarán examen final en el **segundo** semestre.
5. Los estudiantes excusados tendrán en la nota del examen final, la misma nota acumulativa que sacaron en el semestre.

No se considerará un 89% en ningún momento.

6. Ningún estudiante podrá eximirse de los exámenes finales por motivo de viajes u otras razones. Esto implica que todo estudiante que se ausente a sus exámenes finales por alguna causa justificada, deberá tomarlo dentro de un periodo de tiempo determinado por la Dirección del Colegio y su nota de semestre no será final hasta que así lo haga.

Observación Académica

El estudiante entra en **observación académica cuando obtiene un promedio menor de 70% en dos clases** en el informe de progreso (cada 3 ciclos), a partir del sexto ciclo, durante el semestre.

Probatoria Académica

La probatoria académica es un periodo de prueba en el que se implementa un plan de seguimiento directo a un estudiante que ha entrado en **observación académica dos o más veces consecutivas durante el semestre** o que **no esté aprobando tres o más clases a partir del sexto ciclo**. De igual forma, se aplica la probatoria académica si al **final del primer semestre el estudiante ha obtenido un promedio menor de 70% en tres clases o más**.

La Probatoria Académica consiste en:

1. Los padres del estudiante recibirán un comunicado oficial emitido por la principal para informar la probatoria académica.
2. El consejero de grado coordinará una cita con los padres del estudiante para establecer un plan de acción conjunto y darle seguimiento.
3. El estudiante debe reunirse con su consejero una vez al ciclo para conversar sobre su desempeño académico y el cumplimiento del plan establecido.
4. Al estudiante se le requiere reunirse con sus profesores en el periodo de apoyo y/o periodos no estructurados según las materias identificadas en el plan.
5. El estudiante estará asignado a un “study hall” supervisado durante sus periodos no estructurados. No asistir a un periodo asignado contemplado en el plan de acción, podrá considerarse como un corte de clase.
6. Los padres deben solicitar entrevistas con los profesores y mantener una comunicación proactiva con estos y el equipo de apoyo.
7. Los Vice Principales determinarán la participación del estudiante en actividades extracurriculares y deportivas.

El estudiante podrá superar la probatoria si cumple con las expectativas de mantener promedios académicos mayor de 70% según los informes de progreso en el primer semestre. Para superar la probatoria en el segundo semestre deberá alcanzar el promedio acumulativo de 70% o más para aquellos cursos que no aprobó el primer semestre. De no cumplir con las estipulaciones de promedio académico de la Probatoria Académica, el estudiante no podrá permanecer en el Colegio San Ignacio de Loyola.

POLÍTICA SOBRE FRACASOS DE SEMESTRE

NORMAS GENERALES

El estudiante que obtenga 69 - 0 en el primer semestre tiene que obtener una nota en el segundo semestre que le dé un promedio de 70 o más para los dos semestres. De no obtener tal nota, fracasa la clase y tiene que asistir al curso de verano completo (Ver sección de Graduaciones y Ceremonias Oficiales, pág. 21, para requisitos particulares).

1. El estudiante que obtenga 69 - 0 en el segundo semestre, tiene que asistir al curso de verano completo.
2. El estudiante que fracasa tres clases de su programa académico del año no podrá permanecer en el colegio y se generará una baja administrativa por motivo académico (Ver sección de Baja Administrativa pág. 67).
3. Cuando se trata de un curso de reposición en el verano, una nota final de 100-86% cambiará a 75%; una nota final de 85-70% cambiará a 70%.
4. Es indispensable aprobar cada asignatura en el verano para continuar en el Colegio o recibir el diploma de grado según sea el caso.
5. No se asignarán trabajos adicionales a los planificados, ni se repetirán exámenes para mejorar notas.
6. El estudiante deberá cumplir con las horas contactos establecidas en su programa de clases de verano (40 horas por clase). Las normas de asistencia aplican en verano.
7. Por la brevedad del curso de verano y velando por el mayor bien del estudiante las solicitudes de ausencia que no sean por motivo de enfermedad serán evaluadas por la principal. Ver normas de salidas por viaje.

PROGRAMA DE FORMACIÓN CRISTIANA

El Programa de Formación Cristiana está pensado como un proceso de educación progresiva en la fe y se adapta a la realidad de nuestros jóvenes puertorriqueños. A lo largo del proceso, los temas de nuestra fe católica están organizados de modo progresivo y cíclico.

El programa de Formación Cristiana consiste en los siguientes elementos:

1. Clases de Religión en cada semestre en las cuales se da atención a la persona de Jesucristo, las Sagradas Escrituras, la Moral Cristiana, los Sacramentos, la Liturgia, la Historia de la Iglesia, Compromiso Magis y Religiones Comparadas.
2. Integración de los Valores Compartidos en el Currículo:
En el Colegio San Ignacio, todos los profesores comparten la responsabilidad de la formación en valores cristianos e Ignacianos.

En cada grado, profesores de todas las materias incluyen trabajo y reflexión sobre los valores compartidos del Colegio y además integran los principios esbozados en el documento *El Ignaciano al Graduarse* en la enseñanza de su materia. La experiencia educativa que vive el estudiante, por tanto, “incluye formación en valores, en actitudes y en una capacidad para evaluar criterios; es decir, incluye la formación de la voluntad.” (Número 51 de las *Características de la Educación de la Compañía de Jesús*). Se espera que todo estudiante participe activamente en los procesos de reflexión y acción sobre los valores compartidos del Colegio y que muestre por su comportamiento que ha integrado los mismos en su persona.

3. Eucaristía para clases particulares y para toda la comunidad Ignaciana.
4. Eucaristía todos los viernes a las 7:10 a.m. en la Capilla del Colegio.
5. Liturgias de grupos pequeños y celebraciones del Sacramento de Reconciliación.
6. Retiros y experiencias espirituales requeridas en los grados 7mo. al 11mo.
7. Kairos (para estudiantes de 11mo y 12mo grado)

PASTORAL SOCIAL: PROGRAMA DE SERVICIO IGNACIANO

Horas de Servicio para el año 2026-2027

La educación de la Compañía de Jesús es “una preparación para un compromiso en la vida activa y pretende formar hombres y mujeres para los demás” (cf. Características de la educación Jesuita, 73). Es por eso, que el Colegio San Ignacio estimula a sus estudiantes a emplear sus cualidades y talentos en experiencias de encuentro y servicio a los más necesitados, a ser agentes de cambio social y a evangelizar por medio de sus obras. Siguiendo la encomienda de San Ignacio, de que el amor se expresa no solo en palabras sino en hechos, el Programa de Servicio se ha ido fortaleciendo para lograr este objetivo.

La oficina de Pastoral ha desarrollado unas directrices generales del Programa de Servicio en la que se establecen todas las normas correspondientes a la elección de un centro de servicio, los criterios establecidos para que el servicio realizado esté acorde con los principios cristianos, el procedimiento para registrar las horas a través de la plataforma MobileServe y el proceso que se utiliza para la aprobación de las horas de servicio. (ver Directrices)

Las horas de servicio que realizan los estudiantes forman parte integral de su currículo académico; por tanto, son requisito para completar su grado. Es responsabilidad de todos los estudiantes cumplir: 1) con todas las normas que se encuentran en las Directrices Generales; 2) con la cantidad establecida de horas requisito de grado dentro del año escolar correspondiente. Animamos a los estudiantes a realizar más horas de servicio que las requeridas. Se establece la fecha del lunes, 3 de mayo de 2027 como fecha final para registrar todas las horas de servicio requisito de grado en MobileServe.

Los estudiantes que no cumplan con este requisito tendrán las siguientes consecuencias:

1. Los estudiantes de 8vo, 11mo y 12mo grado no serán invitados a las ceremonias de graduación y entrega de la sortija respectivamente, no tendrán acceso a la plataforma de PlusPortals para el próximo año, ni recibirán el programa de clases hasta tanto no realicen, registren y sean aprobadas sus horas de servicio.
2. Los estudiantes de 7mo, 9no y 10mo no tendrán acceso a la plataforma de PlusPortals para el próximo año, ni recibirán el programa de clases hasta tanto no realicen, registren y sean aprobadas sus horas de servicio.

Los estudiantes que no han cumplido con las horas de servicio requisito de grado tendrán el mes de junio para completarlo y registrar las horas en MobileServe.

La oficina de pastoral comparte un listado de centros de servicio y organizaciones sin fines de lucro con los que tenemos contacto directo y para los cuales – el estudiante que desee realizar sus horas de servicio con ellos – no necesita la aprobación previa del encargado del Programa de Servicio. Puede encontrar esta lista entrando a PlusPortals, dirigiéndose al apartado: “School Links and Files”, y abriendo la carpeta: “Oficina de Pastoral”. En este lugar, encontrará el listado oficial de organizaciones (el mismo va actualizándose durante el año), las directrices generales del Programa de Servicio entre otros documentos.

La oficina de pastoral enviará el balance de horas de servicio sometidas en la plataforma y aprobadas a la oficina del Registrador durante el 9no ciclo y la última semana de clases del primer semestre. De igual forma, en el 6to, 9no y 12mo ciclo de clases del segundo semestre. El Registrador actualizará la información de las horas de servicio en la transcripción de crédito del estudiante y generará un informe que será compartido a través de correo electrónico a los estudiantes y sus padres o encargados. Es responsabilidad de cada estudiante verificar la información de este informe y notificar de cualquier error o discrepancia en su balance oficial de horas de servicio.

A continuación, verán los requisitos de horas requisito grado para el año académico 2026-2027

Requisitos: Horas de Servicio para el año 2026-2027	
Grados	Requisito de horas
7mo.	5
8vo.	10
9no.	15
10mo.	20 Programa de servicio
11mo.	40
12mo.	50 Curso Magis

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La relación entre maestro y estudiante es el centro de la experiencia educativa en el Colegio San Ignacio de Loyola. El respeto mutuo, la confianza y la responsabilidad compartida son requisitos indispensables en este vínculo. La finalidad de nuestra educación no es solo ofrecer formación académica de excelencia, sino cultivar ciudadanos honrados y respetables.

El Colegio San Ignacio de Loyola reconoce que la honestidad y la integridad académica son valores fundamentales de nuestra comunidad educativa. Deben estar presentes en todo el quehacer académico, desde la toma de exámenes, pruebas cortas, trabajos, presentaciones, ensayos y asignaciones, hasta trabajos de investigación.

Es obligación ética de todos, administradores, profesores y estudiantes defender la importancia de la Integridad Académica. Todo estudiante deberá conocer la Política sobre la Integridad Académica del Colegio San Ignacio y actuar conforme a la misma.

Definiciones

La integridad académica consiste en la búsqueda del conocimiento de forma honesta y justa, con respeto mutuo, confianza y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones, así como de sus consecuencias. Este modo de proceder conlleva, aunque no se limita, al compromiso de no participar ni tolerar actos de falsificación, falsedad o engaño. Tales actos de deshonestidad violan los principios éticos fundamentales de las características de la educación ignaciana.

En el contexto actual, el desarrollo de la inteligencia artificial (IA) plantea nuevas oportunidades y nuevos desafíos para la integridad académica. La inteligencia artificial (IA) es un campo de las ciencias de la computación que se enfoca en diseñar sistemas capaces de realizar tareas que generalmente requieren inteligencia humana (AI for Education, 2025). Dentro de este campo, la inteligencia artificial generativa (IA generativa) comprende sistemas capaces de crear contenido nuevo —como texto, imágenes, audio, video, código y otros formatos— mediante el aprendizaje de patrones a partir de datos de entrenamiento (AI for Education, 2025).

Estas herramientas pueden apoyar el aprendizaje, la creatividad, la investigación y la productividad cuando se utilizan de manera ética, responsable y conforme a las expectativas establecidas por el Colegio y por cada educador. Sin embargo, su uso para sustituir el pensamiento propio, ocultar la autoría real de un trabajo, presentar contenido generado como si fuera original o incumplir las instrucciones de una actividad constituye una falta a la integridad académica.

Por otra parte, la deshonestidad académica se puede definir como un "acto intencional de fraude, en el cual el estudiante reclama para sí el crédito por el esfuerzo o trabajo de otro sin su permiso, o usa materiales o produce información, sin autorización, en cualquier ejercicio académico" (Gehring & Pavela, 1994, p. 5).

Expectativas

- El estudiante debe realizar sus propios trabajos.
- No se aceptará copiar o plagiar trabajos. Plagiar es tomar las ideas, escritos o trabajos realizados por otros y o por IA presentarlos como originales.
- El estudiante no podrá tener ningún dispositivo electrónico documento o material visible durante una evaluación y/o examen, sin que medie una autorización explícita del profesor.
- Que un estudiante comparta su trabajo o información de su trabajo con otros estudiantes se considerará copiarse.
- No se aceptarán trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas.
- El estudiante que sea testigo de un acto de deshonestidad académica debe reportarlo al profesor.
- El estudiante deberá seguir las instrucciones del maestro sobre el uso de herramientas de IA en cada curso, trabajo y evaluación.
- El estudiante debe citar el uso de herramientas de IA en los trabajos que se permita su uso, utilizando el estilo de citación requerido por el maestro.
- No se permitirá reproducir audio, imágenes de clases, documentos, conferencias, recursos didácticos, evaluaciones, entre otros, sin la autorización del maestro o conferenciante, en clases presenciales o educación a distancia. La distribución de este tipo de material o cualquier otro recurso del curso queda igualmente prohibido.
- Los padres y estudiantes deben conocer la Política de Integridad Académica del Colegio y fomentarla en sus hogares, apoyando así los esfuerzos de la institución.

Los siguientes son ejemplos de deshonestidad académica. Puede haber otras faltas de integridad no contempladas en esta lista. La Dirección Académica tiene la facultad para evaluar si la acción cometida constituye una falta de integridad académica y determinar la consecuencia correspondiente.

- copiar un texto del internet o IA sin hacer la referencia correspondiente
- utilizar ideas de un autor y/o fuentes sin citar correctamente
- utilizar IA para plagiar, copiar o falsificar información

- utilizar herramientas de IA para generar contenido ofensivo, engañoso, discriminatorio o perjudicial
- compartir información confidencial, imágenes, grabaciones o datos personales en plataformas de IA sin autorización
- copiarse el trabajo de algún compañero
- entregar trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas
- prestar el trabajo que hiciste para que alguien lo copie
- Poseer o utilizar herramientas que no están autorizadas en un examen como apuntes, calculadora, celular, cámara, entre otros
- copiar la respuesta de un compañero en un examen
- dejar que un compañero copie mis respuestas en su examen
- incluir a alguien en un grupo sin que haya colaborado con el trabajo
- reproducir audio, imágenes de clases, documentos, conferencias, recursos didácticos, evaluaciones, entre otros, sin la autorización del maestro o conferenciante, en clases presenciales o educación a distancia. La distribución de este tipo de material o cualquier otro recurso del curso queda igualmente prohibido.
- utilizar inteligencia artificial para contestar tareas, resolver ecuaciones y cualquier tipo de trabajo o evaluación sin la autorización del profesor.
- Realizar modificaciones cuando se está discutiendo una evaluación (prueba corta, examen entre otros) que ya ha sido corregida y calificada por el profesor.

Uso responsable y ético de la inteligencia artificial

En estos tiempos de la inteligencia artificial (IA), el Papa León XIV, mediante su encíclica Magnífica Humanitas (MH), propone un referente moral para toda la humanidad, dentro y fuera de la Iglesia. Se nos invita a custodiar nuestra magnífica humanidad ante las profundas transformaciones que la inteligencia artificial provoca, evitando que el ser humano se considere como “un proyecto que debe optimizarse más que como una criatura llamada a la relación y a la comunión” (MH 112).

El Papa nos recuerda que “La IA es ya un ambiente en el que estamos inmersos y un poder que debemos afrontar. Por eso, no basta regularla; es necesario desarmarla y hacerla acogedora” (MH 110). Ante esta realidad digital, en constante y rápida evolución, y alineados con esta encíclica, el Colegio San Ignacio de Loyola establece las siguientes políticas sobre el uso responsable y ético de IA como respuesta concreta y oportuna. Estas buscan adaptar y transformar nuestro modo de proceder como educadores y aprendices en función de nuestra misión católica y jesuita de “promover un mundo sostenible donde las relaciones humanas sean solidarias, justas y fraternas, para la Mayor Gloria de Dios”.

Los principios de la dignidad humana y el desarrollo integral constituyen el fundamento de estas políticas institucionales. La Iglesia nos recuerda que la dignidad humana, en su significado más profundo es aquella, “que pertenece a todo ser humano simplemente por el hecho de existir, de haber sido querido, creado y amado por Dios” (MH 52). Conscientes de esta dignidad intrínseca en cada ser humano, la iglesia también nos recuerda la importancia de trabajar por un desarrollo humano auténtico. El desarrollo humano es auténtico solo si es integral (MH 82), y el desarrollo es integral cuando “promueve la calidad de vida en sus dimensiones espirituales, culturales, morales y relacionales, en el respeto a la Casa común, a la diversidad de los pueblos y a sus modos de vivir” (MH 83). Por ello, la incorporación de la inteligencia artificial en nuestra comunidad educativa debe favorecer el crecimiento pleno de cada persona, respetando siempre su dignidad, libertad y capacidad de discernimiento.

Como colegio jesuita comprometido con una educación católica, integral y de excelencia, reconocemos el potencial transformador de la Inteligencia Artificial en la educación. Inspirados por la pedagogía ignaciana

y nuestra misión de evangelizar a través de la educación, promovemos el uso ético, seguro, justo y reflexivo de estas tecnologías emergentes en el desarrollo humano integral y del bien común, para la Mayor Gloria de Dios.

Definiciones

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Un campo de las ciencias de la computación que se enfoca en diseñar sistemas capaces de realizar tareas que generalmente requieren inteligencia humana. (AI For Education, 2025)

INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

Sistemas de inteligencia artificial capaces de crear contenido nuevo, como texto, imágenes, audio, vídeo, código y más, mediante el aprendizaje de patrones a partir de datos de entrenamiento. (AI For Education, 2025)

Contexto

El Colegio San Ignacio de Loyola reconoce que las herramientas de inteligencia artificial pueden apoyar el aprendizaje, la creatividad, y la investigación cuando se utilizan de manera ética y responsable. El uso de estas herramientas debe estar alineado con la misión, la filosofía educativa, los valores compartidos y los principios de integridad académica del Colegio.

El uso de herramientas de inteligencia artificial nunca debe sustituir el pensamiento crítico, el discernimiento, la creatividad, el esfuerzo personal ni la responsabilidad académica del estudiante.

Toda utilización de herramientas de IA deberá realizarse conforme a las instrucciones y expectativas establecidas por el maestro para cada curso, asignación y evaluación.

Los estudiantes deberán:

- utilizar herramientas de IA de manera honesta, segura y responsable;
- evitar la dependencia del uso de IA como sustituto del pensamiento, investigación, creatividad o trabajo propio.
- verificar la exactitud y confiabilidad de la información generada;
- citar el uso de herramientas de IA en los trabajos o tareas en los que se permite su uso;
- proteger la privacidad y confidencialidad de información personal o institucional.

Transparencia, privacidad y protección de datos

Todo estudiante del Colegio San Ignacio de Loyola debe cumplir con las normas y procesos relacionados al uso responsable y ético de la inteligencia artificial. Los padres se comprometen con asegurar que sus hijos cumplan con estas directrices.

El Colegio reconoce la importancia de mantener una comunicación abierta y colaborativa con las familias sobre el uso de las tecnologías educativas, incluyendo las herramientas y plataformas de inteligencia artificial (IA). Además de las referencias en el Manual del Estudiante sobre el uso responsable y ético de la IA, las familias podrán consultar los silabarios de los cursos y las instrucciones específicas de las tareas, proyectos o evaluaciones, donde se indicará, cuando corresponda, el uso esperado o permitido de estas herramientas. Los padres, madres o encargados que tengan preguntas, inquietudes o deseen dialogar sobre el uso de estas herramientas en el proceso educativo de sus hijos podrán comunicarse con la Oficina de la Principal (principal@sanignacio.pr). Cada situación será considerada de manera individual, en armonía con la misión educativa del Colegio, los objetivos curriculares y el bienestar integral del estudiante.

El Colegio San Ignacio de Loyola promueve un uso transparente, responsable y seguro de las herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo al proceso educativo.

Al utilizar herramientas de IA en actividades escolares, el Colegio procurará:

- utilizar plataformas y herramientas apropiadas para fines educativos y acordes con la edad de los estudiantes;
- proteger la privacidad y la confidencialidad de la información personal conforme a la legislación aplicable y a las políticas institucionales;
- orientar a estudiantes y familias sobre el uso responsable, ético y seguro de la inteligencia artificial;
- educar a los estudiantes a no compartir información personal, confidencial o sensible en plataformas de inteligencia artificial.

Los estudiantes se comprometen a:

- utilizar herramientas de inteligencia artificial únicamente cuando su uso haya sido autorizado por el docente y de acuerdo con las instrucciones específicas de la actividad;
- no ingresar información personal, médica, financiera, disciplinaria o cualquier otro dato confidencial propio o de terceros en herramientas de inteligencia artificial.

Cuando un estudiante no pueda utilizar una herramienta específica debido a restricciones de edad, requisitos del proveedor o disposiciones institucionales, el Colegio procurará ofrecer una alternativa educativa que permita alcanzar los mismos objetivos de aprendizaje.

TABLA 1. Requisitos de edad y acceso por proveedor para herramientas de inteligencia artificial generativa utilizadas en el ámbito educativo (vigentes a agosto de 2026)

La siguiente tabla resume los requisitos de edad y acceso establecidos por los proveedores de algunas de las herramientas de inteligencia artificial más utilizadas en el ámbito educativo, vigentes a agosto de 2026. Estos requisitos pueden modificarse sin previo aviso. Independientemente de lo dispuesto por cada proveedor, el Colegio San Ignacio de Loyola podrá establecer requisitos y restricciones para el uso de estas herramientas, de conformidad con su Política de Uso Responsable y Ético de Inteligencia Artificial, el Manual del Estudiante y la legislación aplicable.

HERRAMIENTA DE IA	ACCESO PARA MENORES DE 13 AÑOS	CONSENTIMIENTO REQUERIDO POR EL PROVEEDOR (13–17 AÑOS)	ACCESO INDEPENDIENTE (18 AÑOS O MÁS)
Copilot (<i>Microsoft</i>)	No	No*	Sí
ChatGPT (<i>OpenAI</i>)	No	Sí, con consentimiento del padre, madre o tutor legal	Sí
ChatGPT para Educadores (<i>ChatGPT for Teachers</i>)	No aplica (no está disponible para estudiantes)	No aplica (no está disponible para estudiantes)	Sí, únicamente para educadores y personal de escuelas K–12 de Estados Unidos con verificación de identidad.
Gemini (<i>Google</i>)	Sí, con autorización de los padres mediante <i>Family Link</i> .	No*	Sí
Perplexity	No	Sí, el padre, madre o tutor legal debe aceptar los términos de uso	Sí
Claude (<i>Anthropic</i>)	No	No aplica (solo para mayores de 18 años)	Sí
Grok (<i>xAI</i>)	No aplica (no está disponible para estudiantes)	Sí, con autorización del padre, madre o tutor legal	Sí

* Aunque el proveedor de la herramienta no exige un consentimiento parental específico para usuarios de 13 a 17 años, el uso de estas herramientas en el Colegio San Ignacio de Loyola estará sujeto a la Política de Uso Responsable y Ético de la Inteligencia Artificial, al Manual del Estudiante y a la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.

Referencias

AI for Education. (2026). *The SEE framework: A practical guide to building generative AI literacy*.
<https://aiforeducation.io>.

Colegio San Ignacio de Loyola. (2025, agosto). *Responsible AI in Learning (RAIL): MSA Institutional Endorsement Submission*. Informe institucional.

León XIV. (2026). *Magnifica Humanitas*. Libreria Editrice Vaticana. <https://www.vatican.va/>

Procedimiento

- Se remitirán a los estudiantes involucrados al decano quien trabajará en equipo con el Vice Principal para realizar la investigación del incidente.
- Según los hallazgos de la investigación, las consecuencias de incumplimiento a las expectativas de esta política podrían resultar en uno de los siguientes o combinación de los siguientes: una advertencia/amonestación, un cero en el trabajo identificado, detención y/o suspensión.
- El decano comunicará la determinación a los padres y al estudiante sobre el evento de indisciplina.

CÓDIGO DE HONOR DE LOS ESTUDIANTES

1. Nunca utilizaremos el trabajo de ningún otro estudiante para presentarlo como nuestro.
2. Nos comprometemos a no facilitar que nadie copie nuestro trabajo.
3. Respetaremos la propiedad intelectual, citando apropiadamente las fuentes.
4. Pediremos autorización de los profesores o conferenciantes antes de grabar audios o videos relacionados a las clases.
5. Utilizaremos herramientas de inteligencia artificial de manera ética, responsable y consistente con los valores del Colegio.
6. Reportaremos a cualquier estudiante que incumpla con este código de honor y con la política de integridad académica.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

- Actuar conforme a la Política de Integridad Académica y el Código de Honor de Estudiante y denunciar todo incumplimiento. No incurrir en intentos de engañar, falsificar o tergiversar los hechos en lo relacionado con asuntos académicos, la vida estudiantil, social y la seguridad de la Comunidad Escolar Ignaciana.
- Realizar todo el trabajo académico con honestidad e independencia.
- Respetar la propiedad que pertenece a otra persona y no la tomarán ni la usarán sin el conocimiento del propietario.
- Proteger y usar la propiedad y equipo del Colegio de acuerdo con las normas aplicables.
- Comunicar al personal del Colegio sobre información o eventos que presencien relacionados al robo o destrucción o daño a la propiedad del Colegio.
- En todas las actividades académicas, atléticas, espirituales y sociales actuar de manera apropiada.
- Ser un hombre de fe y un “Hombre para los demás”.

Referencia

Centro de Innovación Educativa, Universidad Panamericana. (2017, mayo). *Integridad Académica* (Año 1, Núm. 2). Universidad Panamericana. https://issuu.com/integridadacademica/docs/revista_ia_-_mayo2017_solos

1. Uso de Tecnología en el Colegio

La tecnología es una herramienta sumamente útil en la formación académica y humana del estudiante. Al mismo tiempo puede ser una distracción o usarse de manera destructiva. En este manual “la tecnología” se refiere tanto al *hardware* (computadoras, tabletas, teléfonos celulares, relojes electrónicos, etc.) como al *software*, inteligencia artificial y el internet.

En el uso de la tecnología, el estudiante deberá cumplir con las siguientes normas:

- a. El uso de la tecnología durante los periodos de clase será única y exclusivamente para propósitos educativos y bajo la supervisión del profesor.
 - El sistema de correo electrónico y almacén de documentos digitales del Colegio es de los servicios de Microsoft Office 365. La información personal de cada estudiante está protegida según las leyes aplicables. Con la firma de recibo del Manual del Estudiante, los padres de cada estudiante dan consentimiento al uso de los servicios de Microsoft. El administrador de la RED asignará una identificación y una contraseña al estudiante. Esta identificación y contraseña serán su prueba de afiliación con el Colegio y le permitirá hacer uso de las computadoras del Colegio, la red inalámbrica y los servicios de Microsoft. Cada estudiante será responsable de su identificación y contraseña, la cual no debe divulgar. Si los padres del estudiante desean dejar sin efecto el consentimiento para el uso de servicios de Microsoft, tienen que comunicarlo por escrito al Departamento de Tecnología de Información.
- b. No se permite al estudiante utilizar la identificación y contraseña de otro estudiante, ni alterar o destruir los archivos de otro.
- c. El Colegio San Ignacio provee una cuenta oficial de correo electrónico (@sanignacio.pr) a cada estudiante. Esta cuenta de correo electrónico permite el acceso tanto al email como al PlusPortals del Colegio San Ignacio. Esta cuenta de email (@sanignacio.pr) es la única forma oficial de comunicación electrónica entre el estudiante y sus profesores.
- a. El estudiante es responsable de acceder su correo electrónico escolar diariamente para mantenerse al día con la información que comunican sus profesores y la administración.
- b. PlusPortals es la plataforma electrónica oficial escolar en la que se publican anuncios de actividades del CSI y material de cada clase del programa de los estudiantes con su registro de notas.
- c. Si el profesor solicita al estudiante la entrega de asignaciones, trabajos o documentos de forma electrónica, el estudiante solo utilizará los siguientes métodos autorizados:
 - PlusPortals, Turnitin, Teams u otro servicio explícitamente autorizado por el profesor.
 - Email oficial del estudiante (@sanignacio.pr). El uso de cualquier otra cuenta personal de correo electrónico (Gmail, Yahoo, Hotmail u otras) no está permitido.
- d. No se permite traer ni consumir comidas ni bebidas en el área de las computadoras, (Techub-Centro de Innovación o salón PA-17).
- e. La utilización de las computadoras del colegio (“hardware” y “software”) será verificada continuamente para proteger la integridad de los sistemas de información del Colegio. El hecho de que una computadora esté desprotegida no es razón para que una persona no autorizada la utilice.
- f. En los dispositivos que le pertenecen al colegio, no se permite instalar programas ni copiar los programas instalados sin la aprobación del Director de Tecnología.

- g. Es responsabilidad del estudiante proteger, cuidar y asegurar su propio equipo. El Colegio San Ignacio de Loyola no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de equipos portátiles o herramientas tecnológicas (tales como laptops, “IPads”, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.)
- h. Toda utilización de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse conforme a las políticas institucionales y las instrucciones establecidas por el maestro en cada curso, tarea, trabajo y evaluación. El Colegio podrá limitar, restringir o prohibir el uso de determinadas plataformas o herramientas tecnológicas según criterios educativos, éticos, de seguridad o de protección de datos.
- i. Los estudiantes no deben fomentar, colaborar o tolerar el abuso en el uso de la tecnología o violaciones a estas normas. Cualquier persona con el conocimiento o sospecha de violaciones de los controles de seguridad de una computadora del colegio o de la red de informática debe divulgar el incidente al Decano de Estudiantes.

2. Inteligencia Artificial (AI)

El uso indebido de la inteligencia artificial ocurre cuando se utiliza para causar daño, engañar, violar derechos o realizar actividades poco éticas ilegales. Algunos ejemplos:

- Crear o difundir información falsa para manipular a otras personas
- Generar imágenes, videos o audios falsos (deepfakes) para engañar o dañar la reputación de alguien.
- Plagiar trabajos académicos o hacer pasar contenido generado por AI como propio cuando la Política de Integridad Académica lo prohíbe.
- Utiliza para acosar o dar información falsa cuando la Política de Acoso Escolar lo prohíbe.
- Facilitar fraudes, estafas o suplantación de identidad.

3. PlusPortals

PlusPortals es la plataforma electrónica oficial escolar en la que se publican anuncios de actividades del CSI y material de cada clase del programa de los estudiantes con su registro de notas.

- a. Los estudiantes y padres tendrán cuentas individuales que se activarán con el usuario provisto, en el caso de los estudiantes es el correo electrónico institucional y de los padres es el correo electrónico personal que presentaron con los documentos de matrícula.
- b. No se permite al estudiante utilizar la identificación y contraseña de otro estudiante, ni alterar o destruir los archivos de otro.
- c. De tener alguna dificultad con la plataforma deberá comunicarse con el Help Desk: helpdesk@sanignacio.pr.

4. Uso de Internet

- a. El uso aceptable y el acceso a la Internet debe en todo momento ser consistente con el propósito educativo del Colegio San Ignacio de Loyola. Debido a la diversidad de la información accesible a través de la Internet, el uso de este servicio por los estudiantes del Colegio está limitado por la filosofía educativa del Colegio, los valores promovidos por el Colegio y las normas descritas en este Manual.
- b. Las instalaciones de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio de Loyola se proporcionan para el uso educativo de los estudiantes autorizados que traen sus equipos portátiles al Colegio. El uso de la RED inalámbrica es un privilegio, no un derecho, y conlleva ciertas responsabilidades. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de la RED conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores compartidos del Colegio San Ignacio de Loyola. De igual manera, el acceso y el uso en terrenos del Colegio San Ignacio de cualquier red de conexión inalámbrica provista por proveedores privados se permite única y exclusivamente siguiendo las

normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores compartidos del Colegio San Ignacio de Loyola.

El usuario de la RED es responsable de su identificación y de su contraseña, y como tal, debe tomar precauciones para su protección. El uso del Internet por medio de la RED inalámbrica se regirá según lo estipulado en la sección 13 y en esta sección de este Manual.

El Colegio San Ignacio de Loyola tiene el derecho de monitorear y supervisar el uso de la RED y/o Internet, en cualquier forma que estime para mantener la seguridad y para cumplir con lo provisto en esta política.

El Colegio San Ignacio de Loyola también puede restringir o inactivar la RED inalámbrica y el acceso del Internet en cualquier momento.

Cualquier violación a estas normas resultará, dependiendo del grado de la infracción cometida, en sanciones disciplinarias de conformidad con este Manual.

- c. Los estudiantes deben respetar los Derechos de Reproducción ("Copyright"):
Si un trabajo u obra en Internet contiene una advertencia que especifique el uso que podrá darse al trabajo u obra, el estudiante deberá seguir el requerimiento expresado por el autor o dueño intelectual del trabajo u obra. En todo caso, el estudiante deberá pedir permiso al dueño de la obra o trabajo para poder reproducirlo o copiarlo. **Si el estudiante tiene alguna pregunta sobre los Derechos de Autor y/o "Copyright" aplicables, el estudiante debe solicitar ayuda a su profesor. La violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual puede constituir un delito y conllevar sanciones civiles y criminales, así como sanciones disciplinarias bajo este Manual. Delitos a los derechos de autor o "copyright" ocurren cuando se reproduce sin autorización un trabajo u obra creada y publicada por su autor.**
- d. Toda información obtenida a través de la Internet deberá ser citada como cualquier fuente **bibliográfica**. De lo contrario, **será considerada como plagio**.

Actividades No Permitidas:

El uso inapropiado o inaceptable del sistema de Internet provisto por el Colegio se define como: el uso que infringe el propósito educativo del Colegio al brindar a los estudiantes acceso a la Internet; y aquella conducta en el uso de la Internet que infringe cualquier ley o norma local, estatal o federal.

Específicamente, se prohíbe:

- a. el uso de cualquier otro método electrónico, incluyendo los dispositivos de almacenamiento tipo USB Drives, para entregar asignaciones, documentos o trabajos a los profesores.
- b. cualquier uso de correo electrónico que no sea para fines académicos;
- c. la transmisión de cualquier material que vaya en contra de las leyes vigentes en Puerto Rico y en los Estados Unidos. Esto incluye material protegido por la ley de Derechos de Autor o material obsceno u objetable;
- d. plagiar trabajos que se encuentren en la Internet;
- e. reproducir audio, imágenes de clases, documentos, conferencias, recursos didácticos, evaluaciones, entre otros, sin la autorización del maestro o conferenciante, en clases presenciales o educación a distancia. La distribución de este tipo de material o cualquier otro recurso del curso queda igualmente prohibido.
- f. usar Internet para fines comerciales. El estudiante no ofrecerá, proveerá ni comprará productos o servicios a través de los servicios de Internet disponibles en el Colegio;

- g. cualquier uso de la red de Internet para tener acceso a material de índole sexual, pornográfico u obsceno u objetable;
- h. cualquier uso de la red de Internet para obtener acceso a “websites” no relacionados a asuntos académicos, o para obtener acceso a “websites” o correos electrónicos personales;
- i. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto, o el efecto potencial, de irrumpir la paz y la tranquilidad escolar;
- j. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto, o el efecto potencial, de amenazar a otros, incitar a la violencia contra miembros de la comunidad escolar incluyendo y sin limitarse a profesores y a estudiantes, “cyberbullying” faltar el respeto y/o emitir comentarios ofensivos o irrespetuosos o violentos o vulgares o humillantes u obscenos, o comentarios que inciten a otra persona o la aliente a causarle daño a otro o a incurrir en actos violentos u ofensivos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana o persona externa
- k. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto de hostigar sexualmente a otra persona;
- l. cualquier uso de la red de Internet para promover o alentar el uso de sustancias controladas o ilegales tales como y sin limitarse a alcohol, marihuana, heroína, cocaína y estimulantes prohibidos por las leyes locales y/o federales;
- m. cualquier uso del servicio de Internet del Colegio para incurrir en:
 - actividades ilegales (tales como compra y/o venta de drogas, tabaco o sustancias controladas, y/o compra o venta de alcohol, o amenazar la seguridad o privacidad de otros a través del servicio de Internet disponible en el Colegio), expresiones inmorales, prácticas indeseables, contrarias a la filosofía educativa del Colegio; cabildeo político;
- n. la alteración deliberada de los sistemas de información y/o computadoras del Colegio;
- o. la destrucción deliberada de datos, archivos y/o sistemas de información pertenecientes al Colegio o a otro estudiante o personal mediante la propagación de virus electrónicos o por cualquier otro medio;
- p. ganar acceso al servicio de Internet disponible para los estudiantes del Colegio o a cualquier otro sistema de computadora del Colegio más allá del acceso autorizado a estos. El acceso o intento de acceso al servicio de Internet, sistemas, cuentas y/o archivos del Colegio y/ o de otras personas sin las autorizaciones correspondientes está prohibido;
- q. crear archivos o programas que secretamente recopilan información de otros archivos o comunicaciones de otros estudiantes, profesores o personal;
- r. intentar ganar acceso a materiales de “hacking” o intrusión e intentar utilizar dichos materiales o procedimientos en la red escolar;
- s. utilizar el servicio de Internet del Colegio para acceder “sites” o sitios o portales de multimedia o para bajar archivos continuos de audio y video o “streaming” que no estén relacionados con actividades educativas;
- t. cualquier tipo de vandalismo contra las computadoras del Colegio, de estudiantes o personal o contra la red del Colegio o vandalismo electrónico contra los archivos electrónicos del Colegio o de otro estudiante o de otras personas o del Internet. Esta acción prohibida incluye y no se limita a bajar, acceder, crear y/o diseminar virus electrónicamente, y/o modificar, desactivar o intentar modificar, desactivar o vulnerar mecanismos de protección y/o de seguridad de la red de computadoras o y/o de la Internet o modificar, desactivar o de algún modo vulnerar el filtro o el programa de bloqueo instalado en las computadoras del Colegio;
- u. cambiar o sustituir los “screens savers” (protectores de pantallas de computadoras) y/o fondo de pantallas “wallpapers” instalados oficialmente por el Colegio;
- v. utilizar la Internet o la red de computadoras del Colegio para enviar o recibir mensajes que discriminen por sexo, raza, color, etnia o país de origen, creencias políticas, origen social o familiar, preferencias lingüísticas, la incapacidad o que inciten a tales conductas discriminatorias;

- w. la eliminación, copia, modificación o falsificación de los nombres, correos electrónicos, archivos y datos de otros estudiantes, así como ocultar la verdadera identidad de una persona, en el caso de hacerse pasar por otro usuario, o el envío de correos electrónicos anónimos;
- x. suscribirse a listas de correo electrónico o que participen en grupos de noticia (“newsgroups”) que divulguen información o mensajes contrarios a la filosofía educativa y valores promovidos por el Colegio;
- y. utilizar el Internet para publicar o emitir comentarios que a juicio del Colegio sean contrarios a la filosofía educativa del Colegio y/o que sean ofensivos o denigrantes o vulgares u obscenos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana o terceras personas.

Lenguaje Inapropiado

Las restricciones contra el lenguaje inapropiado aplican a mensajes públicos o privados y a materiales en la Internet y/o a la red de computadoras del Colegio. En ese respecto, aplicarán las siguientes normas en el uso de la red de computadoras del Colegio y del Internet donde la expectativa es que el estudiante:

- a. no usará lenguaje obsceno, profano, vulgar, rudo, amenazante, o irrespetuoso.
- b. no publicará en la red del Colegio ni en la Internet información que pueda causar daños o riesgo de desorden o altere la paz y la tranquilidad escolar
- c. no se involucrará mediante la red y/o Internet en ataques personales, incluyendo actos de prejuicios o discriminatorios ni mediante el Internet ni mediante cualquier otro medio.
- d. no acosará a otras personas ni dentro ni fuera de la red de computadoras del Colegio, ni mediante las facilidades de Internet del Colegio ni mediante las facilidades de Internet en su hogar, comercios, de amigos, etc., ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines. El acoso es actuar persistentemente de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas.
- e. no divulgará información falsa o difamatoria sobre ninguna organización o persona mediante la red de computadoras del Colegio, ni mediante el Internet, ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines.

Seguridad Personal y Privacidad

- a. Los estudiantes no podrán exponer, revelar o divulgar en la Internet ninguna información personal o de otro estudiante o personal del Colegio, o de cualquier otra persona. La información del usuario tales como sus fotos, dirección, número de teléfono o celular, nombre de los padres o tutor y dirección de sus respectivos trabajos, no serán publicados o expuestos en la Internet por los estudiantes a menos que medie una autorización previa de los padres o tutor y la autorización del Colegio. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.
- b. Los estudiantes podrán utilizar los servicios de la Internet disponibles en el Colegio para coordinar cita para encontrarse o reunirse con otras personas solamente cuando la otra persona pertenece a la comunidad del Colegio (otros estudiantes, profesores, antiguos alumnos) y cuando el propósito de la cita está relacionado a la experiencia educativa del estudiante del Colegio.
- c. Los estudiantes no anunciarán ni publicarán en la Internet información privada sobre tarjetas de crédito, números de tarjetas de crédito o de débitos propios de sus padres o tutor o de otra persona o estudiante.
- d. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos suyas ni de otras personas de contenido inadecuado.
- e. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos de otras personas sin autorización de estas.

- f. Los estudiantes del Colegio deberán notificar inmediatamente a su profesor u otro directivo del Colegio cuando al estar utilizando el servicio de Internet reciban cualquier mensaje que a la luz de la filosofía y los valores religiosos y morales del Colegio sea inapropiado o que le haga sentir incómodo.
- g. Para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes del Colegio cuando utilizan el sistema de la Internet disponible en el Colegio para correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica, el Colegio se reserva el derecho de verificar los correos electrónicos que sus estudiantes envían y reciban en el sistema de Internet del Colegio para tratar de determinar su naturaleza y si cumplen con las normas descritas en este Manual. Esto quiere decir que no habrá expectativa de privacidad cuando los estudiantes utilicen el sistema de la Internet del Colegio o plataformas oficiales del Colegio como PlusPortals, Office 365, etc.

Para evitar el uso no autorizado o inapropiado del servicio de la Internet disponible en el Colegio, el estudiante debe seguir todas las reglas establecidas en este Manual. El uso no autorizado o indebido o contrario a las normas de las computadoras y servicio de la Internet del Colegio podría conllevar, dependiendo de la gravedad de la infracción, la cancelación inmediata del uso de las computadoras y/o de la red de Internet del Colegio, la imposición de sanciones disciplinarias y/o el referido de la situación a las autoridades del orden público que correspondan.

5. Política de Celulares, Dispositivos Electrónicos, Equipos Portátiles y RED inalámbrica (hotspot)

Política de celulares

Inspirada en la tradición jesuita de utilizar los bienes creados tanto cuanto ayuden en la vida cristiana y dejarlos cuando impidan, hemos desarrollado una política de celulares para cultivar un ambiente que priorice la excelencia académica, fomente relaciones interpersonales y promueva la formación integral de los estudiantes durante el horario escolar los días lunes, martes, miércoles y viernes.

Objetivo: Maximizar el enfoque en su educación, fomentar el uso adecuado de la tecnología y promover la interacción entre los estudiantes durante el horario escolar, los lunes, martes, miércoles y viernes.

- a. El uso de los celulares está prohibido en el colegio **los lunes, martes, miércoles y viernes** en horario escolar (8:15am a 3pm). Deben de dejar los celulares en la casa o dentro del bulto. Si el celular está visible en el campus durante el horario escolar, se considerará una infracción.
- b. Los jueves servirán de experiencia de aprendizaje permitiendo el uso adecuado de los celulares fuera del salón de clases. En el salón de clases los estudiantes colocarán sus teléfonos en la *celulera* (zapatera designada para esos fines) una vez lleguen al salón y los recogerán al finalizar su periodo de clases.

Excepciones:

- **Necesidades Médicas:** Los estudiantes con condiciones médicas documentadas que requieran acceso al teléfono tendrán excepciones permitidas. Se notificará a los profesores la lista de estudiantes que requieran de este equipo.
- **Fines pedagógicos:** El profesor puede permitir el uso de celulares en su sala de clases para fines pedagógicos. (No aplicará para los días de la prohibición del uso de celulares.)

Sanción por incumplimiento:

- Primera infracción
 - a. El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
 - b. El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y se les notificará a los padres sobre esta primera infracción.
 - c. El estudiante podrá recoger su celular en la oficina del decano a las 3:00 pm.
- Segunda infracción
 - a. El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
 - b. El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y una **detención** con notificación a los padres.
 - c. El estudiante podrá recoger su celular en la oficina del decano a las 3:00 pm.
- Tercera infracción
 - a. El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
 - b. El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y una **suspensión**.
 - c. Sólo los padres podrán recoger el celular en la oficina del decano.
- Cuarta infracción
 - a. El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
 - b. El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y entrará en un **periodo de probatoria disciplinal**.
 - c. Sólo los padres podrán recoger el celular en la oficina del decano.

RED Inalámbrica

- a. Las instalaciones de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio de Loyola se proporcionan para el uso educativo de los estudiantes autorizados que traen sus equipos portátiles al Colegio. El uso de la RED inalámbrica es un privilegio, no un derecho, y conlleva ciertas responsabilidades. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de la RED conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores compartidos del Colegio San Ignacio de Loyola.
- b. De igual manera, el acceso y el uso en terrenos del Colegio San Ignacio de cualquier red de conexión inalámbrica provista por **proveedores privados se permite única y exclusivamente para el propósito educativo del Colegio San Ignacio de Loyola**. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de estas redes conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores compartidos del Colegio San Ignacio de Loyola.
- c. Las indicaciones en la sección 14 de este Manual aplican tanto al uso de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio como al uso de redes de conexión inalámbrica provista por proveedores privados.
- d. El uso de equipos portátiles y de herramientas tecnológicas (tales como laptops, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.) **es un privilegio, no un derecho y conlleva ciertas responsabilidades**. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de estos equipos y herramientas tecnológicas conforme a las normas establecidas en este Manual y a la misión, filosofía y valores compartidos del Colegio San Ignacio de Loyola.
- e. Los estudiantes que utilicen la Internet u otros medios electrónicos, ya fuere en las facilidades del Colegio, en su hogar o en otros lugares, para publicar o exponer sus puntos de vista sobre distintas materias o asuntos, deben asegurarse de que lo que expongan en cuanto a lenguaje y contenido no violente la filosofía religiosa y educativa del Colegio ni los valores compartidos que son el reflejo de la fibra moral de los estudiantes ignacianos.
- f. La autodisciplina que se espera de nuestros estudiantes requiere comportarse apropiadamente en todo momento acorde con nuestra filosofía educativa y religiosa y mostrar las cualidades de un buen ciudadano.

Uso de la RED inalámbrica del Colegio San Ignacio:

Para conectarse a la RED inalámbrica, el estudiante solicitará acceso al “Domain” del Colegio San Ignacio. El Administrador de la RED le asignará al estudiante una identificación y una contraseña.

El estudiante usará su propia identificación y contraseña para conectarse; es responsabilidad completar “log-off” cuando finalice los trabajos, así como guardar su equipo portátil en un lugar seguro.

El usuario de la RED es responsable de su identificación y de su contraseña, y como tal, debe tomar precauciones para su protección. El uso del Internet por medio de la RED inalámbrica se regirá según lo estipulado en la sección 14 y en esta sección de este Manual. La utilización de la RED inalámbrica (“hardware” y soft-ware”) será monitoreada continuamente para proteger la integridad de los sistemas de información del Colegio San Ignacio de Loyola.

El Colegio San Ignacio de Loyola tiene el derecho de supervisar las actividades de la RED y/o Internet, en cualquier forma que estime para mantener la seguridad y para cumplir con lo provisto en esta política.

El Colegio San Ignacio de Loyola también puede restringir o inactivar la RED inalámbrica y el acceso del Internet en cualquier momento por motivos de servicio técnico.

Cualquier violación a estas normas resultará, dependiendo del grado de la infracción cometida, en sanciones disciplinarias de conformidad con este Manual.

Se prohíbe la grabación en las instalaciones del Colegio mediante teléfono celular, dispositivos electrónicos, relojes inteligentes, cámaras de video o cualquier otro medio de grabación ya fuera de audio, video o ambos, de clases o reuniones con profesores, y/o estudiantes y/o personal del Colegio sin la debida autorización de la Dirección del Colegio.

Es responsabilidad del estudiante proteger, cuidar y asegurar su equipo. El Colegio San Ignacio de Loyola no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de equipos portátiles o herramientas tecnológicas.

Los juegos de computadoras no se permiten dentro de la sala de clase.

El uso inapropiado de equipos portátiles o herramientas tecnológicas (tales como laptops, tabletas de todo tipo, celulares, calculadoras, etc.) resultará en sanciones disciplinarias. El uso inapropiado incluye, pero no se limita a: hostigamiento, uso inapropiado del nombre y logos del Colegio, comentarios o fotos ofensivas sobre cualquier estudiante o miembro de la Facultad o Personal del Colegio y cualquier otro uso que no sea cónsono con las normas establecidas en este Manual. Además de las sanciones disciplinarias que se apliquen, el uso inapropiado de equipos portátiles y herramientas tecnológicas podrá conllevar que el equipo o herramienta sea retenido por cualquier miembro de la Facultad o Personal del Colegio.

6. Acoso Escolar, “Bullying” o “Cyberbullying”

Nuestro colegio cuenta con una Política contra el acoso escolar y un programa de prevención "Construyendo Solidaridad e Igualdad" con el fin de desarrollar y mantener un ambiente escolar seguro, de apoyo y enriquecedor para todos nuestros estudiantes. Se prohíbe y no será tolerado ningún tipo de acoso (“bullying”), intimidación ni hostigamiento. El acto de acosar (**‘bullying’**) se define como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito, físico o emocional, que tenga el efecto de atemorizar y/o humillar a los estudiantes o interferir con su desempeño escolar. Este tipo de comportamiento puede manifestarse por medio de un sinnúmero de modalidades, tales como: amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusión de grupos y agresión física o verbal. El hostigamiento, intimidación o cualquier otra manifestación que pueda considerarse como acoso puede manifestarse de forma repetida, aunque un solo incidente podría considerarse como hostigamiento o intimidación (**‘bullying’**) debido a la severidad del mismo.

Si un estudiante es testigo de conducta agresiva, lo presencia o lo sufre, deberá comunicarse de inmediato con un adulto de su confianza (profesor, consejero, Vice Principal, Decano de Estudiante) para la toma de medidas que detengan este tipo de conducta. Esto es necesario para mantener un ambiente sano de estudio, respeto y de convivencia social. En caso de que se advenga en conocimiento de un evento de posible acoso escolar, de inmediato el Decano de Estudiante activará el Protocolo para el Manejo del Acoso Escolar adoptado por el Colegio.

El uso no apropiado por parte de estudiantes de computadoras con cámaras, teléfonos inteligentes, tabletas y equipo electrónico (ya sea en el Colegio, en el hogar o en cualquier otro lugar) para “sexting” (envío de imágenes, videos o mensajes de índole sexual) de cualquier persona (por ejemplo: poses provocativas o desnudas o con poca ropa o eróticas, de contenido sexual y/o manifestaciones de conducta sexual) está prohibido por el Colegio. El incurrir en dicha actividad, **ya fuere el estudiante que envía o que recibe** el mensaje o la imagen o foto o que figure en las imágenes de dicha transmisión incurre en una falta grave a las normas del Colegio.

Los padres o tutores son responsables de establecer normas en el hogar que rijan y aseguren el uso adecuado, apropiado y responsable de dichos equipos y dispositivos electrónicos.

Definición

El acoso/hostigamiento ocurre cuando alguien, repetidamente y a propósito, lleva a cabo acciones con la intención de afectar la paz, tranquilidad y bienestar de otra persona que no se puede defender adecuadamente. Una persona es acosada e intimidada cuando se le expone repetidamente a acciones negativas de parte de una o más personas (Olweus, 1993). Sin embargo, un solo acto pudiese ser considerado motivo para investigación bajo esta política.

El comportamiento de acoso u hostigamiento se produce en cuatro modalidades:

- a. Físico - golpear, patear cualquier agresión física y sexual.
- b. Verbal – burlas, poner sobrenombres o cualquier otro comportamiento que deliberadamente hiera los sentimientos de los demás o hacen que se sienta mal.
- c. Emocional o exclusión - difundir rumores, pedirles a otros no ser amigos de alguien, cualquier otra acción que provoque deliberadamente el aislamiento de una persona.
- d. Cibernética (“cyber-bullying”) - el uso de medios tales como, pero no limitando a, computadoras y teléfonos celulares para intimidar y acosar según definido anteriormente. Además, a través de métodos tales como publicar comentarios, calumnias o imágenes en blogs o sitios web, mensajes de texto, mensajería instantánea y correo electrónico.

El acoso escolar u hostigamiento puede incluir comportamientos tales como, pero no limitados a:

- burla, poner sobrenombres,
- propagación de rumores,
- inventar historias para involucrar a otros en problemas,
- pedir a otros compañeros que no sean amigos de otro estudiante,
- patear, hacer tropezar o empujar a otro estudiante,
- hacer comentarios despectivos y a manera de burla acerca de la cultura, religión, origen étnico, alusiones de tipo sexual, peso, apariencia física, discapacidad o condiciones médicas de otro estudiante,
- tomar las posesiones de otro estudiante,
- exigir dinero
- dañar la propiedad ajena,

- ocultar los libros, bultos o cualquier propiedad de otro estudiante,
- incomodar a otro estudiante, especialmente cuando este ya está molesto,
- amenazas, agresiones físicas
- cualquier otra conducta humillante, que atente contra la dignidad humana
- Usar herramientas de inteligencia artificial para crear, alterar, manipular o distribuir imágenes, audios, vídeos, mensajes o contenido falso, ofensivo, humillante o engañoso sobre cualquier miembro de la comunidad escolar.
- cualquier conducta sexual sin consentimiento hacia otra persona (dentro o fuera del colegio)

Responsabilidad

El Colegio San Ignacio de Loyola iniciará una investigación de todo referido recibido formalmente mediante el formulario establecido (Referido de Posible Acoso Escolar), en un periodo no mayor de dos (2) días escolares después de haberse recibido. Se investigará bajo estricta confidencialidad. De ser confirmado, se aplicarán las acciones correspondientes de acuerdo a la naturaleza y/o gravedad de los actos.

La Política contra el acoso escolar establece el procedimiento que se aplica en estos casos:

- Toda persona acosada o que tenga conocimiento de que en el Colegio San Ignacio existe una situación de hostigamiento, acoso o intimidación tiene el deber de informar la situación de inmediato a un Consejero o a un adulto en el Colegio, o completar el formulario de reporte anónimo.
- El Consejero o adulto que recibe la información, deberá llenar de inmediato el formulario disponible en la Oficina del Decano y se lo entregará a este.
- El Decano de Estudiantes realizará la investigación correspondiente.
- El Decano se comunicará con las familias de los implicados y entrevistará a todos los testigos por separado incluyendo compañeros del estudiante agraviado y sus maestros.
- Si de la investigación se concluye que es un caso de conflicto en el cual no hay desbalance de poder, se referirá al Consejero del grado.
- Si de la investigación se concluye que es un caso de agresión, el Decano trabajará la situación desde su oficina y sus niveles de responsabilidad.
- Si de la investigación se concluye que es un caso de acoso escolar ("bullying") se informará sobre sus hallazgos a la Dirección Académica para las sanciones y acciones correspondientes de acuerdo a la gravedad del caso.
- El Decano se comunicará con los padres del acosador y del acosado y referirá a los consejeros correspondientes.
- El Decano ofrecerá información de seguimiento según sea necesaria para el apoyo a los estudiantes involucrados.

Acción:

En caso de que la investigación realizada por el Decano de Estudiantes demuestre que el estudiante ha sido objeto de acoso u hostigamiento, la Dirección Académica del colegio determinará la acción disciplinaria y correctiva que corresponda. Paralelamente, con el estudiante agresor y sus padres, el Consejero iniciará un proceso de reflexión e implementará un plan de seguimiento para desarrollar las formas de restauración.

La(s) persona(s) que haya(n) incurrido en la conducta de acoso u hostigamiento estará(n) sujeta(s) a suspensión o expulsión del Colegio, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos.

El estudiante acosado recibirá acompañamiento y apoyo por parte de su consejero. Se realizarán referidos a especialistas externos según el caso.

7. Política de Educación a Propósito y Contexto:

El Colegio San Ignacio pretende ofrecer una formación católica de excelencia sirviendo de puente entre diversos contextos. Para lograr esto, contamos con una oferta académica en modalidad presencial. Sin embargo, conscientes de que puede surgir una emergencia que haga imposible que nuestros estudiantes puedan asistir presencialmente al Colegio, hemos elaborado esta Política de Educación a Distancia. La seguridad y la salud de cada uno de los miembros de la comunidad ignaciana es nuestra prioridad.

La educación a distancia ofrece a nuestros estudiantes y sus familias la alternativa de continuar sus clases de manera virtual durante un tiempo determinado. El mismo combina el método sincrónico mediante videoconferencias y el asincrónico mediante el estudio independiente y/o aplicación de destrezas y conceptos.

Procedimiento:

- a. La Dirección Académica hará disponible la modalidad de educación a distancia a todas las familias del Colegio. Esta determinación tendrá en cuenta todos los factores que impidan la educación presencial y las disposiciones de ley de las Agencias Gubernamentales que trabajan en el Manejo de la emergencia.
- b. La Dirección Académica comunicará de forma oficial la fecha de inicio y fin del plan de educación a distancia y las condiciones del mismo.
- c. Este plan incluirá las clases a las que los estudiantes deben asistir de forma virtual, según su programa, la entrega de trabajos asignados, evaluaciones y cualquier otro requisito académico que aplique.

Durante el transcurso de la clase virtual, el estudiante debe:

1. Utilizar la cuenta de correo electrónico institucional (00-000 @sanignacio.pr) para entrar a las clases virtuales.
2. Acceder a la clase con su contraseña y salir (Log out) una vez finalice la misma.
 - a. No compartir su contraseña con nadie.
 - b. Usar un fondo de pantalla autorizado por su profesor.
 - c. Revisar diariamente el material y los mensajes relacionados a sus cursos.

El estudiante debe seguir todas las normas de conducta que aparecen en el Manual de Estudiantes. Las siguientes conductas no son aceptables:

- Acoso cibernético.
- Estudiantes sin camisa.
- Vocabulario soez.
- Grabar o fotografiar las clases, los documentos, las evaluaciones o cualquier material que el profesor muestre en clase sin permiso explícito de su profesor.

Asistencia y puntualidad:

El estudiante es responsable de asistir puntualmente a la clase virtual. Es obligatorio que el estudiante tenga **prendida la cámara del dispositivo electrónico para que el profesor pueda verle claramente su rostro mientras se ofrece la clase**. El estudiante no podrá utilizar avatares, imágenes generadas artificialmente u otras herramientas tecnológicas que oculten o sustituyan su identidad o presencia durante la clase virtual. Las ausencias o tardanzas del estudiante deben de ser excusadas por los padres mediante correo electrónico a: decano@sanignacio.pr.

- a. Tardanza

- Se considera una tardanza si el estudiante accede a la clase luego de 5 minutos después de haber comenzado la misma.
- Si el estudiante confronta alguna dificultad con el servicio de internet o el servicio de electricidad, es responsabilidad del estudiante comunicarse de inmediato con el profesor, consejero y Vice Principal.

b. Ausencia

- Si un estudiante se ausenta a la clase virtual, ese mismo día, sus padres o encargados deben de enviar una excusa escrita por correo electrónico a la siguiente dirección: decano@sanignacio.pr. Si la ausencia es por motivo de enfermedad deben de copiar en el correo electrónico a la enfermera del colegio.
- Si un estudiante se ausenta y ese día había pautado un examen o prueba corta es responsabilidad de los estudiantes comunicarse ese mismo día mediante correo electrónico con el profesor y copiar en el mismo mensaje al consejero y Vice Principal. Para una reposición, el estudiante deberá contar con una excusa justificada de su ausencia.

Uniforme:

- a. El estudiante debe de utilizar la camisa del uniforme durante el tiempo que dure la clase virtual.
- b. No se permitirán estudiantes con pantallas o “piercings”.
- c. Los estudiantes deben estar afeitados, recortados y peinados correctamente, con su color natural de pelo. No se permiten barbas o bigotes, ni pintarse el cabello.

Entrega de trabajos:

Todo trabajo debe de ser entregado mediante la plataforma oficial del colegio, con su nombre y número de identificación del colegio. No se aceptarán trabajos desde un correo electrónico que no sea el correo institucional.

Exámenes:

Estudiante que llegue luego de 5 minutos de haber comenzado el examen no será admitido al mismo a menos que tenga el permiso de los Vice Principales o el decano. De tener una excusa justificada por su tardanza o ausencia se pondrá de acuerdo con el profesor para una reposición.

Para la entrega de trabajos y la realización y reposición de exámenes se aplicarán todas las normas que aparecen en el Manual del Estudiante.

Comunicación:

Es importante la comunicación entre estudiante, profesor, consejero, Vice Principal o cualquier miembro de la comunidad educativa, le exhortamos a que los correos electrónicos sean breves. Mucho cuidado con el “reply all” ya que pueden estar compartiendo información personal y confidencial.

Servicio y apoyo autorizado entre estudiantes en las plataformas de ZOOM y Teams

Uno de nuestros lemas es “hombres al servicio de los demás”. Como parte de nuestro compromiso en ayudar al prójimo, fomentamos el servicio y apoyo entre estudiantes por medio de tutorías. Contamos con varios programas y organizaciones estudiantiles que tienen como meta ofrecer tutorías como un servicio a nuestra comunidad escolar. Estos programas y organizaciones cuentan con la supervisión de profesores y personal administrativo. En caso de ser necesario se aprobarán los encuentros individuales entre estudiantes autorizados por sus moderadores que podrán ser monitoreados por el personal a cargo del programa u

organización. Al utilizar las plataformas autorizadas de ZOOM y Teams con el correo electrónico del Colegio San Ignacio, maximizamos la seguridad de todos.

Todas las normas del Manual de Estudiantes y de la Política de Educación a Distancia aplican para los encuentros autorizados entre estudiantes.

AUTODISCIPLINA

El Colegio San Ignacio tiene como una de sus metas desarrollar en sus estudiantes la autodisciplina, tanto dentro como fuera del Colegio. Se espera de los estudiantes un estilo de vida y un comportamiento que esté de acuerdo con la filosofía, valores compartidos y normas del Colegio, según establecidas en este Manual.

En el *número 52 de las Características de la Educación de la Compañía de Jesús* se establece que “El desarrollo personal por medio de la formación del carácter y de la voluntad, la superación del egoísmo, de la falta de preocupación por los demás, el desarrollo de la libertad que respeta a los otros y acepta la responsabilidad, todo ello es favorecido por las necesarias y razonables reglamentaciones de la escuela. De igual importancia es la **autodisciplina** que se espera de cada alumno, manifestada en el rigor intelectual, en la aplicación perseverante a un estudio serio, en el comportamiento respecto de los demás, que reconoce la dignidad humana de cada persona.”

El Colegio requiere que sus estudiantes demuestren en todo momento las cualidades de un buen ciudadano. Esto implica comportarse apropiadamente y servir como un buen modelo a seguir para las demás personas, promover interacciones positivas con otros estudiantes y miembros de la comunidad escolar y promover la resolución de conflictos en vez de crear o ser parte de ellos. El Colegio promueve, entre otras cosas, el valor del civismo y del respeto por la dignidad de las personas. La conducta de los estudiantes debe, en todo momento, respetar estos principios. “Por eso, la educación de la Compañía trata de animar a cada estudiante a afrontar honestamente su libertad, en una toma de conciencia progresiva de que el perdón y la conversión son posibles, gracias al amor redentor y a la ayuda de Dios.” (*Número 54 de las Características de la Educación de la Compañía de Jesús.*)

La meta es desarrollar actitudes y hábitos que distingan a una persona autodirigida y disciplinada. Reconocemos que la autodisciplina se adquiere gradualmente. Por lo tanto, los estudiantes más jóvenes necesitan de mayor dirección y supervisión que los estudiantes mayores. Además, reconocemos la necesidad de un proceder ordenado que establezca y mantenga un ambiente apto y eficaz para la convivencia y el aprendizaje.

Las normas de conducta tienen como fin promover el uso responsable de la libertad, facilitar la cooperación y crear un ambiente propicio para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje. No es suficiente que el estudiante siga esas normas, sino que debe comprender las razones implícitas en ellas, aceptarlas y hacerse responsable de su cumplimiento.

NORMAS

El Manual del Estudiante establece normas enmarcadas en nuestra Filosofía que están encaminadas a formar personas de fe al servicio de los demás, con capacidad para discernir, crecer en autodisciplina y de integrar en su persona la filosofía y los valores compartidos del Colegio con la ayuda de los Programas, procedimientos y medidas disciplinales. Esperamos de todos los estudiantes con el apoyo de sus padres, el cumplimiento a cabalidad y en todo momento de los principios, valores, normas y proceder contemplados en

el Manual del Estudiante. Es decir, es deber del estudiante acatar todas las normas, tanto en su proceder educativo presencial, como en aquellos momentos en que se ofrezcan clases, reuniones, comunicación o actividades de manera virtual. Las normas del Manual del Estudiante prevalecen sobre las reglas de las organizaciones estudiantiles.

Los padres o tutores del estudiante aceptan que todo estudiante del Colegio San Ignacio debe seguir las siguientes normas de comportamiento, y que el Colegio se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que no sea cónsona con la Filosofía y los valores compartidos del Colegio y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar. Las normas de disciplina del Colegio se inspiran en y son aplicadas dentro del contexto de la Filosofía y los valores del Colegio. Por su parte, todo estudiante del Colegio San Ignacio acepta y se compromete a seguir las siguientes normas de comportamiento. Los estudiantes con acomodos razonables no están exentos de cumplir con todas las normas de este Manual.

1. Colaboración con el proceso en el salón de clase

- a. El estudiante debe colaborar con el proceso de enseñanza-aprendizaje llevando al salón de clase los materiales y trabajos requeridos, preparándose adecuadamente para la clase y participando activamente en ella.
- b. El estudiante debe trabajar en las áreas asignadas por el profesor durante la clase.
- c. El estudiante debe realizar sus propios trabajos. No se aceptará copiar o plagiar trabajos. Plagiar es tomar las ideas, escritos o trabajos realizados por otros y presentarlos como originales. El estudiante no podrá tener ningún documento o material visible durante el examen que no sea autorizado por el profesor. Que un estudiante comparta su trabajo o información de su trabajo con otros estudiantes se considerará copiarse. No se aceptarán trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas.
- d. El estudiante no puede confrontar al profesor ni intentar imponer modos de proceder distintos a los establecidos dentro del salón de clase. Si el estudiante estuviera en desacuerdo con los modos de proceder de un profesor, primeramente, debe dialogar con el profesor fuera del salón. El estudiante podrá acudir al consejero, coordinador de departamento y Vice Principalsi requiere de apoyo para prepararse antes de dialogar con el profesor. Si luego de dialogar con el profesor no se llega a un acuerdo, el estudiante junto a sus padres puede solicitar una cita con el Vice Principal del nivel.
- e. El estudiante solo puede abandonar el salón de clase ya sea presencial o de manera virtual con la autorización del profesor u otro oficial del Colegio.
- f. Si un estudiante es expulsado del salón, acudirá inmediatamente a la Oficina del Decano. Permanecerá allí hasta que le atienda el Decano, un Consejero o un Vice Principal.

2. Respeto

- a. El estudiante debe observar en todo momento una conducta respetuosa y honesta hacia todos los miembros de la comunidad ignaciana dentro y fuera del Colegio.
- b. El estudiante no debe gritar, usar vocabulario impropio, hacer comentarios ofensivos, irrespetuosos, violentos, vulgares, amenazantes, humillantes, obscenos o que inciten a otra persona o lo alienten a causarle daño a otra persona o a si mismo o a incurrir en actos violentos u ofensivos

contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana, dentro o fuera del Colegio, ya fuere de forma verbal, escrita, dibujos, íconos, fotografía, gestos, medios electrónicos o de difusión pública

3. Presencia en el Colegio

- a. Los estudiantes de 7mo a 10mo grado deben de permanecer dentro de los límites del Colegio entre 8:15 a.m. y el final del día escolar, normalmente a las 3:00pm.
- b. Se autoriza la salida de los estudiantes de 11mo y 12mo grado según el programa de clases a los estudiantes que hayan presentado el documento: *Autorización para Salida Temprana*. Los estudiantes de 11mo grado tienen el privilegio de salir al finalizar la pausa ignaciana (1:55 p.m.) solo si no tienen clase u otra actividad en el quinto periodo de su horario escolar. Los estudiantes de duodécimo grado tienen el privilegio de salir del Colegio en su periodo de almuerzo (1:05 p.m.) solo si no tienen clase u otra actividad.
- c. El privilegio de salida temprana para cualquier estudiante podrá ser suspendido a discreción de la Dirección Académica.
- d. Si algún estudiante que no tiene permiso para salir del Colegio lo hiciera, recibirá la sanción correspondiente.
- e. Para obtener el pase de salida, los padres o tutores deben de enviar un correo electrónico a la Oficina del Decano (decano@sanignacio.pr) antes de las 11:30 a.m. informando el nombre del estudiante y la hora en que estará pasando a recoger al estudiante. El estudiante pasará por la Oficina del Decano a recoger antes de las 11:30 a.m. el pase de salida que se le entregará al oficial de seguridad.
- f. No se autoriza la salida de ningún estudiante mediante el uso de servicios de transportación (UBER, taxis, etc.) durante el horario escolar.
- g. En cuanto a la responsabilidad pública (“public liability”), el Colegio no se responsabiliza por actuaciones de los estudiantes, o lo que les pueda suceder a estos, mientras se encuentren fuera de los límites del Colegio. Si un estudiante, en contravención de las normas del Colegio, abandona las facilidades del mismo, sus padres o tutores asumen responsabilidad total por los daños que este pueda sufrir y/o causar a otros al incurrir en dicho tipo de conducta y/o como consecuencia de la misma.

4. Puntualidad y Asistencia

La puntualidad y la asistencia a clases ya sea de manera presencial o virtual es de vital importancia para el aprovechamiento académico y el valor de responsabilidad cónsono a los pilares del Ignaciano al Graduarse. Cada curso exige del estudiante tiempo lectivo a favor de su proceso de aprendizaje. Cualquier patrón de ausencias pudiera representar que el estudiante no alcance los objetivos curriculares incumpliendo con los requisitos.

Tardanza

Los estudiantes tienen que **asistir puntualmente al Salón Hogar (8:19am) y a todas las clases de su programa (tienen 5 minutos entre clases)**.

- a. Una tardanza se considera como justificada, siempre y cuando que no se convierta en un patrón repetitivo (3 o más)

A salón hogar:

- Enfermedad en la mañana
- Tráfico extraordinario o accidente en ruta hacia el Colegio
- Desperfectos mecánicos del vehículo de transporte
- Falta del servicio de electricidad o internet en el hogar (aplica solo durante clases virtuales)

Entre clases:

- Aprobado por la Oficina del Decano según la actividad en la que estuviera el estudiante
- a. El estudiante que llegue 5 minutos tarde al Salón Hogar o que llegue 5 minutos tarde a clase deberá pasar a la Oficina del Decano a buscar el Permiso de Entrada o Salida para ser admitido a clase, constituye una tardanza que será registrada en su expediente de disciplina bajo asistencia. El estudiante no está autorizado a entrar directamente al salón de clases sin el permiso de la Oficina del Decano.
 - b. Si el profesor no se presenta al salón de clase después de **5** minutos de comenzada la misma, un alumno debe reportar el hecho al Vice Principalo a la Oficina del Decano. Los demás estudiantes deben esperar en silencio frente al salón. Irse sin autorización se considerará un corte de clase.

Sanción para tardanza

- a. **A salón hogar:** El estudiante que acumule más de tres tardanzas a salón hogar durante el semestre se le adjudicará la sanción de una (1) detención y recibirá una comunicación de parte del Decano. De acumular dos (2) tardanzas adicionales se le adjudicará una suspensión. Esto aplica a tardanzas sin excusas.
- b. **A clase:** El estudiante que acumule más de tres tardanzas a clase durante el semestre se le adjudicará la sanción de una (1) detención y recibirá una comunicación de parte del Decano. De acumular dos (2) tardanzas adicionales se le adjudicará una suspensión. Esto aplica a tardanzas sin excusas.
- c. **Tardanza extraordinaria:** El estudiante que no llegue al Colegio antes de (tercer periodo de clases) las 11:00 a.m. no podrá **asistir a clases ni participar en actividades extracurriculares o deportivas** del Colegio ese día sin el permiso explícito del Decano de Estudiantes, Vice Principaldel grado o del Principal. Para poder ser admitido al colegio luego de las 11:00 a.m. los padres deben de solicitar el permiso a la Oficina del Decano con al menos 24 horas de antelación. Las citas con dentistas, médicos, etc. deben ser después del horario lectivo.

Cortes de clase

- a. Se considera “corte de clase” una ausencia al salón de clase sin razón justificada o tardanza mayor de 5 minutos luego del segundo timbre.
- b. Se considera “corte de clase” si un estudiante no se reporta al centro designado por su consejero como parte del acompañamiento de su Plan de Seguimiento por Observación Académica o Probatoria Académica (periodo de apoyo, periodos no estructurados asignados y citas de consejería).
- c. Se considera un “corte de clase” si un estudiante no se presenta a una detención.

Salida temprana para 11mo y 12mo grado

- a. Los estudiantes de undécimo grado tienen el privilegio de salir del Colegio al finalizar la Pausa Ignaciana, **solo si no tienen clase u otra actividad en el quinto periodo de su horario escolar.** Si los padres o tutores desean autorizar a su hijo a salir luego de su periodo de la Pausa Ignaciana debe de enviar el formulario de autorización de salida temprana a la Oficina del Decano.

- b. Los estudiantes de duodécimo grado tienen el privilegio de salir del Colegio en su periodo de almuerzo, **solo si no tienen clase u otra actividad en el quinto periodo de su horario escolar.** Si los padres o tutores desean autorizar a su hijo a salir durante su periodo de almuerzo debe de enviar el formulario de autorización de salida temprana a la Oficina del Decano.
- c. El formulario para salida temprana se podrá acceder desde la plataforma de PlusPortals en el área de padres en la sección de “School Links and Files”. Para entregar el formulario, el padre, madre o encargado debe de ir a FORMS, seleccionar el formulario correspondiente al documento, completar el mismo y enviarlo mediante correo electrónico a la siguiente dirección: decano@sanignacio.pr. El formulario debe de estar firmado por las personas autorizadas.
 - Solo podrán salir los días señalados en el formulario.
 - De no cumplir con estas normas de salida, el estudiante que salga del colegio sin autorización o sin realizar el procedimiento correspondiente se le aplicará una suspensión, según establece el Manual del Estudiante.
 - No se autoriza la salida de ningún estudiante mediante el uso de servicios de transportación (UBER, taxis, etc.) durante el horario escolar.

Ausencia

- a. Es responsabilidad de los padres excusar a su hijo a la Oficina del Decano mediante email (decano@sanignacio.pr) acerca de la enfermedad de su hijo o cualquier otra razón de ausencia antes de las 8:15am. Deben mencionar el nombre del estudiante, su grado, las fechas de ausencia y la razón de esta. Dependiendo del caso de enfermedad, la enfermera se comunicará con los padres para dar seguimiento.
- b. Se entiende como ausencia justificada las siguientes: por motivos de enfermedad, muerte de un familiar, una orden judicial, otra emergencia o una actividad aprobada por el Decano o Vice Principal.
- c. Queda a juicio de la Dirección del Colegio determinar si una ausencia está justificada. Los alumnos que se ausenten sin una razón justificada podrán ser suspendidos. Si se identifica un patrón de ausencias se hará un referido al consejero de grado para entrevistar con los padres y explorar necesidades.
- d. El estudiante que se ausente deberá pasar en su regreso a la Oficina del Decano a buscar el *Permiso de Entrada o Salida* para ser admitido a clase.
- e. Las asambleas son obligatorias para todo el estudiantado. Faltar a una de estas es igual a un corte de clases. Los estudiantes de 11mo y 12mo grado no están autorizados a una salida temprana los días de horario de asamblea después de clases.
- f. Los estudiantes de 10mo. grado son responsables de asistir a sus periodos de servicio en el centro que les corresponde en el horario y tiempo asignado. Cualquier estudiante que se ausente es responsable de coordinar con la Oficina de Servicio a los Demás la reposición de su ausencia a los periodos de servicio. El estudiante tendrá dos ciclos después de la ausencia para realizar la reposición de servicio.
- g. Para toda actividad escolar que se utilice transportación del Colegio, o coordinada por el Colegio, los padres o tutores deben completar los permisos de salidas correspondientes. Esto incluye para todas las actividades académicas, deportivas, de pastoral y otras.
- h. El estudiante será responsable del material perdido en su(s) día(s) de ausencia(s). Esto aplica a preparación para exámenes programados en calendario y entrega de trabajos asignados.
- i. El estudiante que anticipe su ausencia por actividad extracurricular o deportiva del CSI, coordinará con anticipación con su profesor la reposición de cualquier evaluación. De no hacerlo, podría recibir un cero.

- j. Ausencias prolongadas por motivo de enfermedad (más de 2 días): El consejero trabaja con el estudiante apoyándolo a coordinar la reposición del material y evaluaciones de sus clases mediante el documento de Plan de Reposición.

Reposición de exámenes y de pruebas cortas: Una reposición es un mecanismo que responde a una ausencia del estudiante a una evaluación (examen o prueba corta) o trabajo asignado. Una reposición no es una repetición de una evaluación o trabajo. No se repiten exámenes, ni ningún tipo de evaluación (examen o prueba corta) previamente administrada y contestada. En caso de ausencia excusada; será responsabilidad del estudiante **gestionar** la reposición de sus exámenes y pruebas cortas el mismo día que regresa al Colegio.

- a. Ausencia 1-2 días: El día y hora de la reposición se establecerá por mutuo acuerdo con el profesor. De no cumplir con la reposición el día pautado, el estudiante recibirá cero como nota del examen o prueba corta.
- b. En caso de enfermedad prolongada u hospitalización, el estudiante deberá reunirse con su consejero para establecer un plan de reposición para el material y/o evaluaciones.
- c. Los exámenes de “Advanced Placement” (AP) solo se reponen en las fechas alternas establecidas por el College Board.
- d. Exámenes de lecturas de verano se deberán tomar a su llegada al colegio ya que el material fue asignado previamente.
- e. Un estudiante que se ausente 2 veces o más por clase por semestre a una evaluación será referido al Vice Principaly al decano para que estos coordinen una reunión con los padres para dialogar sobre un patrón de ausencias. (Esto no aplica a ausencias prolongadas por enfermedad.)

5.Entrega tardía de trabajos

Después de la fecha original de entrega de un trabajo, un estudiante tendrá hasta un máximo de dos días escolares (ejemplo: lunes, martes) para entregarlo. Se le descontará el 15% del valor de este por cada día de atraso. La fecha, día y hora de entrega estará estipulada en las instrucciones y/o rúbrica del trabajo. Al tercer día, el estudiante recibirá cero como nota del trabajo. El trabajo debe ser entregado **solamente** al profesor que lo asignó.

Esta norma aplica a trabajos y/o asignaciones cuyo valor sea mayor de 10 puntos. No aplica a trabajos realizados en el salón.

6.Proceso para excusar estudiantes por motivo de viaje personal o deportivo (no representado a CSI)

Las ausencias por motivo de viaje deben de ser notificadas por los padres, o tutores con una semana de antelación a la Oficina del Decano, Vice Principaldel grado y consejero mediante correo electrónico.

a. Ausencia injustificada:

Se considera como una ausencia injustificada cuando un estudiante tenga un promedio menor de 70% en 2 clases o más al momento de la solicitud del viaje. Esto significa que de ausentarse al colegio obtendrá un cero en los trabajos y evaluaciones administradas durante esos días. En estos casos no habrá oportunidad de reposición.

b. Ausencia excusada:

Plan de Reposición: Al viaje ser personal o deportivo (no de CSI) será responsabilidad del estudiante programar directamente con sus profesores de manera anticipada el material y/o evaluaciones que

debe reponer. (Aclaración: el documento del Departamento de Consejería se utilizará solo para ausencias prolongadas por enfermedad de más de 2 días.)

- Si el estudiante tiene algún trabajo para entregar durante su viaje, el mismo deberá ser entregado antes del viaje o en la fecha designada, aunque se encuentre de viaje.
- Si durante el viaje (no de CSI) se administró una evaluación o examen, tendrá que tomarlo el día acordado por el profesor en la planificación anticipada gestionada por el estudiante con éste.
- De no cumplir con el plan establecido, podría recibir un cero en sus trabajos.

Si el estudiante no realizó la gestión del plan de reposición antes de su viaje será responsable de entregar y/o reponer el material y evaluaciones de las clases en o antes de 3 días escolares (ejemplo: lunes, martes y miércoles) desde su regreso. De no cumplir con esta responsabilidad en los tres días provistos podría obtener un cero.

7. Cafetería

- a. Todos los estudiantes que almuerzan en el Colegio, ya sea comprando su comida en la cafetería o trayéndola de su casa, deben hacerlo dentro de la cafetería o en los espacios provistos y/o asignados en el Área de Recreación Pasiva.
- b. Es responsabilidad de cada alumno mantener tanto la cafetería como los terrenos del Colegio limpios; es obligación de cada uno dejar la mesa limpia, echar la basura al zafacón y devolver su bandeja.
- c. Los estudiantes no deben entrar en el área de servicio de alimentos con bultos o mochilas.
- d. Los estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón de comedor y se entiende que no se permite gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- e. Está terminantemente prohibido comprar, vender y/o intercambiar objetos o alimentos a través de la verja del Colegio.
- f. No se permite ninguna orden de servicio externo de comida al Colegio.
- g. Todos los estudiantes deben de utilizar las mesas que se encuentran dentro de la cafetería y en el área de mesas asignadas. No se aceptará estudiantes comiendo en los bancos de los pasillos.

8. Reglas generales para el uso de la Biblioteca: Ana María Hernández Vda. De González

La Biblioteca está disponible para los estudiantes en horario de 7:00 AM a 4:00 PM para realizar investigaciones, tareas, lectura y otras actividades académicas, sujeto a la disponibilidad de espacios y a las normas establecidas.

Los periodos no estructurados constituyen tiempo de estudio, investigación o aprendizaje especializado.

Todo estudiante que utilice la Biblioteca se compromete a cumplir con las siguientes normas:

- a. Mantener una conducta apropiada de respeto, cuidado y responsabilidad hacia las personas, los espacios y los recursos de la Biblioteca.
- b. Registrar su asistencia al ingresar a la Biblioteca, una vez por día.
- c. Estudiar en un tono de voz bajo y contribuir a un ambiente apropiado para el aprendizaje, la lectura y la investigación.
- d. Los grupos pequeños podrán reunirse en las mesas disponibles para estudiar o trabajar colaborativamente, siempre que no interfieran con las labores de otros usuarios.
- e. Utilizar los espacios, recursos físicos, tecnológicos y digitales de la Biblioteca de forma ética, responsable y acorde con las normas institucionales de conducta e integridad académica.

- f. Cuidar y hacer buen uso del mobiliario, equipos tecnológicos, materiales y demás recursos disponibles.
- g. Mantener las áreas limpias y recogidas durante y después de su uso.
- h. Las salas de la Biblioteca serán utilizadas exclusivamente para estudio individual, trabajo colaborativo, tutorías, clases, talleres, actividades especiales o reuniones. Los espacios podrán reservarse con anticipación y su uso estará sujeto a disponibilidad y aprobación. El propósito académico tendrá prioridad en la asignación de estos espacios.
- i. El acceso a internet y el uso de recursos tecnológicos deberán cumplir con las políticas institucionales de uso adecuado de tecnología.
- j. Los estudiantes deberán utilizar los espacios, recursos físicos, tecnológicos y digitales de la Biblioteca de forma ética, responsable y acorde con las normas institucionales de conducta académica e integridad académica.
- k. El audio de los dispositivos electrónicos requerirá el uso de audífonos.
- l. Por razones de seguridad, cada espacio cuenta con una capacidad máxima de ocupación. Los estudiantes deberán utilizar únicamente los asientos disponibles.
- m. No se permite llevar ni consumir alimentos dentro de la Biblioteca. Se permite únicamente el consumo de bebidas en recipientes cerrados. Los estudiantes serán responsables de disponer adecuadamente de los desperdicios y atender cualquier derrame accidental.
- n. Los estudiantes deberán mantener el uniforme completo y el calzado puesto en todo momento.
- o. Cada estudiante es responsable de atender y proteger sus pertenencias personales.
- p. No se permitirá colocar bultos, mochilas, libros u otros objetos que obstruyan pasillos, entradas, puertas o salidas de emergencia.
- q. Los estudiantes son responsables de mantenerse informados sobre las orientaciones, servicios, normas, recursos y avisos publicados por la Biblioteca a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio, incluyendo *PlusPortals*, el correo electrónico institucional y otros canales autorizados.

Uso apropiado de la Biblioteca Virtual

La Biblioteca Virtual es la plataforma digital que integra el catálogo de recursos, bases de datos, referencias virtuales, repositorios y otros servicios que apoyan las necesidades de información académica de los estudiantes.

- a. Los estudiantes deberán acceder a la Biblioteca Virtual utilizando sus credenciales institucionales.
- b. El acceso a la Biblioteca Virtual estará disponible a través de los medios oficiales provistos por el Colegio (página oficial y *PlusPortals*).
- c. El catálogo, las bases de datos, los repositorios y las herramientas digitales disponibles deberán utilizarse exclusivamente para fines académicos y educativos.
- d. Los estudiantes deberán respetar los términos de uso, licencias y restricciones aplicables a cada recurso digital.
- e. El uso de los recursos digitales deberá realizarse de forma ética y responsable, respetando los derechos de autor y las normas institucionales de integridad académica.

Préstamo de libros y otros recursos

La Biblioteca cuenta con una colección de más de 12,000 recursos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, incluyendo libros, revistas, materiales audiovisuales y otros recursos educativos.

- a. Los recursos de la Colección de Circulación podrán prestarse por un período de dos semanas.
- b. Todo préstamo deberá registrarse en la recepción de la Biblioteca antes de retirar el recurso y al devolverlo.
- c. De necesitar tiempo adicional, el estudiante deberá solicitar una renovación antes de la fecha de vencimiento.

- d. Los usuarios con materiales y recursos prestados recibirán notificaciones de seguimiento mediante su correo electrónico institucional.
- e. Los recursos pertenecientes a las colecciones de Puerto Rico, Referencia, Libros Raros y determinadas colecciones especiales deberán utilizarse únicamente dentro de las áreas designadas por la Biblioteca.
- f. Todo estudiante es responsable de proteger, conservar y devolver los recursos en las mismas condiciones en que fueron recibidos.
- g. Los materiales y recursos no devueltos dentro de las fechas establecidas al finalizar el año escolar serán cargados a la cuenta de *Facts* del estudiante.
- h. El estudiante es responsable de verificar las fechas de vencimiento y dar seguimiento a las comunicaciones enviadas a su correo electrónico institucional.

Estación de impresión

La Biblioteca ofrece servicios de impresión y fotocopiado para apoyar las necesidades académicas de la comunidad estudiantil.

- a. El servicio estará disponible durante el horario regular de la Biblioteca.
- b. Las impresiones y fotocopias estarán sujetas a los costos vigentes establecidos por el Colegio.
- c. El servicio se ofrecerá por orden de llegada y conforme a los procedimientos establecidos por la Biblioteca.
- d. Los estudiantes deberán seguir los procedimientos de registro y turnos establecidos para utilizar la estación de impresión.
- e. Los archivos destinados a impresión deberán cumplir con los formatos y requisitos técnicos establecidos por la Biblioteca.
- f. Los estudiantes son responsables de verificar la configuración de impresión antes de imprimir su trabajo, incluyendo color, tamaño de papel y opciones de impresión por ambos lados cuando corresponda.
- g. La estación de impresión y sus equipos deberán utilizarse únicamente para propósitos académicos.
- h. Los usuarios deberán proteger la confidencialidad de su información, cerrar sesiones cuando corresponda, retirar todos los documentos impresos y eliminar cualquier archivo o correo electrónico utilizado durante el proceso de impresión.
- i. Los estudiantes serán responsables de mantener el área limpia, organizada y en condiciones adecuadas para el próximo usuario.
- j. Los procedimientos operacionales, métodos de pago, formatos aceptados y demás instrucciones específicas serán publicados y actualizados por la Biblioteca según sea necesario.
- k. **PAGO DIFERIDO (*FACTS*):** En caso de que el estudiante no tenga efectivo disponible, pero solicite copias o impresiones, se compromete a pagar el total correspondiente. El total será registrado y cargado a su cuenta en *FACTS* en la fecha anunciada al final de cada año escolar.

9.Reglas generales para el Centro Estudiantil Quevedo Báez (CEQB)

El Centro Estudiantil Quevedo Báez (CEQB) es un espacio académico, social, participativo y dinámico.

El horario del centro es de 7:30 a.m. hasta las 4:30 p. m. Su uso se rige por las siguientes normas:

- a. Se espera una conducta apropiada de respeto, cuidado y responsabilidad.
- b. La asistencia se registrará al entrar, una sola vez al día.
- c. El tono de voz debe ser moderado.
- d. En la sala principal, el uso de audio en dispositivos electrónicos debe realizarse con audífonos. En las salas 1, 2 y 3, se permite el uso de dispositivos sin audífonos, siempre y cuando el sonido se mantenga a un nivel bajo y no interfiera con las actividades de la sala principal ni se propague fuera del espacio asignado.

- e. Se espera el buen uso del mobiliario, equipos tecnológicos y materiales del centro. Ejemplo: Si un estudiante mueve una silla para integrarse a otro grupo en una mesa distinta, deberá devolverla a su lugar original antes de salir del Centro.
- f. Las áreas deben mantenerse limpias y ordenadas.
- g. Está permitido solo el consumo de líquidos.
- h. Se debe hacer uso de los asientos disponibles, manteniendo siempre libres los pasillos, entradas y salidas de emergencia para garantizar la seguridad y la libre circulación.
- i. Los estudiantes deben vestir el uniforme completo.
- j. Cada estudiante es responsable de sus pertenencias personales en todo momento.
- k. No se permite colocar bultos, mochilas u objetos que obstruyan el paso o las salidas de emergencia.
- l. El CEQB ofrece áreas de asientos flexibles para apoyar el estudio, la colaboración y el bienestar de los estudiantes. El uso de los muebles de descanso (butacas, sillones y bean bags) es individual. El mobiliario deberá utilizarse de forma responsable (cuidarlos y mantenerlos en buen estado), conforme a su propósito (sentarse, acostarse y descansar), y permanecer en el lugar asignado.

10. Otras áreas

- a. Las visitas de los estudiantes al Edificio de Administración deben limitarse a asuntos oficiales.
- b. Los pasillos, sótanos y áreas entre los edificios académicos no son un lugar de juego o de actividad que interrumpa el proceso de las clases en los salones próximos a estas áreas. Se pueden utilizar únicamente como lugar de estudio, encuentro en orden, acceso a la salida y/o tránsito entre los salones de clase.
- c. El área de estacionamiento señalada a vehículos de los alumnos queda reservada para los estudiantes de undécimo y duodécimo. Los estudiantes pueden estar en el área del estacionamiento únicamente al estacionar y al salir en sus vehículos. Ningún estudiante debe comer, beber o pasar tiempo en cualquier área de estacionamiento del Colegio. Los vehículos no podrán visitarse durante el día escolar ni usarse como casilleros o “lockers”.
- d. El uso de los baños para los estudiantes son los de los edificios LG, FJ, cancha y piscina.

11. Uniformes y apariencia personal

Los estudiantes de **7mo. a 11mo. grado** usarán pantalones **largos o cortos tipo bermuda (a 1” pulgada del nivel de la rodilla y que no se le vea la ropa interior)** color **negro sólido**. **No se aceptan pantalones cortos con cordones o tipo deportivo.**

- a. Los estudiantes de **7mo. y 8vo. grado** tienen que usar la camisa **azul oficial del Colegio**; los de **9no. a 11mo. grado** tienen que usar la **camisa blanca oficial del Colegio** y los de **12mo. grado** tienen que usar **la camisa de su clase**.
- b. El uniforme de los estudiantes de cuarto año incluirá el uso de pantalones color **kaki**.
- c. La administración del Colegio requiere que los estudiantes utilicen pantalón largo y su uniforme formal completo con la camisa por dentro para las actividades oficiales dentro y fuera del Colegio.
- d. Estudiantes de **7mo. a 12mo. grado**: Los estudiantes usarán **zapatos o tenis de color negro o blanco**. **Se permitirá el uso de tenis negros con líneas, logos y suela color blanco o viceversa**. No se permitirá el uso de zapatos de tela, crocs, botas, chancletas ni modelos similares. El calzado se usará con medias blancas o negras.
- e. El uniforme de Salud Integral es obligatorio para todos los cursos regulares y electivos (camisa negra con logo oficial y pantalón corto o largo con logo oficial). Los días de Salud Integral los estudiantes tendrán que usar su uniforme regular y se cambiarán al uniforme de Salud Integral cuando vaya a tomar la clase. Luego de la clase deberán cambiarse al uniforme regular.

- f. Para los Días F los estudiantes de 10mo grado que salen del colegio a realizar servicio deberán utilizar pantalón largo. Hay lugares que tienen como requisito el uso de pantalón largo.
- g. Los estudiantes de **7mo. a 12mo.** usarán la camisa del programa de Solidaridad e Igualdad en fechas determinadas en el calendario.
- h. Se permitirán **únicamente** los abrigos o “hoodies” del Colegio San Ignacio (deportivo, clubes, Consejo de Estudiantes). A partir del segundo semestre, los estudiantes de 12mo. grado podrán usar el abrigo o “hoodies” de la universidad que asistirán.
- i. Las camisas de clubes y actividades tienen que ser aprobadas por la Dirección Académica. Los viernes los estudiantes integrantes del consejo estudiantil o clubes y organizaciones podrán utilizar sus camisas.
- j. Cabello:
 - El largo del cabello de los estudiantes debe estar sobre las orejas, no puede tocar el cuello de la camisa y no deberá obstruir la visión del estudiante (puede tocar las cejas, pero no cubrir los ojos). Las patillas no pueden estar debajo de la parte inferior de las orejas.
 - Los estudiantes deben mantener su color natural de pelo.
Según se establece en la Ley 106-2024 ("Crown Act"), el colegio repudia el discrimen contra personas por el uso de diversos peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares. Para dichos propósitos, los peinados protectores son aquellos que se usan para mantener el cabello rizo de manera natural, incluyendo, sin que se entienda como una lista exhaustiva, rollos, o rizos apretados, locs, trenzas pegadas, nudos Bantú y afros.
 - El recorte o peinado no puede tener diseños ni líneas.
 - El Decano de Estudiantes tendrá la responsabilidad de decidir si el estudiante cumple con las normas establecidas en el Manual del Estudiante.
- k. Los estudiantes deben estar afeitados. Si el estudiante no está afeitado, será referido a la oficina del Decano. Se llamará a los padres y se le ofrecerá la alternativa de afeitarse en el Colegio o que los padres lo recojan para presentarse al próximo día de clases afeitado.
- l. No se permiten las uñas pintadas ni maquillaje durante clases, ni en ninguna actividad del Colegio.
- m. No se permiten tatuajes de ninguna clase.
- n. No se permitirán pantallas o “piercings” en el Colegio, durante clases, ni en ninguna actividad en la que el estudiante represente al Colegio (dentro y fuera del campus).
- o. Los “Spirit Days” serán coordinados por el Consejo de Estudiantes y la Administración y anunciando con anticipación.
- p. Hacemos hincapié en que la apariencia personal debe ajustarse a las normas y principios del uso del uniforme. Cualquier estilo que se aparte del uso común será sancionado luego de haberse advertido formalmente.

12.Libros y Materiales

- a. Está absolutamente prohibida la compraventa de cualquier artículo.
- b. Los estudiantes deben llevar al salón los libros y materiales necesarios. Está prohibido tener y usar “liquid paper” y plumas fuente.
- c. Para prevenir hurtos y pérdidas, cada libro debe llevar el nombre del estudiante a quien pertenece en letras grandes de molde en el corte de las hojas del libro (opuesto al lomo).

- d. Para prevenir hurtos o pérdidas, los estudiantes no deben dejar sus libros, equipos electrónicos, materiales de arte, bultos, etc., abandonados en los pasillos, salones de clase, Centros de Recursos, canchas, etc., a ninguna hora. Deben guardarlos en los casilleros o “lockers” propios.
- e. Los equipos electrónicos perdidos pueden solicitarse en la Oficina del Decano.
- f. Durante la administración de exámenes, (1) en caso de que se necesite el uso de una calculadora, esta no podrá ser usada hasta que el profesor de la clase la haya revisado y autorizado su uso (3) El estudiante no podrá tener en su posesión ningún tipo de material de ayuda sin la autorización del profesor.
- g. Los padres de los estudiantes no deben de traer libros, materiales ni uniformes durante el día escolar.

13.Casilleros o “Lockers”

- a. Cada estudiante recibirá solamente un casillero o “locker”. Éste se le asignará el día que traiga todos los formularios requeridos a la Oficina del Decano.
- b. Es responsabilidad del estudiante mantener su casillero o “locker” en condiciones operables y con buena apariencia y mantener la seguridad de sus posesiones. Por lo tanto, debe permanecer cerrado en todo momento. El estudiante debe vaciar su casillero o “locker” antes de los exámenes finales de mayo.
- c. Los casilleros o “lockers” son propiedad del Colegio San Ignacio de Loyola. El Colegio tiene el derecho de inspeccionar los mismos en cualquier momento.
- d. El estudiante no permitirá que otra persona o estudiante utilice su casillero o “locker” para guardar objetos o paquetes. Cualquier efecto que se encuentre dentro será responsabilidad del estudiante. Si en los casilleros o “lockers” se hallaren objetos prohibidos o sustancias ilegales, el Colegio podrá referir el caso a las autoridades del orden público.
- e. No se permitirá ninguna medicina de prescripción en los casilleros o “lockers”. Del estudiante necesitar un medicamento, los padres deben completar el formulario de Administración de Medicamentos Recetados que encuentran en el portal y el medicamento será guardado en la Enfermería.
- f. Se usarán solamente candados adquiridos en la Oficina del Decano.

14.Tarjetas de Identificación (“I.D.”)

- a. Es obligación del estudiante tener consigo su tarjeta de identificación del Colegio San Ignacio siempre que se encuentre dentro de la propiedad del Colegio. Cualquier miembro del personal del Colegio puede pedir a un estudiante que le muestre su tarjeta de identificación. El estudiante debe cooperar con las órdenes dadas por el personal.
- b. La tarjeta de identificación es necesaria y requerida para obtener cualquier servicio del Colegio (Biblioteca, Centro Estudiantil, deportes, etc.) o para ser admitido en ciertas actividades del Colegio.
- c. Está totalmente prohibido prestar, transferir o ceder la tarjeta de identificación a otra persona.
- d. Cuando un estudiante pierde su tarjeta de identificación lo debe notificar inmediatamente a la Oficina del Decano donde se harán los arreglos para proveerle un duplicado a un costo de \$10.00.

15. Vehículo de Estudiantes

- a. Para que un estudiante pueda traer su vehículo al Colegio debe reunir los siguientes requisitos:
 - estar en undécimo o duodécimo grado;
 - tener licencia de conductor de Puerto Rico, no de aprendizaje;
 - presentar el “Solicitud de Permiso de Estacionamiento” firmado por sus padres;

- comprar una calcomanía anual en la Oficina del Decano, que identifique el vehículo del estudiante y colocarla en el parabrisas en el lado izquierdo del automóvil;
 - estacionarse en las áreas designadas para los estudiantes de su grado;
 - los estudiantes no podrán estar en las áreas designadas para estacionar sus vehículos durante el horario escolar, esta falta tendrá consecuencias disciplinares
 - los estudiantes que se encuentren dentro de los vehículos (suyo o de otro estudiante) durante el horario escolar, tendrán consecuencias disciplinares.
 - cumplir con las leyes de tránsito y con las normas de seguridad y tránsito del Colegio.
- b. **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será suficiente para no permitirle a un estudiante entrar en los terrenos del Colegio con su vehículo.**
 - c. La Dirección del Colegio se reserva el derecho de revisar el interior de cualquier vehículo estacionado en los predios del Colegio.
 - d. Los estudiantes de duodécimo grado no deben transportar ningún estudiante de séptimo a undécimo grado en sus vehículos durante las horas de clase.
 - e. El área de estacionamiento reservada para los visitantes es solo para visitantes y personas con impedimentos.
 - f. **Dentro de los terrenos del Colegio no se podrá tocar bocina o usar radio u otro equipo de sonido a un volumen que se oiga fuera del vehículo en ningún momento del día.**
 - g. Las infracciones de estas normas serán sancionadas de acuerdo con las circunstancias.

16. Normas para transportarse en bicicleta al Colegio

- a. Solamente podrán transportarse en su bicicleta personal al Colegio los estudiantes que presenten la autorización escrita de sus padres o tutores.
- b. Por motivos de seguridad es requisito que el estudiante utilice un casco mientras transite en bicicleta hasta y desde el Colegio.
- c. No se permite el uso de la bicicleta dentro de las instalaciones del Colegio.
- d. Al llegar al Colegio, el estudiante deberá estacionar la bicicleta en la entrada del Colegio en el "rack" provisto y asegurarla.
- e. Los estudiantes deberán respetar las normas de tránsito hacia y desde el Colegio.
- f. El incumplimiento de estas normas podrá conllevar la suspensión del permiso de utilizar la bicicleta.
- g. Los Directivos del Colegio tienen la facultad de no aprobar este permiso.

17. Juegos

Está terminantemente prohibido todas las apuestas y tarjetas de colección en los terrenos del Colegio durante el horario escolar. Las consolas de juegos (videojuegos) estarán permitidas solamente en eventos especiales determinados por la Dirección Académica.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Colegio San Ignacio ve en el Consejo de Estudiantes una oportunidad para desarrollar el potencial de liderazgo en el servicio a los demás.

Los objetivos del Consejo de Estudiantes son:

- ser foro de discusión y portavoz del estudiante ante la Dirección del Colegio;
- promover el bienestar del estudiantado;
- desarrollar actitudes de interacción con la comunidad puertorriqueña;

- fomentar y coordinar actividades de beneficio para la comunidad del Colegio y que promuevan el desarrollo integral de la persona;
- fomentar el espíritu ignaciano en el Colegio.

Para pertenecer al Consejo de Estudiantes cualquier alumno deberá:

- tener promedio general de 3.0 o más;
- mantener aprobadas todas sus asignaturas;
- exhibir conducta excelente conformidad con las normas y valores que promueve el Colegio;
- obtener la aprobación del Decano de Estudiantes y el Vice Principal de grado;
- completar y entregar puntualmente los documentos incluyendo “El Líder Ignaciano”.

El presidente del Consejo de Estudiantes no puede ser presidente de otros clubes u organizaciones estudiantiles.

Las expectativas y criterios establecidos para el Consejo de Estudiantes sirven de modelo para las directivas de otros clubes y organizaciones estudiantiles.

Clubes y Organizaciones estudiantiles-Propuesta Extracurricular – Curso Escolar 2026-2027

Club-Organización estudiantil	Grados
1) Ajedrez	7mo – 12mo
2) Anuario The Shield	10mo – 12mo
3) Arquitectura y Diseño	9no – 12mo
4) Arte y Fotografía	7mo – 12mo
5) Astronomía	7mo – 12mo
6) Big Brothers	7mo - 12mo
7) Cine	7mo-12mo
8) Comité de Admisiones	7mo – 12mo
9) Competencias de Ciencias (Intermedia y Superior)	7mo – 12mo
10) Competencias de Matemáticas	7mo – 12mo
11) Consejo de Estudiantes	7mo - 12mo
12) Construyendo solidaridad e igualdad	7mo – 12mo
13) CSI News & Media	9no – 12mo
14) CSI S.T.E.A.M.	7mo – 12mo
15) CSI VEX Robotics	9no – 12mo
16) ECO - Ignaciano	7mo – 12mo
17) El Ignaciano/ Periodismo	7mo – 12mo
18) Filosofía	9no-12mo
19) Francés	8vo – 12mo
20) Ingeniería	7mo – 12mo
21) Inversiones	9no – 12mo
22) Liga de Historia	10mo – 12mo
23) Medicina y Salud	9no – 12mo
24) Naciones Unidas	7mo – 12mo
25) Oratoria	8vo -12mo
26) Peer Minister	7mo – 12mo
27) Poetry Out Loud	9no – 12mo
28) Política	9no – 12mo
29) Proyecto	7mo-12mo

30) School of Rock	7mo – 12mo
31) Scientific Research Club	9no – 12mo
32) SHPE Jr. (Society of Hispanic Professional Engineers)	9no – 12mo
33) Sociedad Nacional de Honor	10mo-12mo
34) Sociedad Nacional de Honor Juvenil	8vo - 9no
35) Sports Analysis	9no – 12mo
36) Varsity Club	9no-12mo
37) Water Polo	

DEPORTES

El Colegio San Ignacio es miembro de la “Puerto Rico High School Athletic Alliance” (PRHSAA), y participa en los siguientes deportes. Los estudiantes se comprometen a seguir todas las normas de elegibilidad y comportamiento del Manual del Estudiante y de la PRHSAA.

1. Voleibol
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
2. Voleibol de Playa
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
3. Balompié
 - a. Junior Varsity
 - b. Varsity
4. Balompié bajo techo (Fútbol)
 - a. Junior Varsity
 - b. Varsity
5. Baloncesto
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
6. Baloncesto 3 x 3
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
7. Baseball
 - a. Varsity
8. Cross Country
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
9. Tennis
 - a. Varsity
10. Beach Tennis
 - a. Juvenil
 - b. Junior Varsity
 - c. Varsity
11. Table Tennis
 - a. Varsity

12. Track and Field
 - a. Junior Varsity
 - b. Varsity
13. Natación
 - a. Junior Varsity
 - b. Varsity
14. Water Polo
 - a. Club de estudiantes

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTES Y VIAJES EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO

1. Haber pasado un examen médico y haber recibido aprobación del médico para participar en el deporte o viaje.
2. Cumplir con las normas de los moderadores, entrenadores y del Departamento Atlético en cuanto a asistencia a reuniones, prácticas, comportamiento en juegos, etc.
3. Entregar firmado por sus padres o el Tutor el Formulario de Autorización requerido por el Colegio.
4. Haber pasado un examen médico y haber recibido aprobación del médico para participar en el deporte o viaje.
5. Cumplir con las normas de los moderadores, entrenadores y del Departamento Atlético en cuanto a asistencia a reuniones, prácticas, comportamiento en juegos, etc.
6. Entregar firmado por sus padres o el Tutor el Formulario de Autorización requerido por el Colegio.

Si un estudiante obtuviera dos fracasos o más en cualquier informe de progreso a partir del sexto ciclo (ciclos 6, 9 y nota semestral) o se encuentra en probatoria disciplinal, podría revocársele el privilegio de representar al Colegio en el deporte. Se evaluará la participación del estudiante en cada informe de progreso hasta que mejore su situación académica o disciplinal.

Todo estudiante debe cumplir con las normas del Departamento Atlético en cuanto a asistencia a reuniones, prácticas, comportamiento en juegos, etc.

Ningún estudiante podrá salir a representar el Colegio en clubes y/o actividades estudiantiles sin la autorización del Decano de Estudiante y/o Vice Principal del grado correspondiente.

DIRECTRICES DE PROGRAMA DE VIAJE AL EXTERIOR DEL CSI

- El Programa de Viajes al Exterior del Colegio San Ignacio está alineado a la propuesta académica que provee espacios y experiencias de formación integral.
- Toda propuesta de viaje tiene que ser presentada por escrito a la Principal para aprobación en un término no menor de cuatro meses antes de la fecha del viaje.
- Según el número de participantes se determinará cuántos adultos servirán como los supervisores responsables del viaje; habrá dos como mínimo. Siempre habrá un miembro del personal del Colegio. Seguirán todos los protocolos del Colegio sobre la protección de estudiantes, durmiendo en cuartos separados a los de los estudiantes y observando las conductas establecidas en el Manual de Facultad y Manual del Educador Ignaciano.

- El coordinador del viaje será responsable de la búsqueda de costos de pasajes, reservación de hoteles, estipendio de comida, transporte terrestre y excursiones culturales (según aplique).
- Se requiere que el coordinador del viaje prepare el presupuesto asesorado por la Oficina de Contabilidad y lo comparta con la Principal, según las directrices establecidas previo a comprometer a las familias con los gastos.
- En el costo total del viaje se deben incluir los gastos de los supervisores responsables del viaje que acompañarán a los estudiantes. Luego ese costo total se dividirá por el número de estudiantes que van a participar. Cada familia se hará responsable de pagar ese costo para su hijo como parte de los requisitos en o antes de la fecha límite establecida para el viaje, inclusive si ocurriera una cancelación luego de comprometerse con el viaje.
- Los padres o encargados de los estudiantes deben de confirmar su participación con dos meses de anticipación realizando un depósito mínimo de 25% y el saldo final un mes antes de la salida.
- Todo trámite económico se hará a través de la Oficina de Contabilidad del Colegio y/o su delegado.
- De no poder asistir al viaje por el motivo que fuera no se reembolsará el dinero.
- Los supervisores responsables del viaje deben de contar con una tarjeta de crédito para presentarla como parte de los requisitos de hospedaje y alquiler de transportación (según aplique).
- El coordinador del viaje realizará una reunión de orientación para los padres y estudiantes interesados con el objetivo de presentarle los componentes del viaje y requisitos.
- Las familias que se benefician de ayuda económica podrán presentar su interés de participación con la Vice presidenta de Operaciones quien tomará una decisión sobre la porción del costo que se podrá ofrecer en ayuda.
- Cualquier esfuerzo de recaudación de fondos se dirigirá exclusivamente a cubrir la ayuda económica autorizada por la Vice presidenta de Operaciones.
- El proceso de verificación de elegibilidad del estudiante, según los criterios establecidos en el Manual de Estudiante de representación del Colegio en programas y actividades, se hará previo a comprometer a la familia con los costos del viaje.
- Para participar en el viaje, los estudiantes tienen que contar con la aprobación del Decano y del Vice Principal de su grado según el Manual del Estudiante. La familia debe estar al día con sus compromisos económicos del Colegio.
- Todo estudiante participante tiene que presentar al coordinador del viaje la documentación de autorización, compromisos, informe médico, seguro de salud/plan médico, ficha del estudiante, identificación requerida (pasaporte o ID) y cualquier otro documento relacionado al propósito del viaje.
- En caso de una infracción seria de las normas de conducta durante el viaje, a juicio de los supervisores responsables, el estudiante podrá ser enviado a su casa inmediatamente y cualquier costo adicional de transporte será responsabilidad de sus padres. Se aplican las normas establecidas en el Manual de Estudiante.

17. Alcohol y Cigarrillos

La Ley 40 de Puerto Rico prohíbe el fumar, portar cigarrillos o cigarrillos electrónicos, en cualquier parte de las instituciones educativas.

Infracción:

- a. En el colegio está prohibido **portar, distribuir, y/o utilizar** cigarrillos o cigarrillos electrónicos en la vecindad, cuando un estudiante se identifique con el uniforme o sortija del Colegio o en cualquier actividad auspiciada por el Colegio.
- b. El **uso o posesión** de alcohol por parte de estudiantes está absolutamente prohibido. Si un estudiante posee, usa o distribuye bebidas alcohólicas en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de este o en actividades curriculares o cocurriculares auspiciadas por este u otro colegio o cuando el estudiante viste el uniforme del Colegio o la sortija del Colegio

Sanción:

- a. Notificación a los padres.
- b. Podría significar una medida disciplinal extraordinaria incluyendo expulsión.

El Colegio se reserva el derecho de notificar tal evento a las autoridades concernientes.

No obstante, lo anterior, reiteramos que los estudiantes pueden encontrar en los sacerdotes jesuitas y en los consejeros del Colegio personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área.

Debe quedar claro a todos los estudiantes, a los padres y/o tutores que el Colegio tiene una **política absoluta de no tolerancia a las drogas**. Nuestra preocupación con esta problemática social, que tanto afecta a los jóvenes en Puerto Rico, nos urge a cumplir nuestra obligación educativa de forma enérgica, y tomar medidas adecuadas para proteger a todos nuestros estudiantes.

18.Substancias Controladas y Parafernalia Relacionada**Infracción:**

El uso, posesión, distribución **y/o participación** en actividades donde se posee, usa o promueve la posesión o uso de sustancias controladas, drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos y/o parafernalia relacionada está absolutamente prohibido en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de este o en actividades auspiciadas por este u otro colegio o cuando el estudiante viste el uniforme del Colegio.

Sanción:

1. Notificación a los padres
2. Podría significar una medida disciplinal extraordinaria incluyendo expulsión.

El Colegio se reserva el derecho de notificar tal evento a las autoridades concernientes.

No obstante, lo anterior, reiteramos que los estudiantes pueden encontrar en los sacerdotes jesuitas y en los consejeros del Colegio personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área.

Debe quedar claro a todos los estudiantes, a los padres y/o tutores que el Colegio tiene una **política absoluta de no tolerancia a las drogas**. Nuestra preocupación con esta problemática social, que tanto afecta a los jóvenes en Puerto Rico, nos urge a cumplir nuestra obligación educativa de forma enérgica, y tomar medidas adecuadas para proteger a todos nuestros estudiantes.

19. Pruebas de Dopaje

Como parte de nuestra política de sustancias controladas el Colegio hará pruebas de dopaje.

Procedimiento:

- a. Las pruebas se realizan al azar y sin previo aviso.
- b. La prueba de dopaje se hará en presencia del decano de estudiantes y/o cualquier otro administrador designado por éste.
- c. Los resultados negativos se notifican a los estudiantes.
- d. Los resultados positivos son notificados a los estudiantes y a sus padres.
- e. En caso de negarse a estas pruebas, el estudiante estará sujeto a las consecuencias de resultados positivos.
- f. Si el estudiante da positivo, el Colegio se reserva el derecho de realizar pruebas de dopaje en el futuro, incluso en años subsiguientes, sin previo aviso.

- g. Si el estudiante da positivo, la prueba se repetirá según establecen nuestros procedimientos. De repetirse por tercera vez un resultado positivo durante el mismo año escolar representará una expulsión inmediata.
- h. Estudiante que dé positivo a una tercera prueba en diferentes años durante su tiempo en el Colegio será expulsado.
- i. Los resultados de las pruebas y acción disciplinaria se mantendrán en el expediente interno del estudiante.

A esos efectos, el Colegio se reserva el derecho, en cualquier momento, al azar y sin previo aviso, de:

- Revisar bultos, mochilas y carteras de estudiantes y los automóviles utilizados por los estudiantes. Esta revisión se podrá llevar a cabo por parte del Presidente, Principal, Vice Principales, Decano de estudiantes, Director de Pastoral o personal autorizado.
- Revisar los casilleros o “lockers” y su contenido.
- Procurar la entrada al Colegio de perros adiestrados para detectar o encontrar sustancias controladas y drogas ilegales.
- Realizar pruebas al azar para detectar uso de drogas mediante toma de orina o muestra de cabello.

Consecuencias de resultados positivos:

- a. El Colegio no iniciará ninguna acción criminal o legal por el solo hecho de dar positivo a las pruebas.
- b. Una **primera ocasión** con resultado positivo, las siguientes normas aplicarán:
 - Habrá una reunión entre el estudiante, los padres, el Consejero y el decano.
 - El estudiante será sometido a otra prueba de drogas luego de 30 días.
 - Negarse a cumplir con estas normas resultará en una **expulsión inmediata**.
- c. De dar positivo en una **segunda ocasión**, aplicará las siguientes normas:
 - Habrá una reunión entre el estudiante, los padres, el Decano, el Consejero y el Principal.
 - El Colegio requerirá que cualquier estudiante que dé resultados positivos en una segunda ocasión, tiene que participar de un programa de tratamiento costado por sus padres y deberá traer evidencia de seguimiento.
 - El estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares (deportes, organizaciones estudiantiles y clubes).
 - El estudiante perderá cualquier privilegio que la Dirección Académica estime pertinente, tales como, pero sin limitarse a salida temprana para estudiantes de 11mo y 12mo y para estudiantes de 7mo a 10mo que en algunos casos se le exija ir a los centros a estudiar en sus periodos no estructurados.
 - El estudiante será colocado en Probatoria Disciplinal y deberá cumplir con una suspensión.
 - El estudiante será sometido a otra prueba de drogas luego de 30 días.
- d. Cualquier estudiante con resultado positivo por **tercera ocasión según el término discutido en la reunión en referencia (punto 3ª)** será **expulsado** del Colegio.

20. Vandalismo, uso de fuego y pirotecnia

Está prohibida todo tipo de actos de vandalismo y daño a la propiedad de ajena. También está prohibido toda actividad que envuelve el uso de fuego (ejemplo: incendios, fogatas, etc.) y el uso o posesión de material de pirotecnia. Si algún estudiante se ve envuelto en alguna de estas actividades, sus padres serán informados y se le aplicarán medidas disciplinares extraordinarias.

21.Actividades de Naturaleza Político Partidista

No se permitirá que los estudiantes lleven a cabo actividades proselitistas ni repartan propaganda política dentro de los predios del Colegio.

22.Política de Embarazos

De acuerdo a la moral cristiana, la sexualidad humana “está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer” (Catecismo Iglesia Católica). Siguiendo la voluntad divina, al unirse en relaciones sexuales en el matrimonio el hombre y la mujer hacen realidad en carne propia la fidelidad, generosidad y la fecundidad de Dios. Las relaciones sexuales son “moralmente legítimas” solamente cuando se viven dentro del contexto de “una comunidad de vida definitiva entre el hombre y la mujer”. Por esto, el Colegio San Ignacio de Loyola hace valer la siguiente norma establecida por la Conferencia Episcopal Puertorriqueña.

Si un estudiante del Colegio San Ignacio de Loyola embaraza a una mujer:

- a. Efectivo de inmediato el estudiante se reunirá con su consejero de grado para establecer un Plan de Responsabilidad.
- b. El personal designado de la Dirección Académica se reunirá con los padres del estudiante para discutir la determinación sobre el Plan de Responsabilidad del estudiante.
- c. El estudiante tendrá el apoyo y ayuda del Director Espiritual, Director de Pastoral y del consejero del grado en estas circunstancias nuevas de su vida.

ENFERMERÍA

Primeros auxilios en el Colegio

- Hay varios lugares de primeros auxilios en el Colegio: la Enfermería, la Oficina del Decano y la Oficina del Departamento Atlético. Allí el estudiante encontrará las personas entrenadas en primeros auxilios.
- En caso de enfermedad o indisposición en el salón de clase, el estudiante debe ir a la Enfermería con el referido correspondiente.
- En caso de accidente en la cancha, en los pasillos, salón de clase, etc., se pide que no se mueva al accidentado; mientras se busca a la enfermera o una de las personas entrenadas en primeros auxilios. La enfermera decidirá si hay que llamar a los padres y determinará el curso de acción a seguir.

Documentación médica requerida

A. Certificado de examen físico anual (“standard health examination record”)

Todos los estudiantes tienen que entregar la hoja médica que corresponde al examen físico anual.

B. Certificado de inmunización

Para los estudiantes de séptimo y de nuevo ingreso al Colegio, es requisito entregar el “Certificado de Inmunización para el Ingreso a la Escuela” del Departamento de Salud (modelo PVAC-3, hoja color verde) que el Centro de Vacunación debe entregarles.

De igual modo, los padres de todo estudiante de 8vo a 12mo grado que reciba una dosis de refuerzo debe solicitarle a su Centro de Vacunación una hoja verde actualizada.

1. Vacuna virus de papiloma humano (vph)

Para los estudiantes de séptimo grado el Certificado de Inmunización debe evidenciar la administración de dos dosis de la vacuna contra el Virus de Papiloma Humano requerida para los estudiantes de 11 y 18 hasta un día antes de cumplir los 19 años.

Acorde con el Artículo 2 de la Ley de Inmunización #25, ningún estudiante podrá ser admitido o matriculado en una escuela si no está debidamente inmunizado.

2. Exención a vacunas por razones médicas o religiosas

La exención médica debe estar completada en todos sus partes por un médico certificado en Puerto Rico y renovada anualmente. La exención religiosa debe ser completada por un abogado y estar notariada la misma es vitalicia.

El formulario de exención será provisto por la Oficina de Enfermería al solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: enfermeria@sanignacio.pr

C. Hoja de autorización de primeros auxilios

Todos los estudiantes tienen que entregar la hoja de Autorización de Primeros Auxilios, firmada por sus padres.

D. Autorización para administración de medicamentos básicos

Será requisito que a todos aquellos padres que les interese que su hijo reciba medicamentos básicos en su marca original o bioequivalente firme y entregue el Formulario de Autorización para la Administración de Medicamentos Básicos. No se administrará ningún medicamento básico sin la entrega de este formulario en la Oficina de Enfermería.

E. Autorización para administrar medicamentos recetados

Será requisito que todo estudiante que requiera administrarse un medicamento para atender condiciones crónicas no contagiosas, como Diabetes, Epilepsia, Tiroides entre otras, en horario escolar, tenga un Plan de Acción para el manejo del mismo por escrito, preparado y firmado por su médico. Dicho medicamento deberá ser uno lícito bajo ambas jurisdicciones la jurisdicción federal de Estados Unidos y la local. El Plan de Acción para el manejo de la condición crónica deberá estar por escrito, preparado y certificado por su médico primary y de ser aplicable, certificar que es necesario el uso del medicamento en el horario escolar. Además, indicará con precisión la condición que padece el estudiante, la limitación que implica si alguna, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y sus efectos o posibles complicaciones y que el estudiante ha sido debidamente adiestrado para administrarse por cuenta propia el medicamento.

El Colegio se reserva el derecho de requerir a los padres más información de parte del médico respecto a la condición, el medicamento y sus efectos. Los padres y el tutor asumen la responsabilidad de presentar de forma diligente el Plan de Acción con las certificaciones requeridas.

Una vez recibida toda la documentación y certificaciones requeridas del Plan de Acción, el Colegio tendrá la discreción de brindar acomodos razonables para que los padres puedan administrar dicho medicamento y/o para que los estudiantes con capacidad para ello y a tenor con la orden médica y la legislación vigente, puedan administrarse por cuenta propia sus medicamentos.

El Colegio no asume responsabilidad alguna ni se hace responsable de las complicaciones que puedan surgir por el uso del medicamento que los padres administren o que el estudiante se administre por cuenta propia. Está terminantemente prohibido que los padres del estudiante, el tutor o el estudiante comparta dicho medicamento con otras personas o estudiantes. Los padres del estudiante y/o el tutor son responsables de cualquier violación a esta directriz e incurrirán en responsabilidad civil e indemnizarán al

Colegio por cualquier tipo de reclamación extrajudicial y/o judicial que surja, si alguna, contra el Colegio como resultado del incumplimiento del estudiante y/o de sus padres o tutor con las normas antes descritas.

F. Certificado de Examen Oral

El Gobierno de Puerto Rico, ha establecido como política pública, el cuidado de la salud oral de los niños o menores en edad escolar. A través de esta política pública se adoptan medidas preventivas para la protección de la salud oral de nuestros niños y jóvenes estableciendo como compulsorio los exámenes orales y limpiezas dentales periódicas. Es por tal razón, que se ha creado la Ley Núm. 63 del 3 de agosto de 2017. Esta Ley establece que para los estudiantes de octavo y décimo grado es requisito entregar un Certificado de Examen Oral y no podrán ser admitidos al salón de clases hasta la entrega del mismo. Este examen de salud oral debe certificarse en el formulario provisto por el Departamento de Salud (Forma SO-001), y debidamente firmado por un odontólogo o dentista autorizado a ejercer como tal en Puerto Rico. Por ley, el Colegio no puede aceptar ningún otro tipo de formulario que no sea el antes mencionado. El formulario será provisto por la oficina de enfermería mediante correo electrónico.

El Colegio deberá remitir, entre otros al Departamento de Salud un informe de todos los estudiantes matriculados que cumplen con el requisito de certificado y los que faltan por entregarlo. La ley (Ley Núm. 63 del 3 de agosto de 2017), requiere que el Colegio notifique al Departamento de la Familia el incumplimiento con dicho requisito por parte de las personas responsables del estudiante. El Departamento de la Familia habrá de evaluar y seguir el debido procedimiento de ley en caso de encontrar que el padre, madre o encargado del menor sea hallado en actos de negligencia o maltrato por no cumplir con lo antes requerido.

G. Certificado médico para estudiantes con diabetes o hipoglucémicos

Se requiere a los padres de los estudiantes con la condición de diabetes o hipoglucemia entregar una certificación, aparte del certificado físico anual, donde el médico informa la condición del niño junto con las instrucciones según sea el caso. Solo se aceptará la certificación de un médico Endocrinólogo que es el especialista en esta condición. Una vez entregada la certificación la enfermera colocará un sello en la tarjeta de identificación del estudiante con el propósito de que esté no haga fila en la cafetería.

H. Plan Escolar y Manejo Médico de Diabetes

Este documento debe ser completado por todo estudiante con condición de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 por su médico especialista.

Según establece la ley 199 del 4 de diciembre de 2015, todo estudiante con condición de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 debe completar el plan de manejo anualmente por el médico y los padres anualmente. (Guía para el manejo de la Diabetes en la escuela). **Este documento puede solicitarlo en la oficina de enfermería.**

MEDIDAS PREVENTIVA EN CASOS DE ENFERMEDADES CONTAGIOSA (COVID-19, Chikungunya, Dengue, Influenza, AH1N1, AH1N2, Gripe Porcina, Varicela, etc.)

- El estudiante que contraiga una enfermedad contagiosa tiene que permanecer en su hogar para evitar el contagio a los demás estudiantes.
- Cuando un maestro observe, o si algún estudiante se queja de, síntomas típicos de alguna enfermedad contagiosa (fiebre, tos, dolor de garganta, gotereo nasal, dolor muscular, dolor de cabeza, escalofríos, fatiga, vómitos y/o diarreas) lo enviará a la enfermería para evaluación.

- La enfermera evaluará y se comunicará de ser necesario con los padres o el tutor del estudiante afectado y le solicitará que acuda al Colegio a recogerlo.
- El estudiante con alguna enfermedad contagiosa no podrá asistir a clases hasta que presente un certificado médico a la enfermera indicando que puede asistir a clase sin peligro de contagio para los demás.

Los estudiantes, la facultad y el personal deben seguir con rigor las medidas sanitarias para reducir la propagación de enfermedades contagiosas como y sin limitarse a la influenza, que incluyen cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar (o estornudar en la manga si no hay pañuelo desechable), lavarse las manos con agua y jabón o usar desinfectante.

Estas normas son medidas preventivas para atender el riesgo de las enfermedades contagiosas. Es importante que padres, estudiantes y la Comunidad Ignaciana cumplan con estas medidas de prevención para evitar el cierre temporal de las actividades escolares por el brote de una de estas enfermedades.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS (ASMA, DIABETES, EPILEPSIA, CARDIACO O ALERGIAS SEVERAS)

Una enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo cotidiano de un niño. Una enfermedad crónica es un problema de salud que puede interferir en las actividades cotidianas si se mantiene de tres meses o más y requiere tratamiento de por vida. En el caso de los estudiantes, ocasiona que estos se ausenten del Colegio si no reciben el tratamiento médico adecuado incluyendo, entre otras cosas, administrarse por cuenta propia los medicamentos recetados por su médico primario. Estas ausencias ocasionan en muchos casos que el estudiante se atrase en sus estudios y/o en los casos más crónicos que pierdan de forma significativa tiempo lectivo.

A fin de atender el problema de estos estudiantes, el Colegio San Ignacio adopta las siguientes normas cuyo propósito es permitir que el estudiante con condiciones crónicas pueda administrarse por cuenta propia, en el Colegio, los medicamentos que su médico así haya certificado.

Esta autorización está sujeta a que se cumpla con lo siguiente:

- a. Será requisito que los padres o el tutor del estudiante hayan autorizado por escrito al estudiante a poseer y a utilizar, mientras está en el Colegio o en una actividad auspiciada por el Colegio, el medicamento para el tratamiento para su enfermedad crónica (asma, diabetes, epilepsia, cardiaco, alergia severa, etc.) recetado por el médico del estudiante.
- b. Será requisito, además, que todo estudiante que padezca de alguna enfermedad crónica tenga un Plan Escolar y Manejo Médico para su condición crónica, por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento, si esto es necesario, en el horario escolar. Los padres o el tutor del estudiante entregarán una copia certificada del mismo al Colegio.
- c. Los padres o el tutor de un estudiante con condición crónica deberán presentar al Colegio una certificación médica, **para cada año escolar**, en la que se acreditará que el estudiante padece la condición, su edad, el medicamento que utiliza para el tratamiento de esta y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento. Esto será requisito necesario para que el estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición crónica.

d. Al comienzo de cada año escolar, será responsabilidad de los padres o el tutor del estudiante presentar los documentos antes mencionados actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho en el Colegio.

e. Conforme a las disposiciones legales aplicables, el Colegio San Ignacio no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.

f. Los medicamentos para el tratamiento para cada enfermedad crónica son recetados por los médicos en función de condiciones particulares de sus pacientes por lo que no necesariamente los medicamentos que utilice un estudiante son los mismos que le hayan recetado a otro estudiante. Por lo tanto, no está permitido que los estudiantes que están autorizados a auto medicarse bajo esta política compartan sus medicamentos con otros estudiantes.

El incumplimiento de esta norma estará sujeto a sanciones disciplinarias. Esta política podrá ser enmendada de tiempo en tiempo por el Colegio de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

PROTOCOLO PARA MANEJO DE EMERGENCIA

A. Alergias graves y Anafilaxia (alimentos o picaduras)

Preparación previa:

1. El profesor identificará 5 estudiantes que servirán de recurso para buscar ayuda.
2. El profesor le indicará a cada estudiante quién es la persona a quien van a buscar durante la emergencia.
3. En caso de emergencia este es el personal a quien deben dirigirse los estudiantes:
 - a. Enfermera
 - b. Vice Principal del grado
 - c. Consejero de grado
 - d. Principal
 - e. Decano

Durante la emergencia: MANTENGA LA CALMA. La anafilaxia es una reacción alérgica grave que podría ser mortal.

1. Los estudiantes identificados por el profesor les notificarán a las personas designadas sobre la emergencia.
2. El profesor observará los síntomas graves del estudiante después de comer alimento o recibir una picadura como: falta de aliento, sibilancia o tos, palidez o piel azulada, pulso débil, desmayo o mareo, estrechez o irritación de garganta, dificultad al respirar o tragar, hinchazón de labios o lengua, vómitos o diarrea (combinados con otros síntomas), ronchas o enrojecimiento en el cuerpo, sensación de adormecimiento, confusión, nivel de conciencia alterada o agitación.
3. Si el estudiante es alérgico y lleva consigo su kit de Epinefrina el estudiante debe administrárselo o por personal autorizado (Enfermería, etc.) administrarlo y anotar la hora que se le administró, si no tiene epinefrina enfermera o personal designado llamará inmediatamente al 911 para pedir que envíen la ambulancia con epinefrina.
4. La enfermera notificará a los padres y se quedará junto al estudiante observándolo por si presenta cambios en su condición.
5. El profesor o enfermera deben acostar boca arriba al estudiante, si vomita o tiene dificultad respiratoria acostar de lado.

6. En estos casos no se utiliza otros medicamentos en vez de epinefrina como los antihistamínicos, ni inhaladores/broncodilatadores.

Medicamento (Epinefrina)

Medicamento Epinefrina Intramuscular	Peso	dosis
	6 a 12 años	0.3 ml
	12 años y adultos	0.5 ml

Repetir cada 5 minutos sino hay mejora clínica o es insuficiente (hasta en total de 3 veces) IM.

RECUERDE:

No dejar solo al estudiante.

Preguntar al estudiante si es alérgico severo a alimento o picaduras y si tiene su kit de epinefrina.

Si el estudiante presenta síntomas leves de alergia y está consciente, alerta y puede caminar, enviarlo a enfermería acompañado por otro estudiante.

Mantenga a los compañeros alejados si el estudiante tiene pérdida de conciencia.

Mueva pupitres – despeje el área.

NO permita que ningún estudiante llame a los padres del estudiante afectado.

La enfermera llevará a cabo los procedimientos correspondientes de llamar al 911 y a los padres.

B. Asma

Preparación previa:

1. El profesor identificará 5 estudiantes que servirán de recurso para buscar ayuda.
2. El profesor le indicará a cada estudiante quién es la persona a quien van a buscar durante la emergencia.
3. En caso de emergencia este es el personal a quien deben dirigirse los estudiantes:
 - a. Enfermera
 - b. Vice Principal del grado
 - c. Consejero de grado
 - d. Principal
 - e. Decano

Durante la emergencia: MANTENGA LA CALMA.

1. Los estudiantes identificados por el profesor les notificarán a las personas designadas sobre la emergencia.
2. El profesor observará los síntomas del estudiante como: ahogo o dificultad para respirar, moco viscoso y espeso, tos seca (más de noche o al levantarse, o al correr), dolor u opresión en el pecho y pitos o silbidos.
3. Mantenerlo en posición sentado.
4. La enfermera lo mantendrá en observación durante una hora y valorar su respuesta.

5. Si el estudiante es asmático y tiene su medicamento para el tratamiento de crisis, el estudiante debe admirárselo inmediatamente. Es muy importante iniciar el tratamiento lo más pronto posible. Verificar si tiene Plan de Acción de Asma para comenzar las indicaciones de este.
6. La enfermera notificará a los padres.
7. Si presenta síntomas de alarma como cianosis (labios y uñas) azules, disnea (fatiga al respirar) que no permite que hable ni camine, pérdida de consciencia o si e 20 minutos de administrar el tratamiento se pone peor, llamar inmediatamente al 911 (enfermería, profesores o cualquier persona que esté presente en la emergencia).

RECUERDE:

No dejar solo al estudiante.

Mantenerlo en posición semisentado.

Iniciar medicación lo antes posible y observar los síntomas.

Si el estudiante presentará síntomas leves o moderados de asma y está consciente, alerta y puede caminar, enviarlo a enfermería acompañado por otro estudiante.

Mantenga a los compañeros alejados si el estudiante tiene pérdida de conciencia.

Mueva pupitres – despeje el área.

NO permita que ningún estudiante llame a los padres del estudiante afectado.

La enfermera llevará a cabo los procedimientos correspondientes de llamar al 911 y a los padres.

C. Cardiopatía

Preparación previa:

1. El profesor identificará 5 estudiantes que servirán de recurso para buscar ayuda.
2. El profesor le indicará a cada estudiante quién es la persona a quien van a buscar durante la emergencia.
3. En caso de emergencia este es el personal a quien deben dirigirse los estudiantes:
 - a. Enfermera
 - b. Vice Principal del grado
 - c. Consejero del grado
 - d. Principal
 - e. Decano

Durante la emergencia: MANTENGA LA CALMA.

1. Los estudiantes identificados por el profesor les notificarán a las personas designadas sobre la emergencia.
2. El profesor observará los síntomas del estudiante como: cianosis (color azulado o morado), disnea (dificultad para respirar), intolerancia al ejercicio, edema en los pies y síncope (desmayo), mareos, etc.
3. Mantenerlo en posición semi-sentado.
4. En caso de síncope (desmayo):
 - a. Acostar al estudiante con las piernas elevadas.
5. En caso de disnea, cianosis, falta de oxígeno y dolor de pecho:

- a. Cesar ejercicio, si lo estaba haciendo.
 - b. Reposo colocándolo en posición semi sentado.
6. La enfermera notificará a los padres.
7. Si presenta síntomas de alarma como cianosis (color azul o morado), disnea (fatiga al respirar), que no permite que hable ni camine, síncope o pérdida de consciencia llamar inmediatamente al 911 (enfermería, profesores o cualquier otra persona presente en la emergencia).

RECUERDE:

No dejar solo al estudiante.

Mantenerlo en posición semi- sentado.

Si el estudiante presenta síntomas leves o moderados y está consciente, alerta y puede caminar, enviarlo a enfermería acompañado por otro estudiante.

Mantenga a los compañeros alejados si el estudiante tiene pérdida de consciencia.

Mueva pupitres – despeje el área.

NO permita que ningún estudiante llame a los padres del estudiante afectado.

La enfermera llevará a cabo los procedimientos correspondientes de llamar al 911 y a los padres.

D. (Hipoglicemia)– Diabetes

Preparación previa:

1. El profesor identificará 5 estudiantes que servirán de recurso para buscar ayuda.
2. El profesor le indicará a cada estudiante quién es la persona a quien van a buscar durante la emergencia.
3. En caso de emergencia este es el personal a quien deben dirigirse los estudiantes:
 - a. Enfermera
 - b. Vice Principaldel grado
 - c. Consejero del grado
 - d. Principal
 - e. Decano

Durante la emergencia: MANTENGA LA CALMA.

1. Los estudiantes identificados por el profesor les notificarán a las personas designadas sobre la emergencia.
2. El profesor observará los síntomas del estudiante como: dolor de cabeza, temblor, palidez, cansancio, irritabilidad, mal humor, sudoración, taquicardia, piel fría, confusión, conducta combativa, desorientación, letargo y pérdida de conocimiento.
3. La enfermera medirá los niveles de azúcar (glucómetro).
4. Si presenta cualquier síntoma mencionado menos la pérdida de conocimiento se le puede administrar inmediatamente algo de la siguiente lista:
 - a. Coco cola de 8onz (15 gramos de azúcar)
 - b. Un vaso de jugo de china
 - c. Agua con 3 o 4 sobres de azúcar
 - d. Tabletas de glucosa que el estudiante debe tener

- e. caramelo o un sobre de gummies que tengan 15gm de azúcar
- 5. Si el estudiante tiene la condición de diabetes y tiene su Plan de Acción debe de comenzar las indicaciones de este.
- 6. Si presenta pérdida de conciencia y el estudiante lleva consigo su kit de glucagón solo administrarlo por personal certificado, si no llamar inmediatamente al 911 (enfermería, profesores o cualquier persona que esté presente en la emergencia)

Interpretación de los Niveles de Glucosa en Sangre

Niveles	Recomendaciones
40-60	Beber rápidamente un jugo azucarado. Después de beber, comer un bocadillo o una pieza de frutas. Informar a Padres. Muy importante en caso de inconsciencia <u>No Dar Líquidos.</u>
60-90	Beber un jugo azucarado, comer una fruta o medio bocadillo.
90-180	Buen Nivel de Azúcar
180-260	Beber Agua e Inyección de Insulina si es necesario. Llamar a los padres.

RECUERDE:

No dejar solo al estudiante.

Los líquidos se absorben más rápidamente que los sólidos.

Si el estudiante presenta síntomas leves o moderados de hipoglicemia y está consciente, alerta debe de permanecer en donde está y el Personal de Manejo Adiestrado debe de ir al lugar donde se encuentra.

Mantenga a los compañeros alejados si el estudiante tiene perdida de conciencia.

Mueva pupitres – despeje el área.

NO permita que ningún estudiante llame a los padres del estudiante afectado.

La enfermera llevará a cabo los procedimientos correspondientes de llamar al 911 y a los padres.

E. Ataque de epilepsia

Preparación previa:

1. El profesor identificará 5 estudiantes que servirán de recurso para buscar ayuda.
2. El profesor le indicará a cada estudiante quién es la persona a quien van a buscar durante la emergencia.
3. En caso de emergencia este es el personal a quien deben dirigirse los estudiantes:
 - a. Enfermera
 - b. Vice Principal del grado
 - c. Consejero del grado
 - d. Principal
 - e. Decano
4. Identificar a un estudiante que sería el recurso para el abrigo (si fuera necesario colocarlo debajo de la cabeza).

Durante la emergencia: MANTENGA LA CALMA.

1. Los estudiantes identificados por el profesor les notificarán a las personas designadas sobre la emergencia.
2. El profesor designará a un estudiante del salón que coloque un abrigo bajo la cabeza del estudiante y se mantenga a su lado.
3. El profesor observará los síntomas del estudiante como: confusión temporal, episodios de ausencia, rigidez de los músculos, movimientos espasmódicos e incontrolables de los brazos y piernas, desmayo o pérdida de la conciencia.
4. Mantenerlo en posición de lado.
5. El profesor debe monitorear el tiempo que dura la convulsión. Notificarle a la enfermera los detalles (segundos o minutos).
6. La enfermera notificará a los padres.
7. La mayoría de las convulsiones duran de 30 segundos a 2 minutos. Una convulsión que dura más de 5 minutos es una emergencia médica y se debe llamar inmediatamente al 911 (enfermería, profesores o cualquier persona que esté presente en la emergencia).

RECUERDE:

No dejar solo al estudiante. Colocarlo de lado.

No introduzca objetos en la boca.

No restrinja los movimientos.

Mantenga a los compañeros alejados.

Mueva pupitres – despeje el área.

NO permita que ningún estudiante llame a los padres del estudiante afectado.

La enfermera llevará a cabo los procedimientos correspondientes de llamar al 911 y a los padres.

PREVENCIÓN DE SUICIDIO

Con el propósito de cumplir con las estipulaciones de la Ley #227 del 12 de agosto de 1999, la Comisión para la Prevención del Suicidio establece con claridad los procedimientos necesarios para manejar situaciones de comportamiento suicida en el escenario escolar.

A tal efecto el Colegio San Ignacio de Loyola incorpora, el Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio, requerido por el Departamento de Salud a todas las instituciones públicas y privadas. El propósito de este Protocolo es fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos al manejo de personas en riesgo de cometer suicidio.

El Colegio San Ignacio notificará inmediatamente a los padres de cualquier estudiante que manifieste una idea, amenaza o intento suicida. Activará el Protocolo Uniforme y establecerá un plan de ayuda individual, según la naturaleza del caso. Se requerirá una autorización por escrito de un profesional (psicólogo o psiquiatra) para que el estudiante regrese al Colegio. **El Protocolo de Prevención de Suicidio** adoptado por el Colegio está disponible en Plus Portal.

NOTIFICACIÓN A AUTORIDADES PERTINENTES EN SOSPECHA DE MALTRATO DE UN MENOR DE EDAD

La Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley 246 de 16 de diciembre de 2011, impone la obligación de informar inmediatamente a la Línea Directa del Departamento de la Familia o a la Policía de Puerto Rico sobre aquellos casos donde exista o se sospeche, entre otras cosas que existe una situación de maltrato y/o negligencia hacia un/a menor de edad. Conforme a las disposiciones de dicha ley están obligados a realizar dicha divulgación los profesionales o funcionarios públicos, entidades públicas, privadas y privatizadas que, en su capacidad profesional y en el desempeño de sus funciones, tuvieren conocimiento o sospecha que un/a menor es, ha sido, o está en riesgo de ser víctima de maltrato y/o *negligencia*.

Las personas obligadas a suministrar información según establece la ley, cumplimentarán posteriormente un formulario que les será suministrado por el Departamento de la Familia. La información ofrecida de buena fe por cualquier persona, funcionario o institución de las obligadas a suministrar información sobre situaciones de maltrato y/o negligencia hacia menores, según dispuesto en dicha ley, no podrá ser utilizada en su contra en ninguna acción civil o criminal que pudiera ser promovida a consecuencia de dicho acto.

Exhortamos que todo estudiante que confronte una situación de esta naturaleza a que solicite ayuda de su Consejero o de un profesor, o del Decano de Estudiantes.

PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE VIOLACIÓN A LAS NORMAS DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE

Cualquier estudiante que participe en cualquier violación a las normas del Manual del Estudiante, a su filosofía y valores compartidos ya sea de forma activa, que sea cómplice activamente o que sea un espectador que se limite a observar podría ser sancionado luego de realizar la investigación de acuerdo con las normas del Manual del Estudiante.

Los estudiantes que incurran en violaciones a los deberes, requerimientos y conducta requerida por el Colegio se les dará un informe de disciplina y estarán sujetos al siguiente procedimiento disciplinario y las sanciones disciplinarias que correspondan, acorde con lo dispuesto en este manual. Los informes de disciplina serán informados mediante correo electrónico a los padres del estudiante a la dirección oficial que aparece en el expediente. Como parte de trabajo en equipo, la acción tomada y la determinación se comunicará al profesor que refiere el informe de disciplina y al consejero del grado.

Los eventos de indisciplina se clasifican como faltas menos graves y faltas graves. Las faltas menos graves serán atendidas por el Decano de Estudiantes. Las faltas graves son aquellas que ameritan medidas disciplinarias extraordinarias. Si un estudiante incurre en un patrón de faltas menos graves o si el incidente implica la ocurrencia de varias faltas menos graves el Colegio se reserva el derecho de aplicar una medida disciplinaria extraordinaria por lo que se aplicará el procedimiento establecido en la sección de medidas disciplinarias extraordinarias.

El Colegio se reserva el derecho de imponer sanciones por comportamiento que no sea cónsono con la filosofía educativa y los valores compartidos del Colegio y/o por faltas a las normas establecidas en este Manual.

Si un estudiante incurre en una falta menos grave se aplicará el siguiente procedimiento:

- a. Se remitirán a los estudiantes involucrados al decano, quien los entrevistará; de ser necesario se invitará a la reunión al Vice Principal. De entenderlo necesario el decano entrevistará a los profesores del estudiante. (consejero, profesor)
- b. Si el decano considera que el incidente lo amerita, los estudiantes involucrados podrán tener una sanción.
- c. El decano informará a los padres sobre el evento de indisciplina. Esto no excluye que si el evento de indisciplina ocurrió dentro del salón de clases el profesor remita un referido a los padres.
- d. De repetirse un incidente similar, el estudiante recibirá una medida disciplinar extraordinaria, incluyendo y sin limitarse a una suspensión.
- e. Del incidente ocurrir durante una clase virtual se seguirá el siguiente proceso:
 1. El profesor notificará al decano sobre la acción disciplinaria por correo electrónico o informe de disciplina.
 2. El decano se comunicará por llamada o correo electrónico con el estudiante.
 3. Se le informará al Vice Principal y consejero correspondiente.
 4. De ser necesario, se comunicará a los padres sobre el incidente o comportamiento por correo electrónico, llamada o conferencia por la plataforma correspondiente.
 5. El o los estudiantes involucrados deberán hacer una reflexión escrita sobre lo sucedido. La misma será enviada al Decano en un periodo no mayor de 24 horas. Una vez recibida, se discutirá con él.
 6. El o los estudiantes podrán ser referidos a la Dirección académica para imponer otras sanciones según la falta cometida.

Faltas Menos Graves:

A continuación, se incluye el procedimiento disciplinario aplicable y un listado no exhaustivo de faltas menos graves. Cónsono con lo anterior, el Colegio se reserva el derecho de sancionar cualquier otro tipo de conducta que a juicio del Colegio sea una falta menos grave e imponer la sanción disciplinaria que entienda aplicable.

1. Tardanzas

- a. Tardanzas al salón hogar: El estudiante que acumule más de tres tardanzas a salón hogar durante el semestre se le adjudicará la sanción de una (1) detenciones y recibirá una comunicación de parte del Decano. De acumular dos (2) tardanzas adicionales se le adjudicará una suspensión. Esto aplica a tardanzas sin excusas.

- b. Tardanzas a clase: El estudiante que acumule más de tres tardanzas a clase durante el semestre se le adjudicará la sanción de una (1) detenciones y recibirá una comunicación
- c. de parte del Decano. De acumular dos (2) tardanzas adicionales se le adjudicará una suspensión. Esto aplica a tardanzas sin excusas.

2. Detenciones, ausencias, corte de clases, agresiones y otros

- a. El periodo de detención será notificado por el decano. El estudiante que llegue tarde a una detención deberá completar la detención ese día y recibirá una detención adicional. Podrán citarse detenciones especiales los sábados.
- b. Ausencias a detenciones serán consideradas como “corte de clase”.
- c. Cortes de clase:
 - Al primer “corte de clase”:
 - i. El estudiante recibirá cinco (5) días de detención.
 - ii. El Decano informará a los padres a la brevedad.
 - De repetirse otro “corte” durante el año:
 - i. El Decano concertará una cita con los padres al día siguiente.
 - ii. El estudiante recibirá una suspensión.
- c. Agresiones
 - Los estudiantes involucrados serán referidos de inmediato al Decano o a la autoridad correspondiente.
 - El Decano concertará una entrevista con los padres de los involucrados lo antes posible.
 - El Decano determinará si evaluará el caso para determinar si el agresor o agresores recibirán una suspensión. El Decano podrá incluir al personal designado de la Dirección Académica para el proceso de evaluación si el caso amerita.
- d. Incidente de menor consecuencia.
 - Se remitirán a los estudiantes involucrados al Decano, quien los entrevistará, de ser necesario se invitará a la reunión al Vice Principal. El decano entrevistará a los profesores del estudiante.
 - Si el Decano considera que el incidente lo amerita, los estudiantes involucrados recibirán una sanción. El Decano informará a los padres.
 - De repetirse un incidente similar, el estudiante recibirá una suspensión.
- e. Daños leves a la propiedad del Colegio.
 - El estudiante involucrado será referido al Decano. El Decano efectuará una investigación.
 - El Decano citará, de inmediato, vía telefónica y por escrito a los padres.
 - El estudiante podrá recibir una suspensión. El estudiante tendrá la obligación de restituir lo dañado.
- f. Ante el uso indebido del uniforme o apariencia personal inadecuada:
 - El decano citará al estudiante y le explicará el propósito del uso del uniforme y de su apariencia personal.
 - Se comunicará con los padres del estudiante para evaluar la situación y determinar si se sanciona según las normas establecidas en este manual.
- g. Uso de lenguaje inapropiado
 - El decano citará al estudiante y le explicará porque no es aceptable el vocabulario inapropiado.

- El decano se comunicará con los padres con la determinación según las normas establecidas en este manual.
- j. Celular visible en días no autorizados

Primera infracción

- El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
- El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y se les notificará a los padres sobre esta primera infracción.
- El estudiante podrá recoger su celular en la oficina del decano a las 3:00 pm.

Segunda infracción

- El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
- El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y una **detención** con notificación a los padres.
- El estudiante podrá recoger su celular en la oficina del decano a las 3:00 pm.

Tercera infracción

- El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
- El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y una **suspensión**.
- Sólo los padres podrán recoger el celular en la oficina del decano.

Cuarta infracción

- El celular será confiscado y enviado a la oficina del decano.
- El estudiante recibirá un **informe de disciplina** y entrará en un **periodo de probatoria disciplinal**.
- Sólo los padres podrán recoger el celular en la oficina del decano.

k. Dispositivos electrónicos:

- El uso inapropiado dispositivos electrónicos (tales como laptops, tabletas de todo tipo, celulares, calculadoras, airpods/audífonos, etc.) resultará en sanciones disciplinarias.
- Las consolas de juego están prohibidas.*

*La Dirección Académica podrá autorizar uso de consolas de juegos para actividades extracurriculares previamente coordinadas.

El Colegio se reserva el derecho de imponer otra sanción por comportamiento que no sea cónsono con la filosofía educativa y los valores compartidos del Colegio y/o por faltas a las normas establecidas en este Manual.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXTRAORDINARIAS

El Colegio San Ignacio confía en que sus estudiantes serán capaces de crecer en autodisciplina y de integrar en su persona la Filosofía y los valores compartidos del Colegio con la ayuda de los Programas, procedimientos y medidas disciplinales antes mencionadas. Sin embargo, en aquellos casos en que a juicio

del Colegio esto no se consiga, el Colegio se reserva el derecho de aplicar tres medidas disciplinales extraordinarias: suspensión, probatoria, expulsión.

Procedimientos administrativos para casos disciplinarios extraordinarios:

- a. El Decano o Vice Principal se entrevistará con el estudiante y cualquier persona involucrada en la situación. Dicha entrevista será documentada en una minuta. También se informará a los padres o tutor legal del estudiante del evento de indisciplina o situación que origina el procedimiento.
- b. El Decano o Vice Principal informará al Principal lo ocurrido.
- c. El Decano evaluará la sanción a aplicarse según el Manual de Estudiantes.
- d. Dependiendo de la gravedad de la conducta incurrida, el caso será referido por el Decano de Estudiantes a la Dirección Académica para una determinación de la sanción según el Manual de Estudiantes. Los miembros de la Dirección Académica que participan en este proceso incluyen: el Principal, Vice Principales, Decano de Estudiantes y Director de Pastoral.
- e. El Decano informará a los padres del estudiante sobre la decisión de la Dirección Académica.
- f. Como parte de trabajo en equipo, la acción tomada y la determinación se comunicará al profesor que refiere el informe de disciplina y al consejero del grado.
- g. Si los padres tienen nueva información que no se tomó en cuenta en la decisión original, tendrán dos días laborables luego de recibir la comunicación sobre la decisión para solicitar una reconsideración por escrito, presentando la nueva información. Dicha apelación será dirigida al Principal. El Principal podrá entrevistarse con el estudiante y/o los padres y/o cualquier persona relacionada si así lo desea. Dicha entrevista, si se da, será documentada de forma adecuada.
- h. En caso de que el Principal deba inhibirse del proceso, la apelación deberá ser presentada al Presidente del Colegio.
- i. Toda reunión o procedimiento que se efectúe en el Colegio en ese proceso será con personal u oficiales del Colegio y con el estudiante y sus padres o con el tutor legal del estudiante, según aplique. No se admitirán otras personas externas.
- j. Este procedimiento será obligatorio para toda expulsión. Una suspensión puede ser impuesta por el decano directamente sin haber pasado por este procedimiento. En dicho caso el decano informará al estudiante, sus padres, Vice Principal y el principal de su decisión.

Los siguientes listados son ilustrativos y la aplicación de estas medidas dependerá de las circunstancias de cada caso en particular. Cónsono con lo anterior, el Colegio se reserva el derecho de sancionar cualquier otro tipo de conducta que a juicio del Colegio sea una falta que amerite una medida disciplinal extraordinaria e imponer la sanción que entienda aplicable. Evidencias de las probatorias se mantendrán en el expediente disciplinal del estudiante.

El estudiante que incurra en una conducta que, a juicio del Colegio, amerite una medida disciplinal extraordinaria será separado del Colegio y no asistirá a clases hasta que se tome una determinación sobre la medida disciplinal correspondiente.

A. Probatoria Disciplinal

La probatoria disciplinal es una sanción para estudiantes que han incurrido en violaciones serias y/o repetidas a la Filosofía, valores compartidos y normas del Colegio. La probatoria disciplinal es una advertencia a los padres o tutores y al estudiante indicando que de este continuar con una conducta contraria a las normas, valores o requerimientos del Colegio podrá resultar en su expulsión. Los términos de la Probatoria Disciplinal serán establecidos a discreción de la Dirección Académica incluyendo la participación en actividades

deportivas y extracurriculares. Durante la Probatoria Disciplinal el estudiante deberá demostrar una mejoría significativa en su conducta y en el cumplimiento y en la observación de las normas del Colegio. La Probatoria Disciplinal será evaluada en el término establecido por la Dirección Académica tomando en consideración el Plan de Seguimiento desarrollado según el caso. La Probatoria Disciplinal podrá ser extendida al próximo año escolar a discreción de la Dirección Académica. Si no cumple con los términos de la Probatoria Disciplinal, el estudiante podría ser expulsado o, si es año de graduación o ceremonias oficiales del Colegio, podría no participar de ellas. La Probatoria Disciplinal se tomará en consideración en la readmisión anual del estudiante. El estudiante que supere su probatoria debe de mantener una mejoría consistente en su comportamiento.

1. Dependiendo de la gravedad del acto se podrá imponer una probatoria disciplinal como resultado de una primera infracción a las normas del Colegio.
2. Un estudiante que acumule dos suspensiones en un año escolar podría recibir una probatoria disciplinal.
3. Un estudiante que acumule dos probatorias será evaluado por la Dirección Académica para una posible expulsión debido a que ningún estudiante podrá tener tres (3) Probatorias.

B. Suspensión

Las siguientes infracciones pueden ser motivo de suspensión:

1. acumular cinco tardanzas durante el semestre.
2. dos o más “cortes de clase”.
3. tercera vez que se confisca el celular.
4. fumar y/o portar cigarrillos, incluyendo cigarrillos electrónicos, en cualquier momento.
5. dar positivo en una segunda ocasión a prueba de sustancias controladas.
6. el uso o posesión de alcohol en cualquier momento.
7. causar problemas disciplinares frecuente o consistentemente.
8. vandalismo, dañar propiedad del Colegio o de otras personas. Se exigirá a los padres la compensación económica del daño causado.
9. hurto
10. uso o posesión de material de pirotecnia.
11. uso de fuego para fines de incendios, fogatas, etc.
12. agredir a otra persona o involucrarse en una pelea.
13. acoso escolar, bullying, cyberbullying, cualquier acto físico, psicológico o de otra naturaleza que someta a otra persona voluntaria o involuntariamente, maltrate, humille, intimide, hostigue incluyendo mediante el uso de imágenes, audios, vídeos o contenido alterado o generado artificialmente, y/o que comprometa la dignidad de otra persona.
14. tomar foto, copiarse, colaborar o tener material no autorizado durante una prueba. El estudiante recibirá cero en el trabajo.
15. ofrecer o facilitar información para que otros se copien. Podría recibir un cero en el trabajo.
16. plagiar trabajos (no dar crédito a la fuente de información y/o utilizar inteligencia artificial sin la autorización del profesor). El estudiante recibirá cero en el trabajo.
17. utilizar Inteligencia Artificial para contestar tareas, resolver ecuaciones y cualquier tipo de trabajo o evaluación sin autorización del profesor.
18. entregar trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas. El estudiante recibirá cero en el trabajo.
19. quebrantar leyes civiles y/o criminales, aun cuando no se presente denuncia.
20. causar molestias/daños en otras escuelas/colegios.

21. manifestar frecuentemente una actitud negativa y no cooperadora con la Dirección, la Facultad y/o el estudiantado.
22. salir del salón de clase sin autorización del profesor.
23. salir del Colegio sin autorización de la Oficina del Decano.
24. estudiantes que se encuentren dentro de los vehículos (suyo o de otro estudiante) durante el horario escolar.
25. uso fraudulento de la tarjeta de identificación.
26. ser cómplice activamente o ser un espectador que se limite a observar conducta impropia.
27. incurrir en cualquier otra conducta contraria a la que se espera de un estudiante del Colegio San Ignacio, que a juicio del Principal merezca la sanción de suspensión.
28. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto, o el efecto potencial, de amenazar a otros, incitar a la violencia contra miembros de la comunidad escolar incluyendo y sin limitarse a profesores y a estudiantes, “cyberbullying” faltar el respeto y/o emitir comentarios ofensivos o irrespetuosos o violentos o vulgares o humillantes u obscenos, así como imágenes, audios, vídeos o contenido alterado o generado artificialmente, o comentarios que inciten a otra persona o la aliente a causarle daño a otro o a incurrir en actos violentos u ofensivos contra cualquier miembro de la comunidad ignaciana; o persona externa
29. tercera infracción a la política de celulares, dispositivos electrónicos, equipos portátiles y red inalámbrica (hotspot)
30. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto de hostigar sexualmente a otra persona;
31. utilizar la Internet o la red de computadoras del Colegio para enviar o recibir mensajes que discriminen por sexo, raza, color, etnia o país de origen, creencias políticas, origen social o familiar, preferencias lingüísticas, la incapacidad o que inciten a tales conductas discriminatorias;
32. acosar a otras personas dentro o fuera de la red de computadoras del Colegio, mediante las facilidades de Internet del Colegio o mediante las facilidades de Internet en su hogar, comercios, de amigos, etc., utilizar cualquier otro medio para dichos fines. El acoso es actuar persistentemente de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas.
33. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos suyas ni de otras personas de contenido inadecuado.
34. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos de otras personas sin autorización de estas.

Dos suspensiones en un año escolar podrían conllevar una Probatoria Disciplinal, ser expulsado o no readmitido para el curso siguiente. Las suspensiones podrán ser sábado, o luego del horario escolar a la discreción del Decano. La suspensión podrá ser apelada por escrito al Vice Principal correspondiente. El Manual del Estudiante aplica a eventos escolares dentro y fuera del Colegio.

Las suspensiones se registrarán en el expediente de disciplina del estudiante.

C. Expulsión

Las siguientes infracciones pueden ser motivo de expulsión:

1. Reincidir o volver a incurrir en las infracciones de este Manual.
2. Poseer o usar alcohol o cigarrillos o estar bajo sus efectos en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de este, o en cualquier actividad curricular o extracurricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio.
3. Hurtar o posesionarse de propiedad ajena.
4. El uso o posesión de material de pirotecnia.
5. El uso de fuego para fines de incendios, fogatas, etc.

6. Incurrir en cualquier delito o actividad ilegal prohibida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos. (Aun cuando no se presente una denuncia.)
7. Obstaculizar o interrumpir las actividades del Colegio o de otra escuela.
8. Planificar o participar de una fuga.
9. vandalismo, dañar propiedad del Colegio o de otras personas. Se exigirá a los padres la compensación económica del daño causado.
10. Cometer cualquier acto de violencia, engaño o falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad ignaciana o persona externa;
11. Agresión física
12. Amenazas u hostigamiento (sexual o de otro tipo), a estudiantes, profesores, empleados del Colegio, cualquier miembro de la comunidad ignaciana o persona externa.
13. Poseer, mostrar, patrocinar y/o distribuir material pornográfico en el Colegio.
14. Levantar falso testimonio y/o calumniar a algún estudiante, profesor, o miembro de la comunidad escolar.
15. Cometer cualquier acción que ponga en peligro el buen nombre o reputación del Colegio San Ignacio dentro o fuera de este.
16. Asumir una actitud de persistencia, resistencia y desafío a la corrección disciplinaria por faltas menos graves.
17. Asumir una actitud de no aceptación de faltas cometidas, ni de los cursos de acción a seguir que establece el Colegio.
18. Acoso escolar, bullying, cyberbullying, cualquier acto físico, psicológico o de otra naturaleza que someta a otra persona voluntaria o involuntariamente, maltrate, humille, intimide, hostigue y/o que comprometa la dignidad de otra persona.
19. Falsificar documentos, fuera o dentro de las facilidades del Colegio.
20. No cumplir con las condiciones de la probatoria disciplinal.
21. Enviar o recibir “sexting” o envío de imágenes o mensajes de texto con contenido sexual o figurar en fotos en que se muestra la desnudez del cuerpo humano y/o manifestaciones de conducta sexual mediante cualquier representación oral o visual transmitida o retransmitida a través de cables, ondas electromagnéticas, computadoras, tecnología digital o teléfonos o tabletas, o por cualesquiera medios electrónicos o de comunicación telemática; o cualquier grabación, transcripción o reproducción mecánica, etc., que resulte ofensivo conforme a los principios religiosos, valores compartidos y fe cristiana del Colegio. Se advierte que el “sexting” o envío de imágenes o mensajes de texto con contenido sexual, (i) entre menores y (ii) entre menores y adultos constituye delito bajo leyes locales y federales.
22. cualquier uso de la red de Internet que tenga el efecto de hostigar sexualmente a otra persona;
23. utilizar la Internet o la red de computadoras del Colegio para enviar o recibir mensajes que discriminen por sexo, raza, color, etnia o país de origen, creencias políticas, origen social o familiar, preferencias lingüísticas, la incapacidad o que inciten a tales conductas discriminatorias;
24. acosar a otras personas dentro o fuera de la red de computadoras del Colegio, mediante las facilidades de Internet del Colegio o mediante las facilidades de Internet en su hogar, comercios, de amigos, etc., utilizar cualquier otro medio para dichos fines. El acoso es actuar persistentemente de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas.
25. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos suyas ni de otras personas de contenido inadecuado.
26. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos de otras personas sin autorización de estas.
27. uso inadecuado de la Inteligencia Artificial (AI)
28. ser cómplice activamente o ser un espectador que se limite a observar conducta impropia

29. incurrir en cualquier otra conducta contraria a la esperada de un estudiante del Colegio San Ignacio.

En un caso de un patrón de conducta de daño a la propiedad, el estudiante podrá recibir una denegación de readmisión para el próximo semestre o una expulsión inmediata del Colegio. El Manual del Estudiante aplica a eventos escolares dentro y fuera del Colegio.

Las siguientes infracciones serán motivo de expulsión automática:

- a. Vender y/o cooperar o fomentar la venta de sustancias controladas en cualquier parte del Colegio, en la vecindad de este, o en cualquier actividad curricular o cocurricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio;
- b. Uso, posesión, venta o intento de vender y/o fomentar el uso o posesión de armas de fuego, armas blancas, objetos punzantes a ser utilizados como armas y/o explosivos dentro o fuera del Colegio;
- c. Cooperar, participar o fomentar la venta de armas de fuego, armas blancas y/o explosivos a cualquier estudiante, profesor o miembro de la comunidad ignaciana dentro o fuera del Colegio.
- d. Cualquier estudiante con resultado positivo en una prueba de dopaje por **tercera ocasión según el término discutido en la reunión en referencia (punto 3ª)** será **expulsado** del Colegio.

Si un estudiante es expulsado, queda automáticamente desligado del Colegio San Ignacio de Loyola y no será readmitido.

D. Confidencialidad de Procedimientos Disciplinarios

El Colegio no divulgará a padres o tutores de estudiantes el resultado de procedimientos disciplinarios de un estudiante que no es su hijo o tutelado.

Durante el periodo de investigación de un incidente que pudiera resultar en una medida disciplinal extraordinaria, la Dirección Académica tiene facultad de remover al estudiante del plantel escolar hasta tanto se complete la investigación. A su regreso, el estudiante tendrá la oportunidad de reponer los trabajos y evaluaciones realizadas durante su el periodo definido por la Dirección Académica.

ENMIENDAS AL MANUAL DEL ESTUDIANTE

El Manual del Estudiante puede ser enmendado por la dirección escolar según lo entienda necesario durante el año académico. Este derecho a enmiendas al Manual del Estudiante se establece en el compromiso de matrícula firmado por las familias cláusula #2: “Me comprometo a cumplir y velar que mi hijo cumpla a cabalidad los requisitos académicos, espirituales y disciplinarios del Colegio establecidos en el Manual del Estudiante (enmendado según las necesidades y publicado en el portal electrónico del Colegio), en el currículo y en los demás documentos oficiales. Por ello, entiendo que debo cooperar en todo momento con los educadores (profesores, personal administrativo y de mantenimiento) del Colegio a quienes confío mi hijo”.

BAJA ADMINISTRATIVA

El Colegio San Ignacio se reserva el derecho de adjudicar una baja administrativa a un estudiante durante el curso escolar por motivo de incumplimiento a las expectativas académicas y/o disciplinares.

READMISIÓN

El Colegio San Ignacio se reserva el derecho de negar la readmisión a cualquier estudiante para el próximo curso escolar a la sola discreción de las autoridades del Colegio. La negativa de readmisión no se considera una medida disciplinaria extraordinaria y no se refleja en el expediente permanente del estudiante.

POLÍTICA PROHIBIENDO EL DISCRIMEN CONTRA ESTUDIANTES POR RAZÓN DE IMPEDIMENTO

El Colegio San Ignacio adopta esta política de conformidad con disposiciones locales y federales aplicables. Mediante esta política antidiscrimen por razón de impedimento, el Colegio establece que no discrimina contra estudiantes por razón de incapacidad o impedimento.

Sin embargo, es menester señalar que el Colegio no es una institución educativa preparada para ofrecer educación especial ni cuenta con equipo apropiado para dicho tipo de educación.

El Colegio ofrecerá, según requerido por ley federal ajustes para el acomodo de estudiantes con impedimentos y/o un acomodo razonable dentro de los parámetros legales aplicables. Dichas medidas estarán disponibles siempre y cuando no impliquen un cambio en la naturaleza del programa educativo del Colegio, o en su currículo, o un cambio en la filosofía educativa y religiosa, o que resulte en una carga financiera y administrativa excesiva. No se ofrecerá un acomodo razonable para aquellos casos en que un estudiante con impedimento constituye una amenaza directa a la salud y a la seguridad de otros estudiantes, del personal escolar o para sí mismo.

COMPROMISO FINANCIERO

Para que el Colegio San Ignacio de Loyola pueda cumplir con sus obligaciones financieras y continuar ofreciéndoles el servicio educativo a nuestros estudiantes, es necesario que las familias se mantengan al día con su compromiso económico y su cuenta activa en el sistema FACTS Tuition Management. El Colegio se reserva el derecho de privar de forma permanente o temporal a cualquier estudiante de asistencia a clases, evaluaciones, acceso al portal oficial de clases, notas, transcripciones de créditos, ceremonias, eventos, viajes estudiantiles, etc. por incumplimiento del compromiso económico y/o incumplimiento de la activación de la cuenta de los padres o tutor en el sistema FACTS Tuition Management. Las familias deben de haber cumplido con los compromisos económicos con el Colegio para recibir la sortija, asistir a la graduación, recibir el diploma y transcripciones finales.

Cada diciembre se les comunicará a las familias de los estudiantes activos y de nuevo ingreso, y se publicará en la página web, los costos de matrícula y pensión, y los planes de pagos disponibles. Toda familia de nuevo ingreso formalizará el Contrato de Matrícula con el personal de la Oficina de Contabilidad, firmando el documento ambos padres o tutor legal del estudiante. El Contrato de Matrícula se renovará automáticamente para cada año escolar sucesivo hasta que: (1) el estudiante se haya graduado del Colegio, (2) sea rescindido por el Colegio en cualquier momento, o (3) la familia formalice los procedimientos de baja oficial en la Oficina del Registrador del Colegio.

Para completar el proceso de matrícula, el personal de la Oficina de Contabilidad generará una invitación electrónica a través del sistema FACTS Tuition Management. Toda familia se registrará en el sistema, creará una cuenta y seleccionará su plan de pago de 1, 2, 4 o 10 plazos que ofrece el Colegio sin costo adicional. Independientemente el plan seleccionado, la familia deberá añadir la información de su cuenta de cheques o ahorros en su cuenta de FACTS Tuition Management.

El sistema FACTS Tuition Management también se utilizará para facturación y cobro de costos incidentales – camisas, sellos de estacionamiento, fotocopias, impresiones, cursos AVLI, cuota de clase, viajes estudiantiles, etc. - del año escolar según correspondan. Previo a la facturación de cualquier costo incidental, de no estar publicado en la página web, Eblast o en la hoja de registro, la familia recibirá una comunicación oficial del encargado informando el concepto, fecha de facturación y fecha de débito automático. En ninguna circunstancia, la matrícula, la cuota de clase o los costos incidentales serán fraccionados, reembolsados o acreditados a otra cuenta.

El Colegio reconocerá los pagos recibidos de las siguientes formas:

- a) ACH a través del sistema FACTS Tuition Management con cuenta de cheques o ahorros
- b) efectivo
- c) cheque certificado
- d) giro postal
- e) transferencia electrónica de fondos
- f) tarjeta de débito

Si la familia utiliza la alternativa de pago (b) deberá exigir un recibo firmado por un representante autorizado del Colegio. Si la familia utiliza la alternativa de pago (b) (c) (d) (e) o (f) es importante que identifique el nombre, los dos apellidos del estudiante y el grado, para que el pago se aplique manualmente en el sistema FACTS Tuition Management.

Cualquier transacción devuelta por el banco por fondos insuficientes o cualquier otra razón conllevará un cargo de \$75.00. Igualmente aplicará el cargo de \$75.00 por cada pago tardío según el plan de pago seleccionado. La Oficina de Contabilidad del Colegio invierte recursos y capacita a su personal para utilizar herramientas digitales que permitan sistematizar y agilizar los procesos de registro, facturación y cobro. Si la familia tiene una situación particular y necesita hacer una transacción de forma presencial deberá coordinar una cita enviando un correo electrónico a contabilidad@sanignacio.pr Deberá incluir en el correo electrónico el nombre, apellidos del estudiante, grado y la información de contacto del encargado que se comunica.

Si durante el año escolar vigente el Colegio admite a un estudiante y la familia formaliza el proceso de matrícula, la Oficina de Contabilidad adjudicará los costos según publicados. La matrícula y la cuota de clase no serán fraccionados. El costo de la pensión, que comprende de **agosto a mayo** en partes iguales, será fraccionado para determinar el costo del año escolar según los meses en que el estudiante recibirá el servicio.

Todo estudiante readmitido completará el proceso de matrícula como estudiante de nuevo ingreso.

Si durante el año escolar vigente el Colegio adjudica una baja administrativa o la familia formaliza una baja oficial en la Oficina del Registrador, la Oficina de Contabilidad verificará, a la fecha oficial de la baja, el balance de la cuenta y determinará si procede un saldo o un reembolso. En ninguna circunstancia la matrícula, la cuota de clase y los costos incidentales facturados serán fraccionados, reembolsados o acreditados a otra cuenta. El costo de la pensión comprende de **agosto a mayo** en partes iguales por mes, y solo el costo de la pensión será fraccionado para otorgar crédito por los meses posteriores a la fecha de la baja oficial en los que el estudiante no recibirá el servicio. Igualmente, la ayuda económica de los estudiantes del Programa de Becas será fraccionada según los meses en que el estudiante recibió el servicio. Si el Colegio determina un reembolso a la familia, tendrá cinco días laborables para preparar un cheque institucional a nombre del encargado de la cuenta de FACTS Tuition Management. Si el Colegio determina un balance por cobrar, la familia deberá saldarlo para poder recibir la transcripción de créditos del estudiante y la certificación de no deuda.

ACCESO A LAS FACILIDADES DEL COLEGIO

El Colegio se reserva la facultad de limitar el acceso a sus facilidades. El Colegio espera que los padres de los estudiantes, familiares o tutores legales se comporten apropiadamente mientras están en las facilidades y en la propiedad del Colegio. Aquellos padres de estudiantes o visitantes que no se comporten con decoro conforme a nuestros valores y normas de conducta deberán abandonar las facilidades del Colegio tan pronto les sea requerido por el personal de seguridad o por alguno de los miembros de la Dirección del Colegio. De igual manera, no se permitirá el acceso al Colegio de emplazadores a entregar emplazamientos a estudiantes o a personal del Colegio.

Además, les recordamos a los estudiantes, padres y familiares de estos, que disposiciones legales vigentes prohíben la entrada de personas ajenas a una institución educativa y la permanencia de personas en la institución y sus predios luego de ordenársele salir del plantel.

Cualquier persona que visite al Colegio, que no sea un estudiante o empleado del Colegio, tendrá que registrarse en la caseta del guardia y explicar el propósito de su gestión en el Colegio. Recibirá un carnet identificándolo y procederá al área de recepción para identificarse y esperar a ser atendido por el personal escolar correspondiente. Los padres y madres de los estudiantes que estén citados a una reunión se identificarán en el área de recepción donde esperarán a ser acompañados por el personal correspondiente hasta el salón u oficina de la cita. Los profesores son responsables de acompañar a los padres y madres citados a reunión desde recepción hasta el área designada para la cita.

Toda visita recurrente de servicios, suplidores y actividad previamente coordinada tiene que ser informada al guardia en la caseta para aprobar su acceso al área designada.

Recordemos que es sumamente importante cumplir con las medidas de seguridad del Colegio para proteger a nuestros estudiantes y a la comunidad escolar. Promovemos un ambiente de seguridad y de sana convivencia en nuestro Colegio.

HORARIO ESCOLAR



HORARIO ESCOLAR

7mo, 8vo y 9no	10mo, 11mo y 12mo
7:35 - 8:15 a.m.	Apoyo al estudiante
8:15 a.m.	Timbre
8:20 - 8:25 a.m.	Salón Hogar
8:30 - 9:30 a.m. Periodo #1	8:30 - 9:30 a.m. Periodo #1
9:30 - 9:50 a.m. Recreo	9:35 - 10:35 a.m. Periodo #2
9:55 - 10:55 a.m. Periodo #2	10:35 - 10:55 a.m. Recreo
11:00 a.m. - 12:00 p.m. Periodo #3	11:00 a.m. - 12:00 p.m. Periodo #3
12:00 - 12:45 p.m. Almuerzo	12:05 - 1:05 p.m. Periodo #4
12:50 - 1:50 p.m. Periodo #4	1:05 - 1:50 p.m. Almuerzo
1:55 - 2:00 p.m. Pausa Ignaciana	1:55 - 2:00 p.m. Pausa Ignaciana
2:00 - 3:00 p.m. Periodo #5	2:00 - 3:00 p.m. Periodo #5

#CSILEONES

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
EL COLEGIO JESUITA DE PUERTO RICO
HOMBRES PARA LOS DEMÁS

El horario establecido para estudiantes estar en el colegio es de 7:35 am (periodo de apoyo) a 3:00 p.m. (5to periodo de clases). Ningún estudiante podrá permanecer en el colegio sin supervisión directa de un profesor o el personal del Colegio luego de las 3:00 p.m.

HORARIO ESPECIAL

ASAMBLEA ANTES DEL RECREO



7mo, 8vo y 9no		10mo, 11mo y 12mo	
7:35 - 8:15 am		Apoyo al estudiante	
8:15am		Timbre	
8:20 - 8:25 am		Salón Hogar	
8:30 - 9:15 am		Periodo 1	
9:20 - 9:25 am		Salón Hogar	
9:25 - 10:30 am		Asamblea	
10:30 - 10:50 am	Recreo	10:35 - 11:20 am	Periodo 2
10:55 - 11:40 am	Periodo 2	11:20 - 11:40 am	Recreo
11:45 am - 12:30 pm		Periodo 3	
12:30 - 1:15 pm	Almuerzo	12:35 - 1:20pm	Periodo 4
1:20 - 2:05 pm	Periodo 4	1:20 - 2:05 pm	Almuerzo
2:10 - 2:15 pm		Pausa Ignaciana	
2:15 - 3:00 pm		Periodo 5	

HORARIO ESPECIAL

ASAMBLEA DESPUES DE ALMUERZO



7mo, 8vo y 9no		10mo, 11mo y 12mo	
7:35 - 8:15 am		Apoyo al estudiante	
8:15am		Timbre	
8:20 - 8:25 am		Salón Hogar	
8:30 - 9:15 am		Periodo 1	
9:15 - 9:35 am	Recreo	9:20 - 10:05 am	Periodo 2
9:40 - 10:25 am	Periodo 2	10:05 - 10:25 am	Recreo
10:30 am - 11:15 pm		Periodo 3	
11:15 - 12:00 pm	Almuerzo	11:20 - 12:05pm	Periodo 4
12:05 - 12:50 pm	Periodo 4	12:05 - 12:50 pm	Almuerzo
12:55 - 1:00 pm		Pausa Ignaciana	
1:00 - 1:45 pm		Periodo 5	
1:50 - 1:55 pm		Salón hogar	
1:55 - 3:00 pm		Asamblea	

RECAUDACIÓN DE FONDOS

- El plan estratégico CSI 2025 establece entre sus Iniciativas Prioritarias en el área de Administración, que la recaudación de fondos para las actividades de las clases y organizaciones estudiantiles será a base de cuotas anuales y/o venta de taquillas para las mismas. Los fondos recaudados serán depositados y custodiados por el colegio, y se segregarán en sub-cuentas, una para cada clase y organización estudiantil. El dinero recaudado se utilizará exclusivamente para las actividades de las clases y organizaciones estudiantiles coordinadas por las directivas, con la colaboración de sus moderadores y el visto bueno de la Dirección Académica. Los detalles de estas actividades se comunicarán a través de reuniones y/o plataformas oficiales del colegio.
- Las clases y organizaciones estudiantiles no están autorizadas a utilizar el nombre y/o el logo del Colegio San Ignacio para otros esfuerzos de recaudación de fondos. El dinero de cualquier esfuerzo de recaudación no autorizado por el colegio no será depositado, ni custodiado, ni se utilizará en actividades respaldadas por el Colegio San Ignacio.
- Cualquier otra modalidad de recaudación de fondo (por ejemplo: quioscos, venta de tarjetas culinarias, “yard signs” y artículos, descuentos en restaurantes, auspicios etc.) deberá ser aprobada por el Consejo Directivo del Presidente, y solo se permitirá para apoyar entidades benéficas que cumplan con los requisitos gubernamentales.

HURACÁN O EMERGENCIA

Ante la posibilidad de tormenta tropical (u otra emergencia), la decisión de abrir o cerrar el Colegio será tomada con la mayor anticipación posible. La decisión será comunicada a través de la red de comunicación de emergencia del Colegio: mensaje de texto, de voz y correo electrónico.

23.Nombre, Logos y Símbolos del Colegio

El nombre, logos y símbolos del Colegio son propiedad exclusiva de este y no podrán ser usados de ninguna forma o en ninguna actividad sin la autorización de la Dirección del Colegio. El uso indebido de estos será motivo de una sanción disciplinaria que podrá incluir la expulsión.



HIMNO DEL COLEGIO SAN IGNACIO

José M. Ballesteros, S.J.

León de mi escudo, marcial y rampante
Levanta los ojos y alumbrá el sendero

Que brinda la vida
a tu pecho guerrero
Y avanza con paso
triunfal adelante.

Ya tensas tu cuerpo de recio granito
Tu firme pisada levanta en la tierra

Redobles con ritmo de marcha de guerra Que canta
rugiente el clarín de tu grito.

Indómito lucha, ¿quién puede arredrarte?
Verás que a tu paso por ambas orillas El fiero
enemigo caerá de rodillas
Al brillo que irradia tu regio estandarte.

Se repite: León... hasta adelante)

Anejo #1: Descripción Criterios de Ubicación: Nivel Avanzado, Honor y AP 2026-2027

El Colegio espera lo siguiente de un estudiante que es recomendado a un nivel superior en una materia:

1. Dominio de destrezas fundamentales del curso:

- desempeño académico sobresaliente.
- uso correcto de la gramática y redacción en la preparación de trabajos escritos.
- uso adecuado de los formatos de entrega de trabajos.
- dominio de destrezas en la resolución de problemas según el grado.
- dominio de destrezas básicas de investigación según el grado.

2. Capacidad de trabajo independiente:

- realizar trabajos e investigaciones con un mínimo de instrucciones.
- tener la disponibilidad de tiempo para cumplir los trabajos asignados.
- buscar la ayuda adicional del profesor(a) cuando sea necesaria.

3. Compromiso personal / ética de trabajo:

- asistencia constante a la sala de clases y responsabilidad con el material discutido en días en que se ausente.
- comportamiento adecuado en el salón.
- participación en discusiones y actividades en la clase.
- dar lo mejor de sí en sus trabajos y NO conformarse con el menor esfuerzo.
- seguir los más altos principios de integridad académica.

4. Aprecio por el aprendizaje:

- reconocer que su prioridad debe ser el aprendizaje y NO meramente la obtención de una nota.

- aprender de sus errores.
- entender y desarrollar las destrezas del pensamiento abstracto.
- mostrar interés en los conceptos y destrezas que aprende, adentrarse en ellos y buscar las respuestas a las interrogantes que le son presentadas en clase.
- aceptar que las contestaciones “correctas” y absolutas NO siempre son posibles dentro del contexto y metodología de algunas disciplinas, ya que el aprendizaje es por naturaleza dinámico y progresivo.

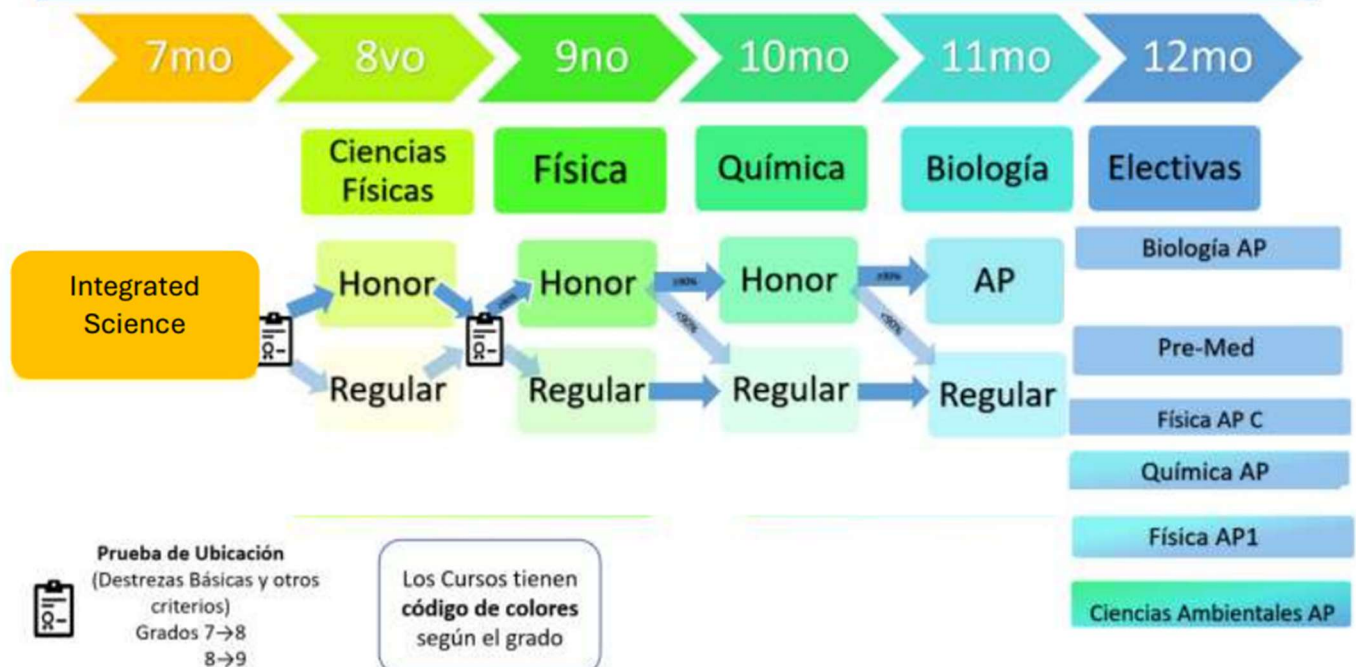
1. **Regular:** Un curso de nivel regular es competitivo y requiere trabajo y dedicación.
2. **Avanzado:** Un curso de nivel Avanzado se recomienda para estudiantes que tienen interés y talento en las matemáticas. Son estudiantes dedicados que pueden enfrentar un reto mayor que el que ofrece el nivel regular. Este nivel sólo existe en el Departamento de Matemáticas. Para un curso Avanzado, al calcular el GPA la nota se subirá 0.5 (3.0 se convierte en 3.5).
3. **Honor:** Un curso designado como nivel Honor en el Colegio San Ignacio de Loyola requiere que los estudiantes se comprometan en y fuera de la sala clases a un estudio intensivo y profundo de un currículo con mayor rigor. Para un curso Honor, al calcular el GPA la nota se subirá 0.5 (3.0 se convierte en 3.5).
4. **AP (Advanced Placement)** Los cursos AP son para estudiantes motivados a enfrentarse a mayores retos intelectuales para adquirir conocimientos y destrezas en asignaturas a nivel universitario. Estos cursos están regidos y auditados por el College Entrance Examination Board (CEEB) de los Estados Unidos. El nivel de rigor y estudio que se requiere es mayor al de cualquier otro curso del Colegio. Para un curso AP, al calcular el GPA la nota se subirá 1.0 (3.0 se convierte en 4.0).

Ajeno # 2: Oferta curricular y criterios de ubicación por departamento

Ofrecimiento de Cursos de Ciencias
desde 7mo a 12mo grado.

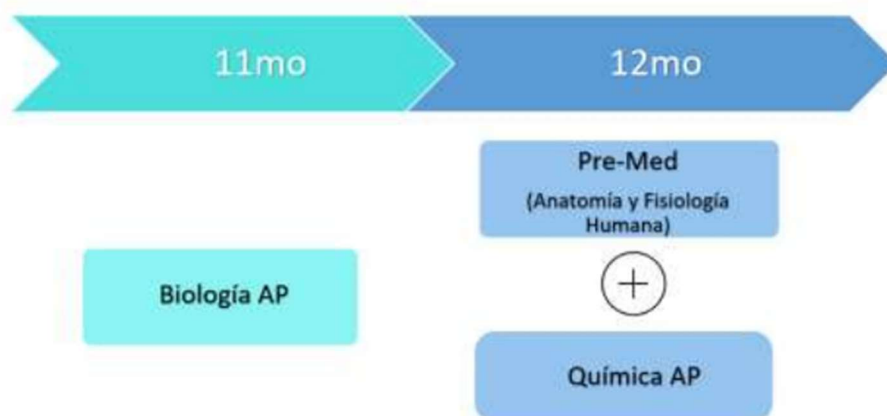
Departamento de Ciencias

Ofrecimiento de Cursos de Ciencias desde 7mo a 12mo grado.

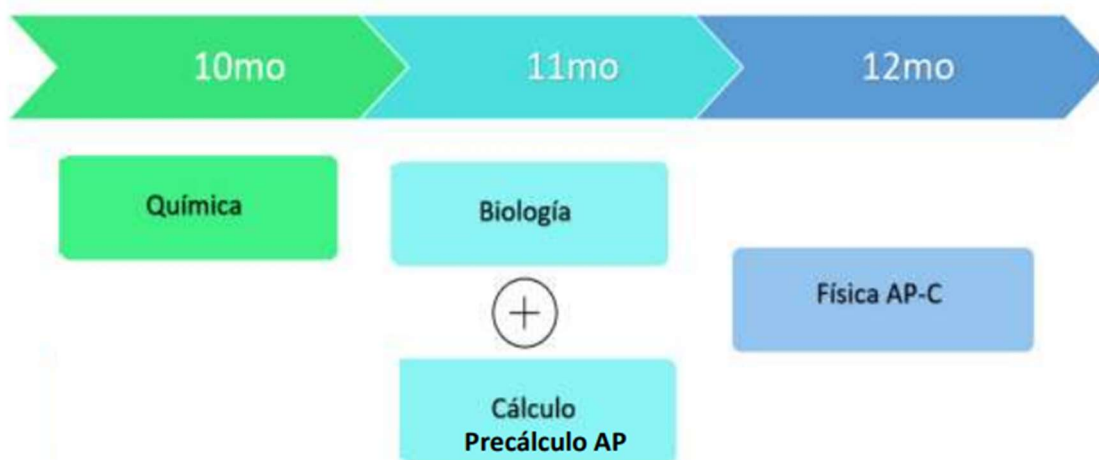


Ciencias	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor		X	X	X	X	X
	AP (Advanced Placement)					X	X

Clases Recomendadas para Estudiantes Candidatos a Medicina



Clases Recomendadas para Estudiantes Candidatos a Ingeniería





Departamento de Ciencias

Requisitos de ubicación para Grupos Honor, AP y Electivas

Todo estudiante de Honor debe cumplir con **TODOS**, los criterios de selección, incluyendo un promedio mínimo de 90 para **permanecer** en la corriente de Honor.

Los **criterios** utilizados para recomendar al estudiante al grupo Honor para **octavo grado y noveno grado** son:

- Ejecutoria del estudiante en el laboratorio
- Manejo del trabajo en equipo
- Seguir instrucciones
- El estudiante no debe tener informes de disciplina
- Sacar **90 o más** en la **prueba de ubicación**.
- Terminar el **segundo semestre** con una nota de **90 o más** en la clase de Ciencias

Los **criterios** utilizados para recomendar al estudiante al grupo Honor o cursos AP para **grados 10-12** son:

- Demostrar dominio de las destrezas fundamentales de las Ciencias
- Demostrar un compromiso personal y una ética de trabajo definida
- Realizar trabajos de forma independiente
- Demostrar aprecio por el aprendizaje
- Mantener una actitud positiva

Grado y Clase	Promedio mínimo de entrada en Ciencias	Promedio Mínimo de entrada en Matemáticas	Criterios Adicionales A cumplir
Octavo Honor Ciencias Físicas	90	90- regular 90- avanzada 85-honor	Prueba de ubicación y recomendación del profesor
Noveno Honor Física	90	90- regular 90- avanzada 90 -honor	Prueba de ubicación y recomendación del profesor
Décimo Honor Química	90	90 - regular 87- avanzada 85-honor	Física Honor -90
Undécimo Biología- AP	90	90- regular 87- avanzada 85-honor	Química Honor -90
Física AP 1 (grados 10 - 11 cualquier nivel)	90	90- regular 90- avanzada 85-honor	Recomendación del profesor de Física En caso de Física Regular -95
Física AP C Mecánica (grado 12)	90	Curso de cálculo aprobado	Recomendación del profesor de Física En caso de Física Regular -95
Química AP (grados 11 y 12 cualquier nivel)	87 - Química honor 90- Química regular	90- regular 90- avanzada 85-honor	Recomendación profesor(a) de Química
Biología AP (grado 11 y 12)	95- Biología Regular 90- Química Honor 95- Química Regular	90- regular 90- avanzada 85-honor	Recomendación profesor del curso en progreso
Pre-Med Anatomía y Fisiología Humana (grado 12)	90- Biología regular 87- Biología AP	-	Recomendación del profesor (a) de Biología
Ciencias Ambientales AP (grado 10 - 12)	90- Ciencias Regular 87- Ciencias Honor (Química, Física, Biología)	85- Álgebra	Dos cursos de ciencias de escuela superior

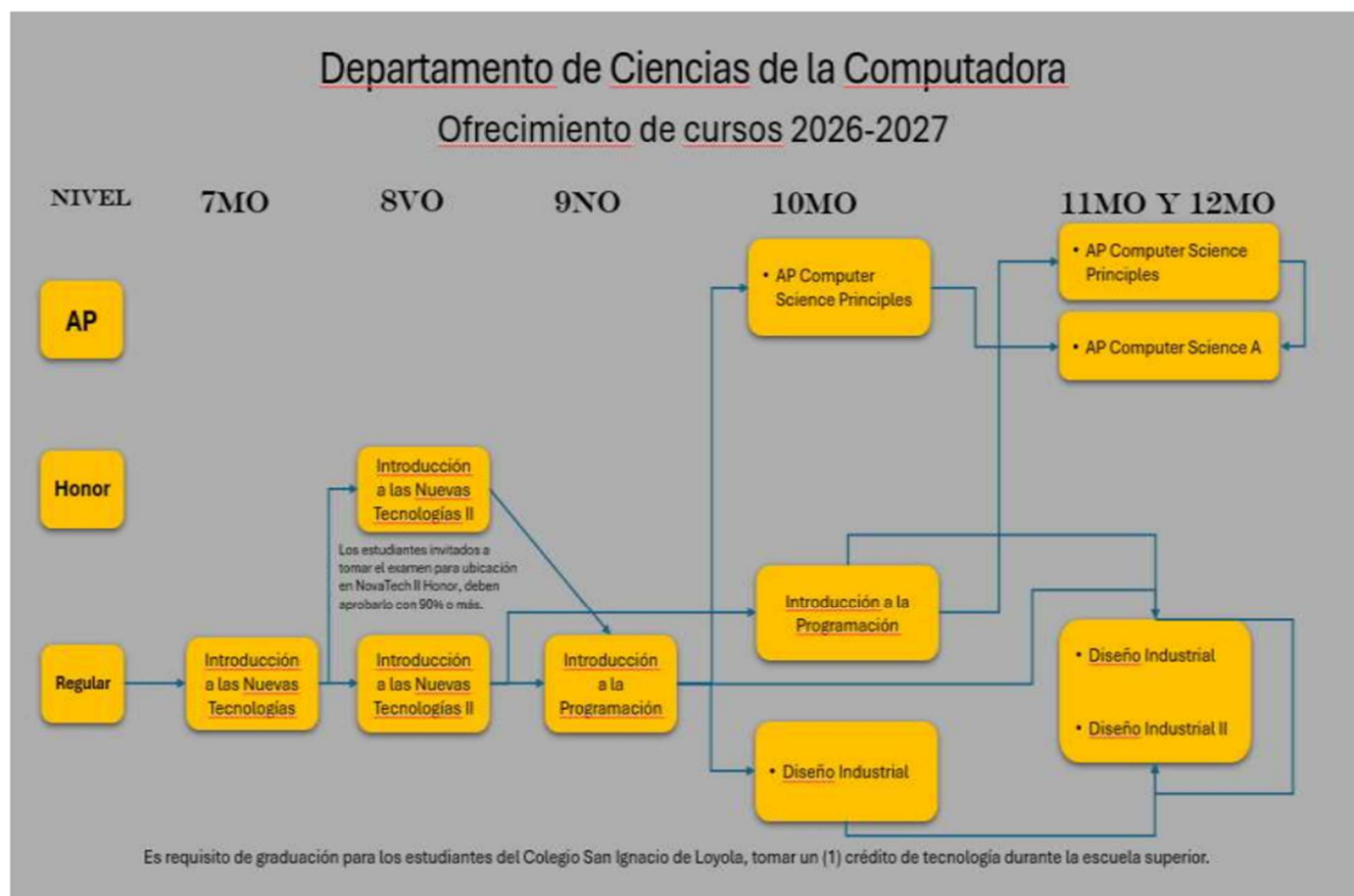
CIENCIAS DE COMPUTADORA

Computadoras	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor		X				
	AP				X	X	X

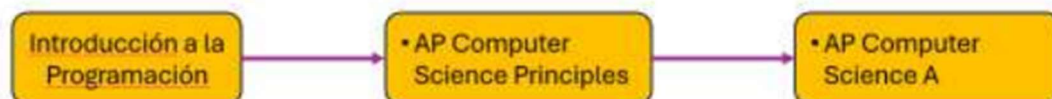
A partir de año 2025-2026, para las clases de 2029 en adelante, todo curso de tecnología deberá incluir en su currículo al menos un tema dirigido a las siguientes destrezas de: codificación, programación básica, ciberseguridad, diseño de aplicaciones y medios de comunicación digital para que sea acreditado como el requisito de graduación del Colegio San Ignacio de Loyola para los estudiantes de escuela superior.

Prerrequisitos de ubicación para grupos de Honor en Novatech II e Introducción a la Programación.

1. Recomendación del Profesor.
2. La nota del primer semestre y la de los 3 primeros ciclos del segundo semestre debe ser 90% o más.
3. Demostrar responsabilidad, disciplina, atención sostenida y autogestión.
4. Demostrar apertura a la diversidad de opiniones, análisis y desarrollo de ideas innovadoras.
5. Capacidad de trabajo independiente.
6. Compromiso personal y ética de trabajo.
7. Tomar y aprobar examen de ubicación con una nota mínima de 90%.



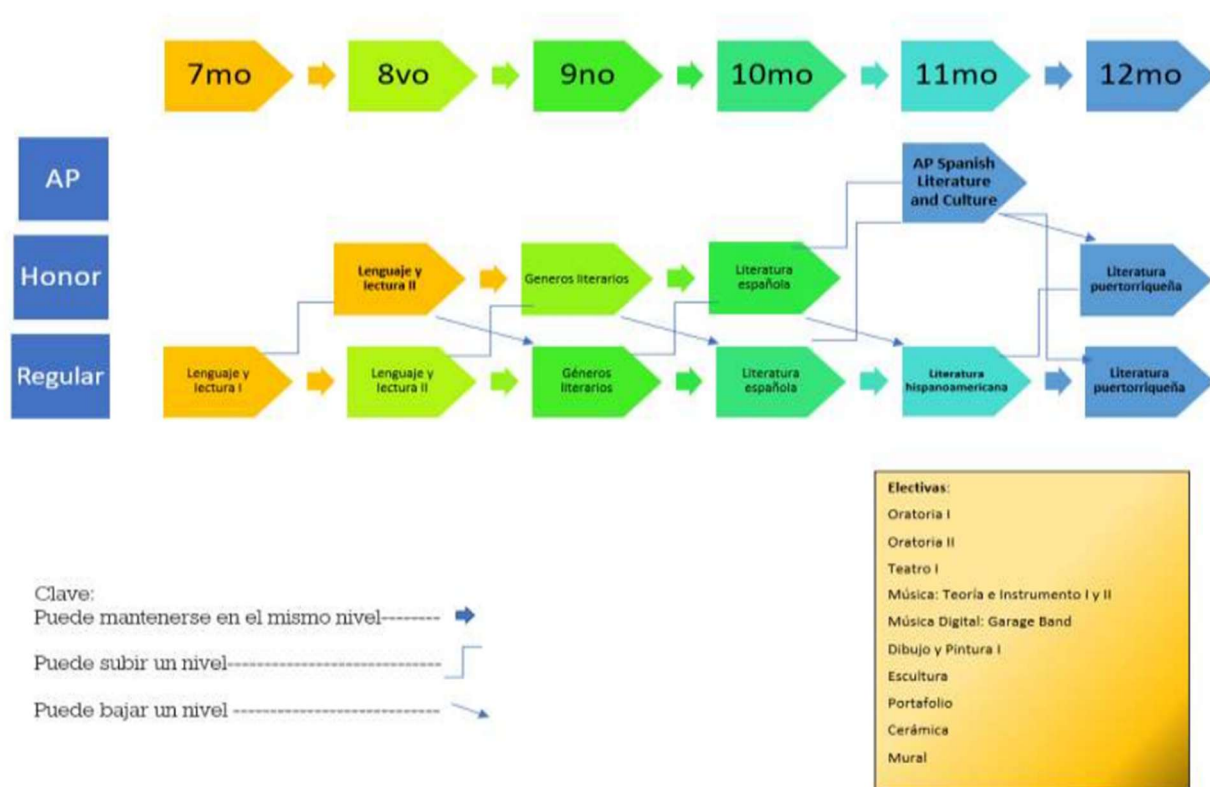
Clases recomendadas a estudiantes candidatos a seguir carreras en programación.



Clases recomendadas a estudiantes candidatos a Ingeniería, Arquitectura o Diseño.



Departamento de Español



Departamento de Español y Bellas Artes

Español	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor		X	X	X		X
	AP (Advanced Placement)					X	

Criterios específicos para los cursos de Honor:

1. Tener un promedio de 90 o más.
2. Ser responsable.
3. Demostrar un dominio sobresaliente en las destrezas de lectura y redacción.
4. Demostrar análisis crítico.
5. Mostrar gusto por la lectura.

Criterios específicos para el curso de Español AP:

1. Es recomendable, que haya tomado cursos avanzados o de honor en años anteriores. De lo contrario, tener una recomendación por escrito de su profesor de español de décimo grado.
2. Debe dominar las destrezas esenciales de redacción de ensayos complejos.
3. Poseer dominio de las destrezas de lectura y disfrutar esta actividad.
4. Demostrar responsabilidad, disciplina, atención sostenida y autogestión.

5. Desarrollo de vocabulario y buena expresión, tanto oral como en la escritura.
6. Desarrollo de pensamiento crítico, exponer ideas con claridad y coherencia tanto en la expresión oral, como en la redacción.
7. Compromiso con el curso, participación y aceptar retos; entre ellos tomar el examen al concluir el año escolar.
8. Demostrar apertura a la diversidad de opiniones, análisis y desarrollo de ideas innovadoras.
9. Trabajar en grupo y desarrollo de las habilidades para la investigación.

ARTE

BELLAS ARTES

- Dibujo y Pintura I (7mo)
- Dibujo y Pintura II (8vo)
- Escultura (9no-12mo)
- Cerámica (9no-12mo)
- Arte Digital I (9no-12mo)
- Arte Digital II (10mo-12mo)
- Portafolio de Arte (11mo y 12mo)
- Mural

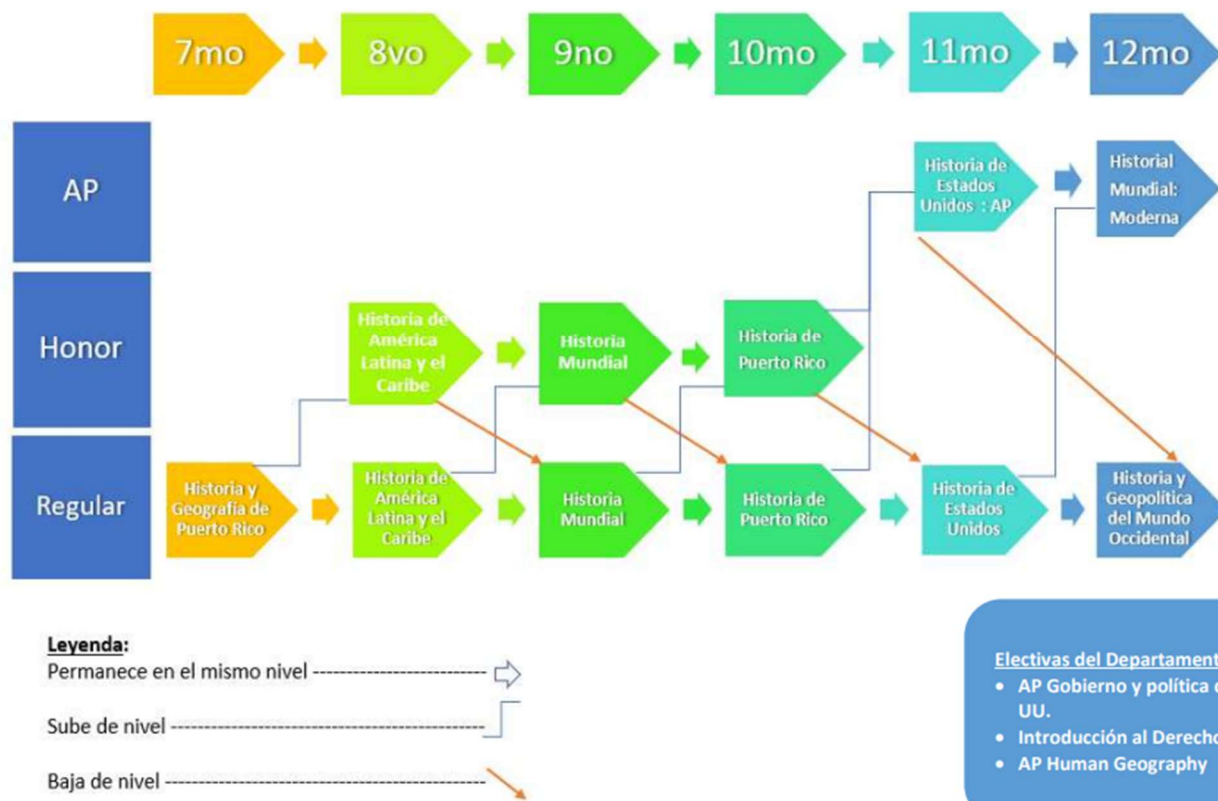
TEATRO

MÚSICA

- Introducción a la Música (7mo)
- Teoría e Instrumento I (8vo)
- Teoría e Instrumento II (9no)
- Música Digital (10mo-12mo)

A partir del curso escolar 2026-27 es requisito de graduación para las clases del 2030 en adelante aprobar un crédito en un curso de Bellas Artes durante la escuela superior (9no-12mo).

Departamento de Estudios Sociales e Historia



Historia	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor		X	X	X		
	AP (Advanced Placement)			X		X	X

Prerrequisitos y criterios de ubicación y elegibilidad para los cursos de honor, AP y electivos 2026-2027

A. Honor

1. Notas

- Si el estudiante proviene de un grupo regular, debe tener promedio mínimo de 90%.
- Para permanecer en el nivel de honor, el estudiante debe mantener un promedio mínimo de 80%.

2. Ser recomendado por el profesor del grado anterior, quién tomará en consideración lo siguiente:

- Alto rendimiento académico y capacidad intelectual.
- Automotivación y autodisciplina
- Excelentes destrezas de organización
- Excelente expresión oral y escrita.
- Marcado interés en la materia.
- Capacidad para trabajar de forma independiente y colaborativa.

- g. Reconsideraciones para ser admitido al curso de Historia de Puerto Rico Honor requiere una entrevista con la Coordinador del Departamento.

B. AP United States History

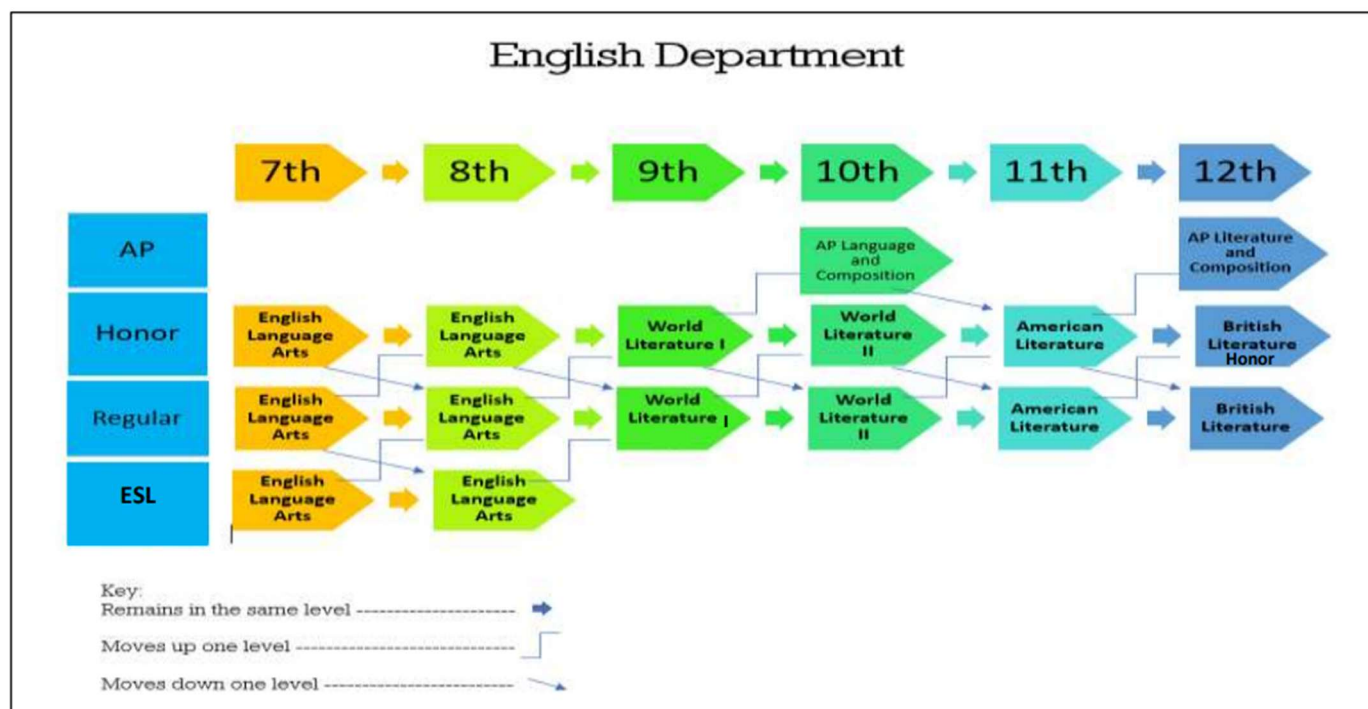
1. Si el estudiante proviene del curso de honor de historia de 10mo grado, debe haber aprobado el curso con nota mínimo de B y contar con la recomendación del profesor.
2. Si el estudiante proviene del curso regular de historia de 10mo grado, debe haber aprobado el curso con nota mínima de A y contar con la recomendación del profesor.
3. Cursar inglés honor o AP Language and Composition en 10mo grado y obtener nota mínima de B.
4. Si es estudiante cursó el nivel regular de inglés, debe contar con el visto bueno del profesor de inglés.

C. AP World History: Modern

1. Haber aprobado el curso de AP US History con un promedio mínimo de 80% y contar con la recomendación del profesor.
2. De ser estudiante del curso regular de Historia de 11mo grado, debe haber obtenido un promedio mínimo de 90% y tener la recomendación del profesor.

D. Para tomar el curso electivo **AP U.S. Government and Politics** el estudiante debe haber tomado el curso de Historia de Estados Unidos, nivel regular o AP y haber mantenido promedio mínimo de 80% en nivel AP y 85% en nivel Regular.

E. Para tomar el curso **AP Human Geography** el estudiante debe de: tener una nota en la clase de Historia igual o mayor de 90%, ser capaz de leer textos en **inglés** de nivel universitario y escribir oraciones completas gramaticalmente correctas y recibir la aprobación del Coordinador del Departamento.



English	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor	X	X	X	X	X	X
	AP (Advanced Placement)				X		X

Placement Criteria for ESL group 7th and 8th grade.

1. Students placed in this group are those with a below grade level score in the placement test.
2. Students are placed at this level to receive special support to help them succeed in school. Level provides targeted skills to help in the acquisition of language.
3. Students in this class are expected to take the final exam in May as a metric to evaluate their level of proficiency.
4. After 8th grade, students will join the regular English track.

Honor & AP Courses

1. Students must demonstrate a capacity for critical thinking through thoughtful class participation and writing assignments.
2. Students must demonstrate mastery of writing skills in literary analysis and argumentative writing.
3. Students must have a class grade of 85% or more if the student is in the Advanced level or 90% if the student is at the regular level.
4. Students must demonstrate responsibility and seriousness of purpose in class.
5. Students must demonstrate motivation, interest, responsibility and above all maturity to assume the rigor of the Honor classes.
6. Students must show appreciation for learning as it is described in the Student Handbook on item #4 under the DESCRIPTION OF CRITERIA FOR PLACEMENT AT HONOR, ADVANCED, AND AP LEVELS. For recommendations, students should write a composition to show their commitment and interest in taking an honor or AP course. (Topics will be assigned by the respective teachers.)

7th grade: Writing Prompt / 3 paragraphs

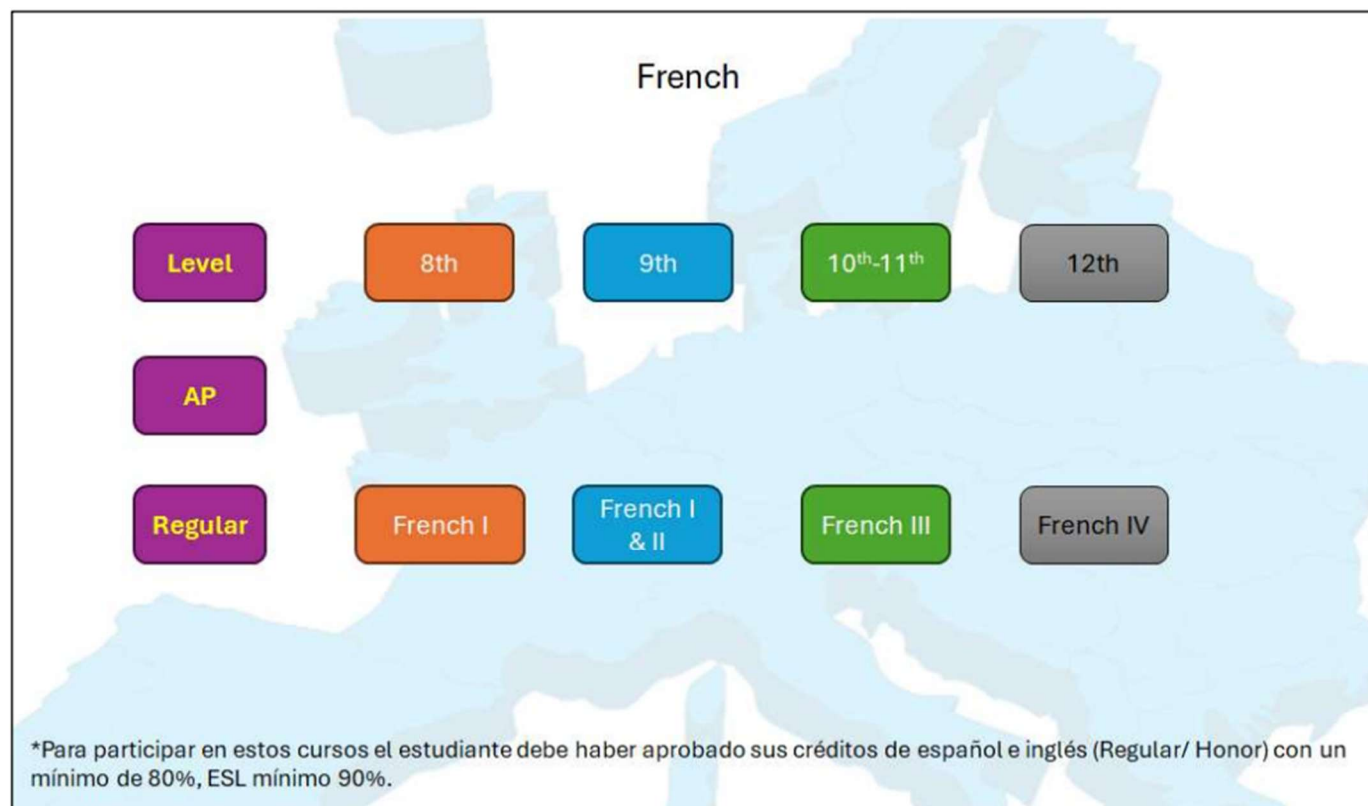
8th grade: Writing Prompt / 4 paragraphs

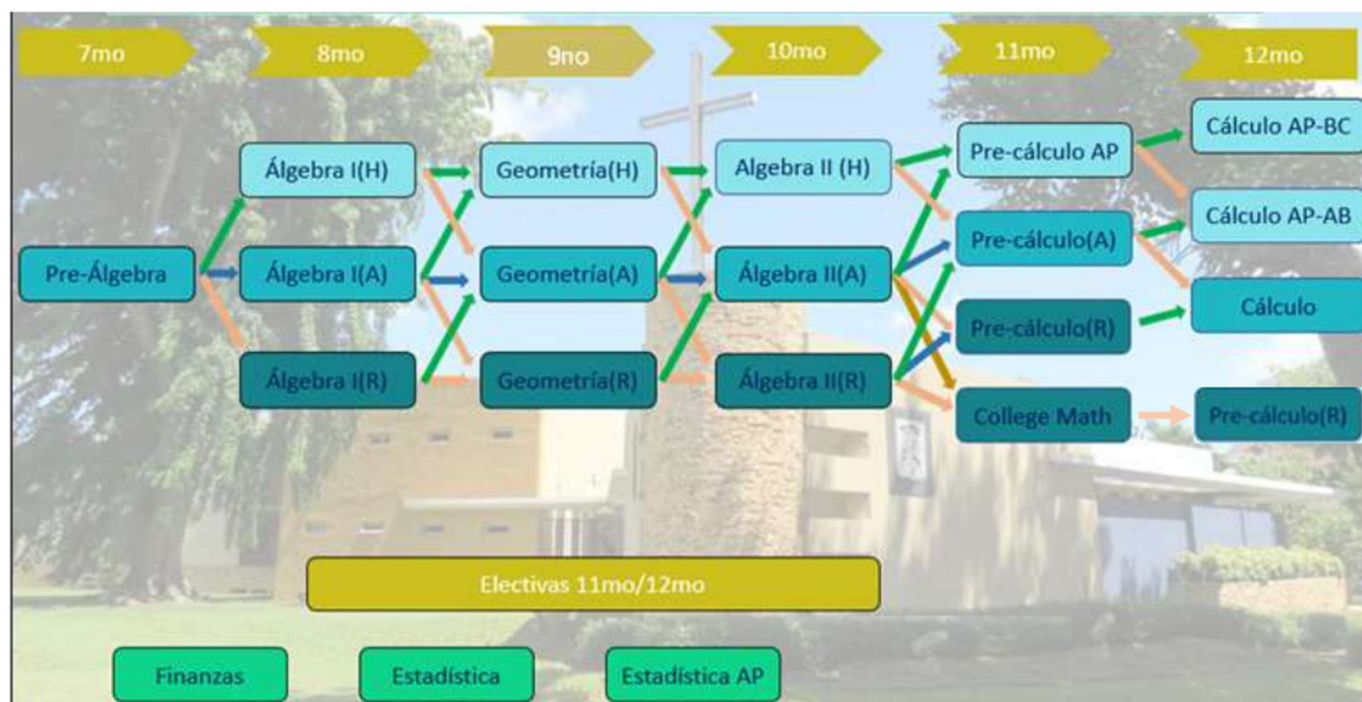
9th grade: Questionnaire; Composition of 5 paragraphs, including a thesis statement in the introduction, body paragraphs with examples and/or quotes, and conclusion.

10th grade: 10 paragraphs (focused on research) **AP Language & Composition in 40 minutes.**

11th grade: Questionnaire; Composition in 25 minutes (SAT oriented); **AP Literature & Composition in 25 minutes.**

FRENCH





Matemáticas	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Avanzado		X	X	X	X	X
	Honor		X	X	X	X	X
	AP (Advanced Placement)					X	X

Aceleración en Matemáticas

La educación matemática es fundamental en el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. Un currículo tradicional de matemáticas suele seguir un ritmo establecido que permite a la mayoría de los estudiantes comprender y dominar conceptos fundamentales a lo largo de su educación primaria y secundaria. Sin embargo, existe una creciente necesidad de adaptar la enseñanza a aquellos estudiantes que demuestran un talento excepcional y una capacidad de aprendizaje más rápida en esta disciplina. Un currículo acelerado en matemáticas es un programa educativo diseñado específicamente para estudiantes que tienen una aptitud destacada y un interés profundo en las matemáticas. Este enfoque permite a los estudiantes avanzar a un ritmo más rápido que el de un currículo tradicional. Y así mismo, si un estudiante no ha demostrado una razón convincente para entrar a esta ruta acelerada, el Departamento de Matemáticas no promueve la aceleración.

Oportunidades de aceleración en el currículo de matemáticas:

Antes del 7mo grado y de ofrecerse el programa:

▪ **Programa PAC:**

Al cumplir con todos los criterios del programa, el estudiante podría pasar a Álgebra I regular, avanzado u honor en 7mo grado, según la recomendación del profesor. De no cumplir con los criterios comenzaría en el curso de Preálgebra.

Criterios

- ✓ Evaluaciones sumativas (exámenes) durante el año en el programa.
- ✓ Informes de examen STAR360 se tomarán en consideración.
- ✓ Recomendación del profesor del PAC
- ✓ Aprobación del Principal.

▪ **Programa Preséptimo (durante el verano):**

Al cumplir con todos estos criterios, el estudiante podrá pasar a Álgebra I nivel regular o avanzado en 7mo grado:

- ✓ Cumplir con los criterios de prueba diagnóstica-ubicación en el verano.
- ✓ Informes de examen STAR360 se tomarán en consideración.
- ✓ Recomendación del profesor de preséptimo.
- ✓ Aprobación de Coordinador de Departamento de Matemáticas.
- ✓ Aprobación del Principal.

▪ **Luego de Álgebra I**

Al cumplir con los siguientes criterios el estudiante podrá cursar Geometría nivel honor y como curso electivo Álgebra II con Límite nivel honor. Al aprobar ambos cursos el estudiante puede ser recomendado a AP Precálculo, Precálculo nivel regular o avanzado en 10mo grado:

- ✓ Petición para evaluación por escrito o verbal al Coordinador de Matemáticas durante el curso de Álgebra I en o antes de abril del año que está cursando Álgebra I.
- ✓ Cursar Álgebra I nivel honor y culminar con un promedio de 95 o más.
- ✓ Informes de los exámenes STAR360 y PSAT se tomarán en consideración.
- ✓ Recomendación del profesor de Álgebra I
- ✓ Aprobación del Coordinador de Matemáticas
- ✓ Aprobación del Principal

▪ **Luego de Álgebra II**

Estudiantes del Nivel Avanzado Álgebra II, solamente:

Al cumplir con los siguientes criterios el estudiante podrá ser recomendado a cursar AP Precálculo al próximo año escolar:

- ✓ Tener un promedio de 94 o más en el primer semestre y 94 o más al 5to ciclo (febrero) del segundo semestre en el curso de Álgebra II nivel Avanzado.
- ✓ Ser invitado y aprobar el examen de ubicación de AP Precálculo ofrecido por el Departamento de Matemáticas con 85 o más.

Todos los estudiantes luego de aprobar Álgebra II niveles Avanzado y Honor:

Todo estudiante que desee prepararse por su cuenta para tomar los siguientes exámenes estandarizados, deben notificarlo para noviembre al consejero del grado y la persona que coordine la administración de los exámenes de College Board en el Colegio San Ignacio.

Alternativas que requieren de la aprobación de los siguientes exámenes estandarizados de College Board: AP Precalculus y AP Calculus AB. Si el estudiante aprueba los exámenes con los resultados indicados en la tabla, podrá optar por los cursos descritos a continuación en su programa.

▪ **Exámenes aprobados por el Departamento de Matemáticas CSI a tomar según la clase en curso:**

*De aprobar los exámenes con el resultado de 3 o menos, continuarán con el currículo correspondiente según su clase aprobada del año escolar.

Examen	Curso que debe estar matriculado el estudiante para poder tomar examen:	Puntuación del examen y curso autorizado para matricularse en el próximo año escolar:
AP Precálculo	Álgebra II – Avanzado y Honor	4 o 5 AP Cálculo AB AP Cálculo BC
AP Cálculo AB	Álgebra II – Honor Cálculo Honor	4 o 5 AP Cálculo BC

Diferencia entre los tres niveles:

- **Nivel Honor:** Se recomienda para estudiantes de aprovechamiento excelente en la clase de matemáticas, según la apreciación del/la profesor/a actual y de su ejecución en grados anteriores. Este grupo podrá alcanzar a tomar el curso de: AP PRE-CÁLCULO en 11^{mo} grado y AP CÁLCULO BC en 12^{mo}.
- **Nivel Avanzado:** Se recomienda para estudiantes de nivel avanzado que tienen interés y talento en las matemáticas. Son estudiantes dedicados que pueden enfrentar un reto mayor que el que ofrece el nivel regular. Este grupo podrá alcanzar a tomar el curso de AP CÁLCULO AB en 12^{mo} (desde la Clase 2023 en adelante).
- **Nivel regular:** Este es el nivel regular, que es también competitivo y requiere trabajo y dedicación, aunque tomando en consideración las dificultades de los estudiantes con algunas partes de la materia. Este grupo podrá alcanzar a tomar el curso de CÁLCULO en 12^{mo} (desde la Clase 2023 en adelante).

Niveles en Matemáticas

La recomendación para los distintos niveles en los cursos de matemáticas se basa principalmente en la recomendación del(la) profesor(a) y no únicamente en el promedio académico del estudiante. Dicha recomendación activa, el nivel de madurez, y el desarrollo educativo demostrado a lo largo de año escolar.

En segundo lugar, se toma en cuenta el promedio académico obtenido por el estudiante, según los criterios establecidos para cada nivel. Estos promedios sirven como guía académica complementaria, pero no sustituye el juicio profesional del(la) profesor(a), quien evalúa el progreso y preparación real del estudiante para enfrentar mayores niveles de rigor académico.

Adicionalmente, en el caso de los cursos electivos, los estudiantes deberán cumplir estrictamente con los prerrequisitos establecidos en el Manual de Electivas, los cuales son de cumplimiento obligatorio para poder ser considerado en dichos cursos.

Recomendación al curso de Álgebra I

Nivel de Honor

- Promedio mínimo de **92** en el primer semestre y en el ciclo 4 del segundo semestre.

Nivel Avanzado

- Promedio mínimo de **86** en el primer semestre y en el ciclo 4 del segundo semestre.

Nivel Regular

- Todo estudiante de séptimo grado que no sea recomendado para los niveles de **Honor** y **Avanzado** se ubicará en el **Nivel Regular**.

Recomendación a los cursos de Geometría, Álgebra II y Precálculo (electivas y AP referirse a los prerrequisitos).

Para subir de Nivel Avanzado a Nivel Honor o para subir de Nivel Regular a Nivel Avanzado

- Promedio mínimo de **92** en el 1er semestre y en el 4 ciclo del 2do semestre.

Para mantenerse en el Nivel Honor o Nivel Avanzado

- Promedio mínimo de **85** en el 1er semestre y en el 4 ciclo del 2do semestre.

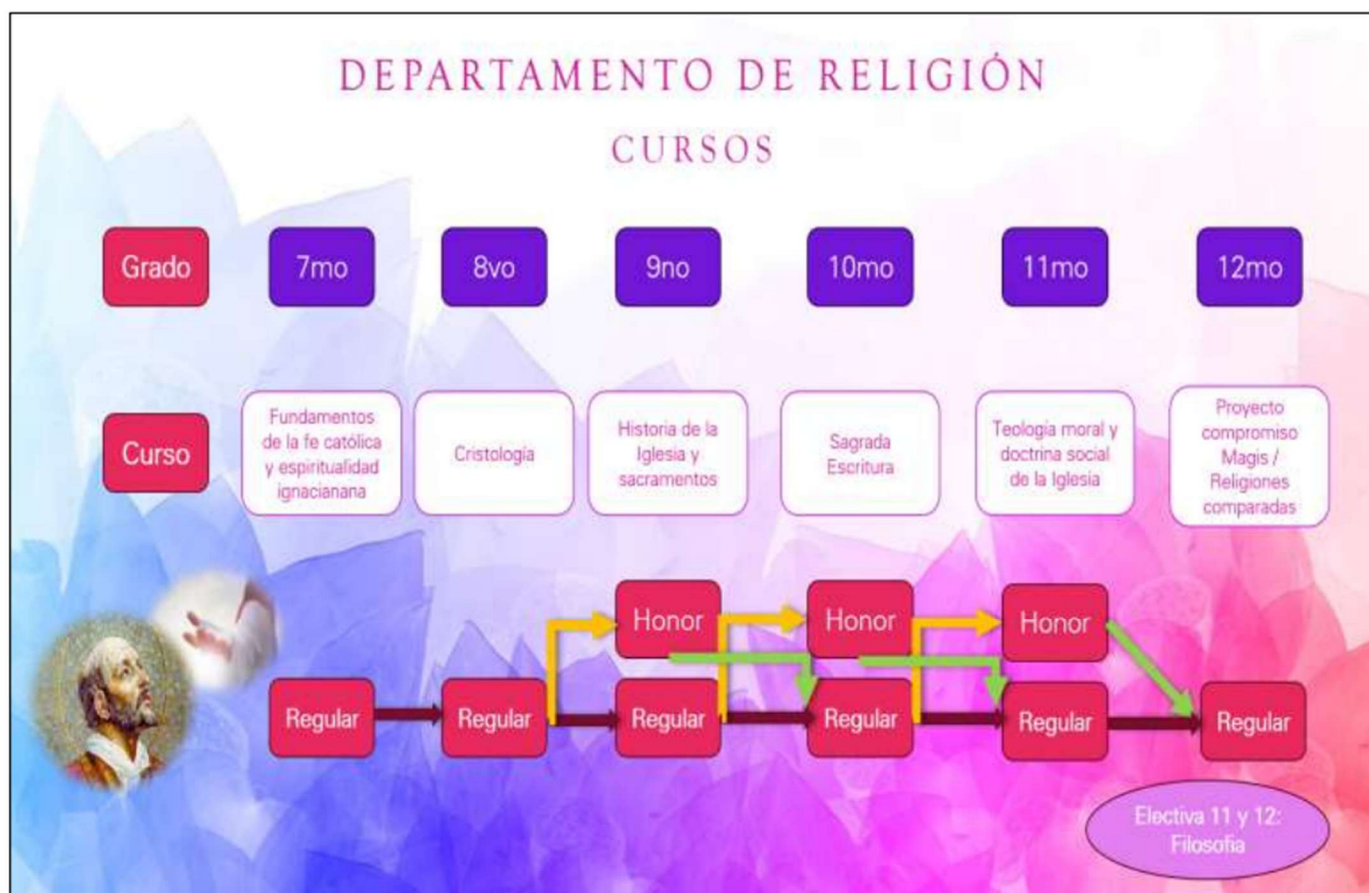
Para recomendar de Nivel Regular o Avanzado a College Algebra

- Promedio de **79** o menos

Para recomendar a Pre-Cálculo Regular desde College Algebra

- Promedio mínimo de **80** en el 1er semestre y en el ciclo 4 del 2do semestre.

Nota: La clase de Álgebra II Honor en Límite es distinta a Álgebra II Regular y Avanzado. No existe transición directa de Álgebra II Regular o Avanzado a AP Precálculo. Sin embargo, los estudiantes de Álgebra II Avanzado podrán ser recomendados para tomar el examen de ubicación con el fin de ingresar al curso AP Precálculo. Deben solicitar su evaluación al coordinador(a) de Matemáticas por e-mail o personalmente en o antes del 4to ciclo del segundo semestre.



Estudios Religiosos	Nivel	Grado al que aplica					
		7	8	9	10	11	12
	Honor			X	X	X	

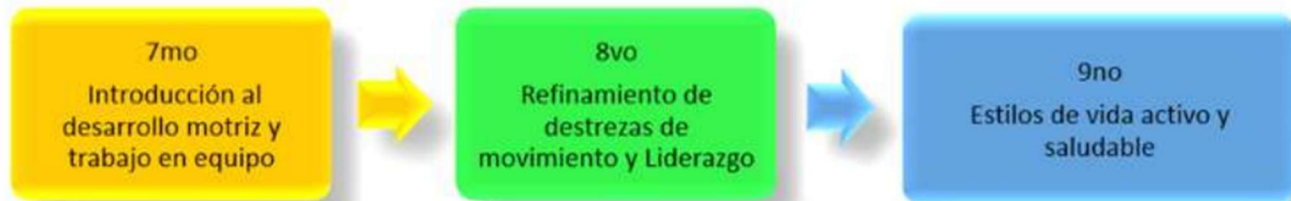
Criterios específicos para los cursos de Honor 9no-11mo:

1. Tener un promedio de 90 o más
2. Demostrar análisis crítico
3. Mostrar gusto y respeto por la liturgia.
4. Automotivación y autodisciplina
5. Poner por escrito su deseo de aprender más de su fe y de la espiritualidad ignaciana (no más de 300 palabras).



Departamento de Salud Integral: Oferta de Clases

7mo a 9no Grado:



10mo a 12mo Grado:



Anejo # 3: Directrices generales del Programa de Servicio

La educación de la Compañía de Jesús es “una preparación para un compromiso en la vida activa y pretende formar hombres y mujeres para los demás” (cf. Características de la educación Jesuita, 73). Es por eso, que el Colegio San Ignacio estimula a sus estudiantes a emplear sus cualidades y talentos en experiencias de encuentro y servicio a los más necesitados, a ser agentes de cambio social y a evangelizar por medio de sus obras. Siguiendo la encomienda de San Ignacio, de que el amor se expresa no solo en palabras sino en hechos, el Programa de Servicio se ha ido fortaleciendo para lograr este objetivo.

Las siguientes directrices buscan establecer todas las normas correspondientes a la elección de un centro de servicio, los criterios establecidos para que el servicio realizado esté acorde con los principios cristianos, el procedimiento para registrar las horas a través de la plataforma MobileServe y el proceso que se utiliza para la aprobación de estas.

Directrices generales

- Las horas de servicio que realizan los estudiantes forman parte integral del currículo académico; por tanto, son requisito para completar su grado. Es responsabilidad de todo estudiante cumplir: 1) con todas las normas que se encuentran en estas directrices; 2) con la cantidad establecida de horas requisito de grado dentro del año escolar correspondiente.** Se establece la fecha del primer lunes de mayo (3 de mayo de 2027) como fecha final para registrar todas las horas de servicio requisito de grado en MobileServe.
- Los estudiantes que no cumplan con este requisito tendrán las siguientes consecuencias:** Los estudiantes de 8vo, 11mo y 12mo grado no serán invitados a las ceremonias de graduación y entrega de la sortija respectivamente, no tendrán acceso a la plataforma de PlusPortals, ni recibirán el programa de clases para el próximo año hasta tanto no realicen, registren y sean aprobadas sus horas de servicio. Los estudiantes de 7mo, 9no y 10mo no tendrán acceso a la plataforma de PlusPortals, ni recibirán el programa de clases para el próximo año escolar hasta tanto no realicen, registren y sean aprobadas sus horas de servicio.
- Los estudiantes que no han cumplido con las horas de servicio requisito de grado tendrán el mes de junio para completarlo y registrar las horas en MobileServe.**
- Horas de servicio por grado:**

7mo	8vo	9no	10mo*	11mo	12mo**
5 hrs	10 hrs	15 hrs	20 hrs	40 hrs	50 hrs

*La mayoría de las horas se cumplirán en iniciativas coordinadas por el Programa de servicio en el 2do semestre. En caso de que el estudiante se ausente en los días en los que se coordinaron estas iniciativas, tiene que reponerlas las horas de servicio con experiencias externas. ** Clase Magis

5. **Se busca, ante todo, realizar un servicio directo**, es decir: servicio voluntario no remunerado en beneficio de una comunidad, el medio ambiente o una persona que no forma parte del núcleo familiar o de amistades cercanas. La realización de un servicio indirecto, en el cual se colabora a entidades que dan un servicio directo, será evaluado en cada caso en particular. El encargado de Pastoral, en diálogo con el estudiante, aprobará la realización de esta iniciativa y determinará la cantidad de horas a ser validadas.
6. **Todo servicio debe realizarse en organizaciones sin fines de lucro, con incorporación activa bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.** Este servicio externo, busca llevar a nuestras familias al encuentro con los más necesitados y vulnerables de nuestra sociedad. Puede verificar si la organización cumple con estos requisitos en el siguiente enlace: <https://rcp.estado.pr.gov/en/search>
7. **Estas organizaciones sin fines de lucro tienen que impactar una población o comunidad que presente alguna necesidad fruto de la injusticia.** Por ejemplo: Tutorías a niños de escasos recursos económicos y/o pobre aprovechamiento académico, adultos mayores, problemas ambientales, personas sin hogar, niños y adultos con capacidades diferenciadas y de educación especial, personas con algún padecimiento de salud, liderar o fungir como voluntarios en distintas actividades de entidades benéficas.
8. **El programa de servicio comparte un listado de centros de servicio y organizaciones sin fines de lucro** con los que tenemos contacto directo y para los cuales – el estudiante que desee realizar servicio con ellos – no necesita la aprobación previa del encargado del Programa de Servicio. Puede encontrar esta lista entrando a PlusPortals, dirigiéndose al apartado: “School Links and Files”, y abriendo la carpeta: “Oficina de Pastoral”. Aquí, encontrará el listado oficial de organizaciones, las directrices generales del Programa de Servicio, entre otros documentos.
9. **Las iniciativas educativas (talleres, orientaciones, recorridos...) del programa Contacto Verde no serán aceptadas como horas de servicio.** De igual forma, aquellas experiencias de servicio no alineadas a nuestro Programa de Servicio.
10. **El servicio realizado en los refugios de animales solo será permitido a los estudiantes de 7mo y 8vo grado. El “Pet Fostering” no está permitido.**
11. **El estudiante podrá coordinar sus horas de servicio de forma individual o grupal, a través de una actividad coordinada por una organización estudiantil o el Programa de Servicio.**
12. **Las horas de servicio no son acumulativas de un año a otro.** Las horas de servicio se contabilizarán en el año escolar en el que fue realizada.
13. Velando por la integridad y el bienestar de los estudiantes, **las horas de servicio no excederán un máximo de 3 horas diarias los días de clases regulares y 5 horas diarias en aquellos días que no haya clase en horario regular.** Los padres son los responsables de la seguridad y bienestar de sus hijos en todo momento. Cualquier servicio que exceda esta cantidad debe ser consultada con el encargado del Programa de Servicio.
14. **Los estudiantes podrán adelantar horas de servicio durante el verano.** De estar interesado en realizar horas de servicio con organizaciones que no están en el listado oficial de

organizaciones debe contar con el visto bueno del encargado del Programa de Servicio. Se estarán evaluando peticiones hasta el tercer viernes de junio (18 junio 2027). **El estudiante que adelante horas de servicio en verano tiene que pasar presencialmente por la oficina de pastoral a inicios del año escolar para someter las horas en el año correspondiente.** En el caso de los estudiantes de 10mo grado, estas horas de servicio, no sustituyen las salidas de servicio del 2do semestre.

15. **Dentro del Colegio hay diversas oportunidades para colaborar. Los primeros llamados a cumplir con esta responsabilidad son los mismos estudiantes a través de los distintas directivas, clubes y organizaciones estudiantiles.** Estas oportunidades serán consideradas como parte de las horas de servicio requisito de grado, luego de ser aprobadas por el encargado del Programa de Servicio. **Los estudiantes podrán hacer hasta un máximo del 20% de sus horas de servicio dentro del Colegio.** Este servicio interno puede ser: apoyo en actividades de admisiones y el departamento atlético, tutorías a pares, recogido de hojas, entre otras.

7mo	8vo	9no	10mo	11mo	12mo
1 hr	2 hrs	3 hrs	4 hrs	8 hrs	10 hrs

Máximo de horas de servicio interno por grado.

16. **Las horas de servicio interno que excedan el 20% del total de las horas de servicio requisito de grado, no serán aprobadas hasta tanto el estudiante complete sus horas de servicio externo (80%).** Al finalizar el año, TODAS las horas de servicio realizadas y que cumplan con las directrices aquí establecidas serán aprobadas.
17. **Las iniciativas de recaudación de fondos para obras benéficas son consideradas como servicio indirecto, por lo que tienen que ser presentadas al encargado del Programa de servicio.** Luego de una evaluación, se determinará la aprobación o no aprobación de la iniciativa y la cantidad de horas a ser aprobadas. Es necesario entregar al encargado del Programa de Servicio el informe de recaudos finales de la actividad.
18. **No se validarán horas de servicio por concepto de donaciones en metálico o en bienes materiales.**
19. **No se aprobarán horas de servicio en entidades privadas en las que el estudiante realice una función que de ordinario hace un personal de la empresa, ni tampoco “shadowing” o internados. De igual forma, no se validarán horas de servicio realizadas en instituciones con fines de lucro. No se validarán como horas de servicio aquellas tareas de cuidado o acompañamiento a familiares o personas cercanas.**
20. **El Colegio le proveerá acceso al estudiante a una cuenta de MobileServe ligada a su correo electrónico institucional (@sanignacio.pr).** Ningún estudiante debe crear una cuenta utilizando otro correo electrónico. Cada estudiante será responsable de activar su cuenta y asegurarse de estar unido a el grupo correspondiente. Se dará una orientación al inicio del año escolar con esta información. De surgir alguna situación debe comunicarse de manera inmediata con el encargado del Programa de Servicio.

21. **La certificación en MobileServe de las horas de servicio realizadas corresponde exclusivamente a la persona responsable o a cargo de la organización, los moderadores de clase o asociaciones estudiantiles u otro personal del Colegio.** Los padres ni familiares de los estudiantes pueden certificar estas horas.
22. **El comportamiento del estudiante que hace el servicio debe ser el esperado de un ignaciano según las normas establecidas en el Manual de Estudiantes.** Esto implica: comportarse de manera apropiada, ser un buen modelo para seguir por los demás, promover interacciones positivas con otros miembros de la comunidad escolar y con las personas a las que va a servir; así como promover la resolución de conflictos en vez de crearlos o ser parte de ellos. Cualquier incumplimiento a estas normas podría conllevar una acción disciplinaria.

Procedimiento para la aprobación de las horas

23. **El estudiante selecciona la organización en la que realizará el servicio.** Envía un email al encargado del Programa de Servicio con el nombre oficial de la organización, información de contacto de la persona responsable y de la persona que supervisará el servicio (si es distinta al responsable), así como la necesidad y población que atiende la organización y una breve explicación del servicio a realizar. Esta petición tiene que realizarse por lo menos 1 semana previa a la fecha en la que se realizará el servicio. **Si escoge una organización del listado oficial de organizaciones provisto por el Programa de Servicio puede pasar al punto 26.**
24. **El encargado del Programa de Servicio contactará a la organización, verificando que cumple con los requisitos y protocolos de seguridad correspondientes.** De ser necesario, visitará el lugar.
25. **El encargado del Programa de Servicio responderá a los estudiantes la aprobación o desaprobación de la iniciativa.** El estudiante **NO** debe realizar el servicio sin contar con esta respuesta oficial.
26. **El estudiante debe llamar a la organización y coordinar con el encargado todos los detalles necesarios para poder realizar el servicio. Ningún estudiante podrá presentarse en un centro de servicio sin haber hecho previamente la debida coordinación.** Cada organización se reserva el derecho de admisión, el número de voluntarios que puede recibir y la cantidad de horas de servicio de acuerdo con su necesidad.
27. **Al registrar sus horas en MobileServe debe completar toda la información requerida.** Esto incluye: La fecha en la que realizó el servicio, el número de horas realizadas en intervalos de media hora (1, 1.5...), el nombre de la organización, la categoría a la que pertenece el servicio, la descripción de lo realizado (2 a 3 oraciones en las que se detalle qué se hizo), nombre completo del supervisor, su dirección de correo electrónico, su firma y las fotos (de una a tres fotos en las que aparezca el estudiante realizando el servicio).
28. **Las horas de servicio deben registrarse de manera inmediata a través de MobileServe el mismo día que se realiza el servicio.** El estudiante tendrá un máximo de 2 meses (60 días) luego de realizar el servicio para registrar sus horas en MobileServe. Luego de los 60 días tendrás

que registrar las horas con la fecha correcta (en la que hizo el servicio) y explicar en el apartado “Tell a story” la razón de la entrada tardía.

29. **El estudiante hará una entrada por cada día y/o lugar en el que realice el servicio. No está permitido el aglomerar varias experiencias de servicios en una sola entrada.**
30. **El estudiante realizará sus horas de servicio durante el año académico regular (agosto a mayo); habiendo completado por lo menos el 50% de sus horas durante el primer semestre. La fecha final para registrar las horas de servicio realizadas en MobileServe es el lunes, 3 de mayo de 2027.**
31. **El encargado del Programa de Servicio revisará la información de cada una de las entradas en la plataforma y aprobará o no las mismas de acuerdo con los criterios antes establecidos.**
32. **El encargado del Programa de Servicio enviará el balance de horas de servicio sometidas en la plataforma y aprobadas a la oficina del Registrador durante el 9no ciclo y la última semana de clases del primer semestre. De igual forma, en el 6to, 9no y 12mo ciclo de clases del segundo semestre. El Registrador actualizará la información de las horas de servicio en la transcripción de crédito del estudiante y generará un informe que será compartido a través de correo electrónico (Título: Informe de Horas Realizadas) a los estudiantes y sus padres o encargados. Este informe incluye el total de horas de servicio requisito de grado aprobadas a esa fecha.**
33. **El estudiante debe estar pendiente a la plataforma de MobileServe y a su correo electrónico donde será notificado de cualquier situación que pueda surgir con la entrada de sus horas de servicio. (Ver correos electrónicos provenientes de "Team MobileServe" support@mobileserve.org). Podrá ser citado a reunirse ya sea de forma presencial o virtual para aclarar o modificar la información entrada en MobileServe.**

Coordinación de actividades de servicio

34. **Cada directiva, club y organización estudiantil realizará al menos una (1) actividad de servicio durante el año académico.** Esto puede ser mediante una actividad que planifiquen o la integración de sus miembros a alguna actividad de servicio planificada por otra organización estudiantil o coordinada a través del Programa de servicio. Las horas de servicio aprobadas serán consideradas como parte de las horas requisitos del grado.
35. **Toda petición para una actividad de servicio debe contar con la aprobación del encargado del Programa de Servicio. Esta petición debe ser enviada por email con al menos dos semanas de anticipación a la fecha en la que se pretende realizar la misma.** Dicha petición debe incluir: propósito de la actividad, fecha y lugar, adulto que acompañará a los estudiantes, horas a ser realizadas y las medidas de seguridad a tener en cuenta.
36. **Antes de comunicar la aprobación de esta iniciativa, el encargado del Programa de servicio contactará a la organización, verificando que cumple con los requisitos y protocolos de seguridad correspondientes.** De ser necesario, visitará el lugar y conocerá a las personas responsables.

37. Los grupos de estudiantes que **salgan de Puerto Rico a representar el Colegio en alguna competencia atlética pueden realizar una actividad de servicio durante el tiempo que dure el viaje**. Esta actividad debe ser coordinada con anticipación y contar con la aprobación del encargado del Programa de Servicio.
38. La **Sociedad Nacional de Honor (SNH)** le solicita a todos sus miembros realizar horas de servicio. Estas serán contabilizadas como servicio dentro de la organización, cumpliendo con lo establecido en su Constitución y en estas directrices generales. Los estudiantes tienen que registrar sus horas en un solo grupo dentro de MobileServe (clase o SNH). No se permite el que una misma hora de servicio sea registrada en dos grupos.

Proyectos Águila y actividades de servicio de los Niños Escuchas

39. **Todo proyecto Águila o actividad de servicio relacionada con los Niños Escuchas deberá estar dirigido a colaborar o ayudar directamente a comunidades, instituciones o grupos de personas**. Los proyectos o iniciativas dirigidas a animales no serán aprobados como horas de servicio.
40. **Se aprobarán las horas que el estudiante invierta directamente en la implementación de la propuesta del proyecto Águila**. Las horas invertidas en el pre-proyecto (planificación, coordinación, permisos, búsqueda o compra de materiales, reuniones preparatorias u otras gestiones similares) y las horas invertidas luego de la ejecución del proyecto (preparación de carpetas, informes, presentaciones, documentación interna de la tropa u otros procesos administrativos propios del proyecto Águila) no serán aprobadas como horas de servicio.
41. **Se podrán aprobar las horas que el estudiante realice como voluntario en otros proyectos Águila, así como en proyectos organizados por los Niños Escuchas, siempre y cuando dichas horas respondan a una experiencia de servicio directo y cumplan con las normas establecidas por el Programa de Servicio Ignaciano**.
42. **El estudiante deberá contar con una propuesta aprobada por la persona encargada de esta iniciativa en su tropa** y, además, consultar y recibir aprobación previa del encargado del Programa de Servicio antes de involucrarse o realizar el proyecto.
43. **En el caso de estudiantes que no pertenezcan a los Niños Escuchas, pero que deseen colaborar en el proyecto Águila de un estudiante, deberán presentar la propuesta del proyecto al encargado del Programa de Servicio antes de involucrarse o realizar el proyecto**. Esto permitirá evaluar en qué consiste el proyecto, cuál será la labor específica del estudiante, quién supervisará las horas y si la actividad cumple con los criterios establecidos por nuestro Programa de Servicio Ignaciano. Ningún estudiante deberá comenzar a realizar horas en este tipo de proyecto sin haber recibido esta aprobación.
44. **En diálogo con el estudiante scout, se determinarán las horas de servicio que podrán ser aprobadas, el número de estudiantes que podrán colaborar en la propuesta, la cantidad máxima de horas que podrán realizar y la información y responsabilidades de la persona que**

supervisará las horas de servicio. Estos detalles del proyecto deberán incluirse claramente en el apartado de “Tell a story” de MobileServe, incluyendo una descripción del servicio realizado, la población o comunidad impactada, el lugar y la fecha.

45. **La oficina de Pastoral se reserva el derecho de modificar estas directrices ante los posibles escenarios que pudieran surgir durante el año. Los cambios realizados serán comunicados a través de los medios oficiales.**